

PRINCIPADO_DE_ASTURIAS

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

2019

C.P FOZANELDI

ÍNDICE

EPÍGRAFE	TEMÁTICA	PÁG.
1	INTRODUCCIÓN	5
	1-1 LEYENDA DE SIGLAS	6
	1-2 QUÉ ES EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC)	6
	1-3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL	6
	1-4 DIFUSIÓN DEL PEC	10
	1-5 MODIFICACIONES AL PEC	10
2	CONTEXTO DEL CENTRO	10
3	CARÁCTERÍSTICAS DEL CENTRO	16
	3-1 NOTAS DE IDENTIDAD	16
	3-2 INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES - RECURSOS	17
	3-3 OFERTA EDUCATIVA	18
	3-3-1 OBJETIVOS DEL CENTRO	19
	3-3-2 ETAPAS QUE CONTEMPLA	19
	3-3-3 MODALIDAD EDUCATIVA	20
	3-3-4 ACTIVIDADES LECTIVAS	20
	3-3-5 PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	20
	3-4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL CENTRO	26
4	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	27
	4-1 PRINCIPIOS GENERALES	28
	4-2 ÓRGANOS QUE RIGEN LA VIDA DEL CENTRO	28
	4-2-1 ÓRGANOS UNIPERSONALES: EL EQUIPO DIRECTIVO	29
	4-2-2 ÓRGANOS COLEGIADOS: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO	32
	4-2-3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA COLEGIADOS: CCP, EQUIPOS DE CICLO Y EQUIPOS DE TUTORÍA	35
	4-2-4 ÓRGANOS UNIPERSONALES	37
	4-3 RECURSOS HUMANOS	38
	4-4 ORGANIZACIÓN GENERAL HORARIA	38
	4-5 HORARIO DEL PROFESORADO	39
	4-5-1 CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN	40
	4-5-2 CRITERIOS DE ELABORACIÓN ETAPAS INFANTIL-PRIMARIA	40
	4-5-3 ACTIVIDADES 6ª HORA	43
	4-6 HORARIO ALUMNADO	49
	4-7 HORARIO PERSONAL NO DOCENTE	45
	4-8 ADSCRIPCIÓN ALUMNADO A GRUPOS	46
	4-9 CONTINUIDAD EN LA ESCOLARIZACIÓN	46
	PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA (PIC)	46
	5-1 PRINCIPIOS LEGISLATIVOS	46

5	5-2 QUÉ ES EL PIC	46
	5-3 AGENTES EDUCADORES	47
	5-4 CONSIDERACIONES SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	49
	5-5 REFERENTES FUNDAMENTALES EN CONVIVENCIA	50
	5-6 DESARROLLO EVOLUTIVO DEL ALUMNADO	53
	5-7 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA	60
	5-8 OBJETIVOS PARA UNA CONVIVENCIA POSITIVA	62
	5-9 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)	63
	5-9-1 QUÉ ES EL PAD	63
	5-9-2 DECÁLOGO DE LA DIVERSIDAD	64
	5-9-3 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	64
	5-9-4 OBJETIVOS DEL PAD	64
	5-9-5 NIVELES ORGANIZATIVOS	65
	5-9-6 LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	65
	5-9-7 OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	66
	5-9-8 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	66
	5-9-9 DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS	68
	5-9-10 ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	71
	5-9-11 ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS	74
	5-10 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (PAT)	74
	5-10-1 QUÉ ES EL PAT	76
	5-10-2 OBJETIVOS	76
	5-10-3 PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	76
	5-10-4 ELEMENTOS DEL PAT: DÉCALOGO DE TAREAS	78
	5-10-5 ÓRGANOS Y ESTRUCTURA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL	81
	5-11- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI)	83
	5-11-1 ORGANIZACIÓN PARA LA CONVIVENCIA: GRUPOS-ESPACIOS-MATERIALES-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS-CESIÓN INSTALACIONES-INSTITUCIONES COLABORADORAS	83
	5-11-2 PRINCIPIOS GENERALES	85
	5-11-3 COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	86
	5-12 VALORES ÉTICOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	88
	5-12-1 DECÁLOGO GENERAL DE NORMAS Y VALORES DEL CENTRO	88
	5-12-2 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS	89
	A/ DERECHOS ALUMNADO	89
	B/ DEBERES ALUMNADO	93
	C/ DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO	98
	D/ DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS	100
	E/ DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE	101
	5-13 MEDIDAS EDUCATIVAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS	101
	5-13-1 INTRODUCCIÓN	101
	5-13-2 ACTITUDES PROACTIVAS PARA LA CONVIVENCIA	102
	5-14 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	107
	5-14-1 CONCEPTO DE COMPORTAMIENTO	107
	5-14-2 ÓRGANOS IMPOSITORES DE MEDIDAS DE CORRECCIÓN	110

	5-14-3 ORGANIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN	108
	5-14-4 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS-CORRECCIÓN	109
	5-14-5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES-CORRECCIÓN	110
	5-14-6 IMOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS: PROCEDIMIENTO	111
	5-14-7 PROCEDIMIENTO ANTE RECLAMACIONES	112
	5-14-8 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS	113
	5-15 PROGRAMA DE ABSENTISMO	114
	5-15-1 INTRODUCCIÓN	114
	5-15-2 PRINCIPIOS RECTORES	115
	5-15-3 OBJETIVOS	115
	5-15-4 TIPOLOGÍA	115
	5-15-5 ACTUACIONES	117
	5-15-6 INTERVENCIÓN CORRECTIVA	115
	5-15-7 ITINERARIO DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES	119
	5-16 PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	120
	5-17 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PIC	122
6	DESARROLLOS CURRICULARES	Anexo
	6-1 PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL: DOCUMENTO INDEPENDIENTE	Anexo
	6-2 CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA: DOCUMENTO INDEPENDIENTE	Anexo
7	DOCUMENTOS QUE CONCRETAN EL PEC 7-1 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 7-2 MEMORIA FINAL DEL CURSO	123
8	8-1 MODIFICACIONES AL PEC: DOCUMENTO INDEPENDIENTE	Anexos
	8-2 ANEXOS AL PEC: DOCUMENTO INDEPENDIENTE	

1.- INTRODUCCIÓN

1-1 LEYENDA DE SIGLAS DEL DOCUMENTO

- **EOEP.- Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica.**
- **UO.- Unidad de Orientación.**
- **PODC.-Plan de Orientación para el Desarrollo de la Carrera.**
- **ACI.- Adaptación Curricular.**
- **ACNEE.- Alumnado con necesidades educativas especiales.**
- **AL.- Audición y Lenguaje.**
- **AACC.-Alumno de Altas Capacidades.**
- **PEP.- Programa Específico Personalizado**
- **PRI.-Programa de Recuperación individual.**
- **PTI.- Plan de trabajo individual.**
- **PTSC.-Personal Técnico de Servicios a la Comunidad**
- **AMPA.- Asociación de madres y padres.**
- **BIE.- Boca de incendio equipada ante emergencias**
- **BOE.- Boletín Oficial del Estado**
- **BOPA.- Boletín Oficial Principado de Asturias**
- **CCBB.- Competencias Básicas**
- **CC.- Concreción Curricular**
- **CCP.- Comisión de Coordinación Pedagógica**
- **CE.- Consejo Escolar**
- **COT.- Cuaderno de Orientación Tutorial**
- **CPR.- Centro de profesorado y recursos.**
- **ED.- Equipo Directivo**
- **EDO.- Equipo Docente**
- **EPA.- Equipo de primeros auxilios**
- **EPI.- Equipo de primera intervención ante emergencias**
- **EPS.- Educación y Promoción de la Salud**
- **JE.- Jefatura de Estudios / Jefe de Emergencias**
- **HHSS.- Habilidades sociales**
- **NEE.- Necesidades Educativas Específicas**
- **NIE.- Número de identificación del estudiante**
- **NNTT.- Nuevas Tecnologías**
- **PAD.- Plan de Atención a la Diversidad**
- **PAT.- Plan de Acción Tutorial**
- **PEC.- Proyecto Educativo de Centro**
- **PGA.- Programación General Anual**
- **PIC.- Plan Integral de Convivencia**
- **PP.- Propuesta Pedagógica**
- **PARE.- programa de Apoyo y Refuerzo Educativo.**
- **PT.- Pedagogía Terapéutica**
- **RE.- Refuerzo Educativo**
- **RRI.- Reglamento de Régimen Interno**

- **SIE.- Servicio de Inspección Educativa.**
- **TIC.- Tecnologías de la información y comunicación.**
- **TAC.-Tecnologías aplicadas a las áreas curriculares.**

1-2 QUÉ ES EL PEC.- Normativa: Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Resol. 6 de agosto de 2001, título IV, capítulo I, artículo 48)

Considerando como primer nivel de concreción educativa la legislación vigente, el PEC es el segundo **documento que concreta** dicha legislación en cada centro. El PEC estructura y articula un **modelo educativo propio y característico**, basado en los **principios de autonomía y participación** de la Comunidad Educativa.

Es la pieza fundamental de nuestra maquinaria educativa, porque define el **modelo de gestión organizativa y pedagógica**. En él expresamos los **principios, las opciones y los fines** que **priorizamos para nuestro Colegio**, es decir, el conjunto de ideas y decisiones consensuadas por toda la Comunidad Educativa, de una forma **participativa, integradora y vinculante**. Significa la **guía de actuación** para todos y todas, abierta al entorno, comprometida con el crecimiento personal y académico y profesional de toda la Comunidad Educativa.

1-3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Constitución Española reconoce el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y eviten los obstáculos que puedan surgir, para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos españoles.

Establece los principios generales que regirán toda la **normativa educativa**.

Destacamos tres:

1. La educación tendrá por objeto el **pleno desarrollo de la personalidad humana**, en el respeto a los **principios democráticos** de la convivencia y los **derechos y libertades** fundamentales.
2. Los poderes públicos deben garantizar **el derecho de todos y todas a la educación**, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.
3. **El profesorado, las familias y el alumnado intervendrán** en el **control y gestión** de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Las diferentes **Leyes Orgánicas** desarrollan y garantizan esos derechos básicos establecidos en la Constitución, a la vez que definen en sus títulos preliminares los grandes **fines y principios del Sistema Educativo**.

LOS PRINCIPALES FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOE, ARTÍCULO 2)	
El pleno desarrollo de la personalidad y de las	La educación en el ejercicio de la tolerancia y de

capacidades del alumnado: físicas, motrices, artísticas, cognitivas, lingüísticas, matemáticas, de interacción con el medio, personales y sociales.	la libertad, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.	La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos
El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje (“Aprender a Aprender”).	La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de trato y no discriminación.
La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera.	La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.

LOS PRINCIPALES PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO (DIRECTRICES Y COMPROMISOS)

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS ENSEÑANZAS (Etapas, Ciclo, EDIs y Niveles)	ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA
La calidad de la educación para todo el alumnado	La transmisión de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática y la tolerancia.
La orientación educativa que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores	La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
El aprendizaje permanente a lo largo de la vida	El esfuerzo compartido por alumnado, profesorado, familias, personal no docente, diferentes administraciones y el conjunto de la sociedad.
La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades del alumnado	La equidad y la no discriminación.
La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y de los resultados obtenidos	La participación de la Comunidad Educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del Centro.

La consecución de los fines previstos en la ley depende de la potencia y solidez de dos pilares básicos de la educación, que están íntimamente relacionados.

LOS 2 PILARES BÁSICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

PROGRAMACIÓN GENERAL DE LAS ENSEÑANZAS	RÉGIMEN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
La concreción de los currículos y el tratamiento transversal de valores en las áreas y materias	Incluye las características del entorno social y cultural del Centro, así como el PIC que respetará el principio de no discriminación, así como los principios y fines explicitados anteriormente.

1-3-1 NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas (1989), ratificada en España en 1990.
- Resolución A 3-0172/92 del Parlamento Europeo sobre Derechos del Niño.

1-3-2 NORMATIVA ESTATAL

- **La Constitución Española** (1979).
- REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria ([BOE 20/02/1996](#))
- LOE 2/2006 de 3 de mayo.
- LOMCE 8/2013, de 9 de diciembre.
- **LODE 8/1985, de 3 de julio.**
- **Real decreto 132/2010 de 12 de febrero**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil y la Educación Primaria.
- REAL DECRETO 126 de 2014
- Ley 26/2015 de **Protección jurídica del menor** en situaciones de riesgo
- **Código Civil**, art.154: Obligación de los padres de velar por la educación de sus hijos menores.
- **Código Penal**, Ley Orgánica 15/2003, art. 226: Castigo para los padres que no cumplen con sus deberes legales.

1-3-3 NORMATIVA AUTONÓMICA

- RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la **organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria** del Principado de Asturias ([BOPA 13/08/2001](#))
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de **Servicios Sociales del Principado** de Asturias, art. 19.2 prestación de protección de los menores.
- RESOLUCIÓN de 5 agosto de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2001.
- Ley 1/1995, de 27 de enero de **Protección del Menor**, art. 31.2: Ausencia de escolarización.
- DECRETO 76 de 2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BPÀ 16/07 2007).
- DECRETO 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22/10/2007 de **Derechos y Deberes del alumnado y fomento de convivencia** en centros docentes ([BOPA 22/10/2007](#)))

- DECRETO 39/2015 de 3 de junio por el que se regulan los órganos de coordinación en materia de salud escolar (BOPA 11/06/2015)
- DECRETO 147/2014, DE 23 de diciembre por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29/12/2014)
- Resolución 22 de enero de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se dispone el cierre de los centros públicos docentes durante el mes de agosto (BOPA 03/02/2014)
- Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad de profesorado (BOPA 04/07/2013)
- REAL DECRETO 3 de febrero de 2015 modificado por el Real Decreto de 30 de abril de 2016 de la consejería de educación. por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria.
- Decreto 76 de 2007
- Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.
- RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la **evaluación del aprendizaje del alumnado de Educación Primaria** (BOPA 04/04/2008)
- DECRETO 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el **Currículo del Segundo Ciclo de Educación Infantil** ([BOPA 11/09/2008](#))
- RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de **ordenación académica y la evaluación del aprendizaje de las niñas y los niños del Segundo Ciclo de Educación Infantil** ([BOPA 02/04/2009](#)) Modificación ([BOPA 23/03/2012](#))
- Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
- REAL DECRETO 696/2007, 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de Religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 09/06/2007).
- LEY 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del Bable/asturiano (BOPA 28/3/1998).
- DECRETO 39/2001, de 5 de abril, por el que se regula el Registro General de Capacitación en bable/asturiano y en gallego/asturiano (BOPA de 18/04/2001).
- **CIRCULARES DE INICIO DE CURSO**

1-3-4 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

- Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales
- Estatutos del Consejo Escolar Municipal.
- Reglamento de funcionamiento del Consejo escolar Municipal

1-4 DIFUSIÓN DEL PEC

La Dirección dispondrá de un ejemplar del PEC en la sala de Profesorado y otro en la Secretaría, para que pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Asimismo podrá ser consultado por profesorado y familias que se interesen por el Centro, aun sin formar parte de él.

1-5 MODIFICACIONES AL PEC

Las propuestas de modificación del PEC podrán hacerse por el **Equipo Directivo**, por el **Claustro**, por cualquiera de los otros sectores representados en el **Consejo Escolar**, o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, la Dirección fijará un **plazo de al menos un mes para su estudio** por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser **aprobada** por dicho Consejo en el **tercer trimestre** del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

El presente PEC ha sido **modificado**, de acuerdo con las **directrices del Consejo Escolar y las propuestas del Claustro y Equipos Docentes**, teniendo en cuenta las características de las familias y alumnado de nuestra Comunidad Educativa.

2.- CONTEXTO DEL CENTRO

El CPEIP Fozaneldi se encuentra situado en el barrio del mismo nombre, junto a la Ronda Interior de Circunvalación de la zona centro, al Noroeste de Oviedo, que lo separa del barrio de Santo Domingo. Es colindante con el Polideportivo “Pepín Moreno” y su área de influencia abarca la zona de las calles comprendidas entre La Tenderina-Fozaneldi - El Rayo.

El entorno de nuestro Centro ha experimentado, en la última década, una gran transformación urbanística y de construcción de nuevos bloques de viviendas, a la par que una buena dotación del sector servicios. Ha aumentado considerablemente la población de familias jóvenes con niños y niñas de corta edad y como consecuencia el incremento de demanda de plazas escolares.

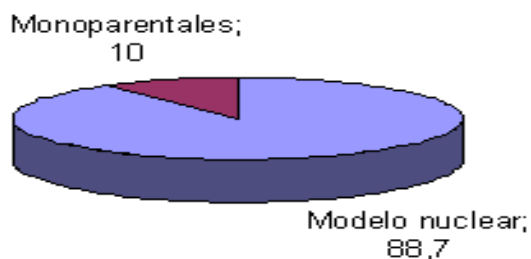
Como documento que verifica las características actuales de nuestra zona de influencia, contamos con un estudio socio-educativo, basado en los resultados de 300 encuestas realizadas a las familias, de las que fueron devueltas cumplimentadas 250 de ellas, un alto número que nos permite considerar sus resultados de gran fiabilidad.

2-1 COMPOSICIÓN FAMILIAR

El 88,7% de las familias responde al modelo nuclear, padre y madre. El 52,8% tiene dos hijos, el 38,3% uno y un 8% tres o más de tres. Familias monoparentales, con un bajo grado de desestructuración, un 10% y en un 9,7 % de familias conviven también los abuelos.



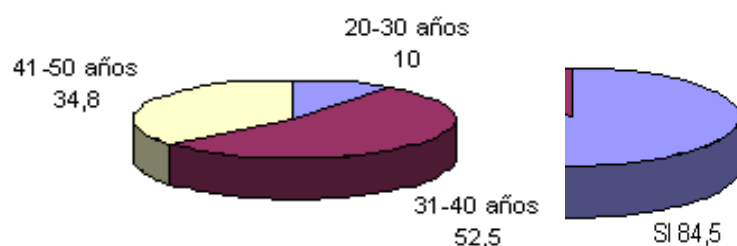
Modelo familiar (1)



La edad media de las familias situada entre los 31-40 años es de un 52,5%, y entre los 41-50 años de un 34,8%, un 10% está comprendido entre los 20-30 años. El 84,5% de las familias posee vivienda propia y el 14,5% vive en régimen de alquiler.

Edad padres/madres

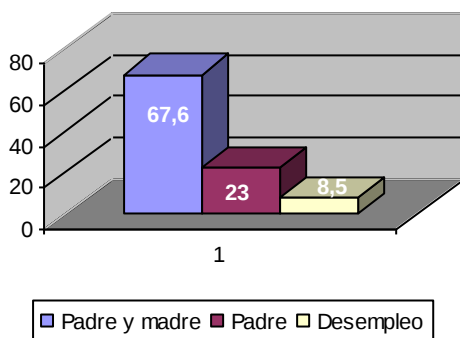
la propia



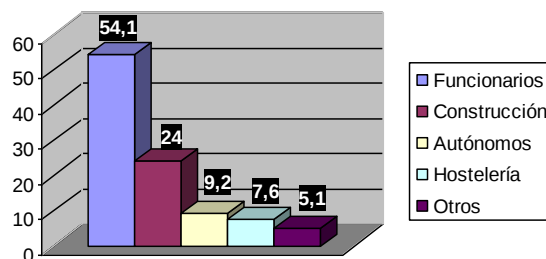
2-2 TRABAJO, JORNADA LABORAL E IMPLICACIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

En el 67,6% de los casos trabajan ambos cónyuges, el 23% sólo trabaja el padre y un 8,5% no trabaja o está en situación de desempleo. El tipo de trabajo se distribuye de la siguiente manera: un 54,1% de funcionarios (20,4% Enseñanza, 10,5% Sanidad, 21,6% a Administración general y un 1,6% a la fuerzas de seguridad y otros). Construcción y oficios un 24%, autónomos un 9,2%, hostelería un 7,6%.

Trabajo (1)



Trabajo (2)

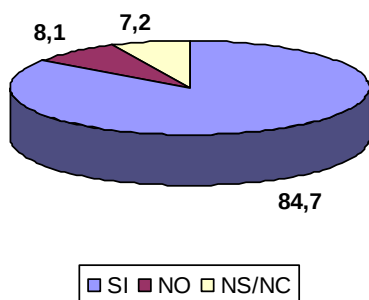


En cuanto a la jornada laboral de las familias, la más habitual es la intensiva de 8 a 15 horas, jornada partida un 18% y a turnos un 4,4%. El 99,6 % de las familias tiene asignado un horario habitual que posibilita una buena organización familiar para que el alumnado realice sus deberes con ayuda, como así lo han manifestado en un porcentaje del 84,7%, el 8,1% no la tiene y un 6,9% no sabe o no contesta.

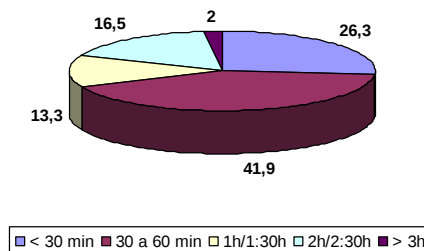
Generalmente es la madre quién más colabora en esta tarea, ambos cónyuges un 25,7%, el padre un 5,2%, hermanos mayores un 4%, abuelos un 4,4% y cuidadoras un 2%.

Respecto al número de horas de estudio, el 41,9% dedica de 30 minutos a 1 hora todos los días, el 13,3% utiliza 1 hora u hora y media, el 16,5 % de 2 horas a dos horas y media y el 2% tres horas o más. Otro dato sobre organización familiar es que el 71% del alumnado colabora en las tareas familiares.

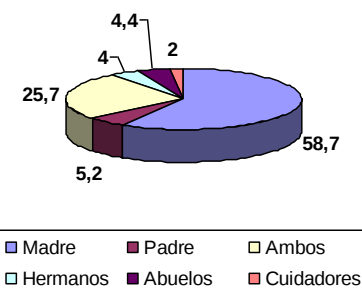
Ayuda tareas escolares (1)



Tiempo de estudio



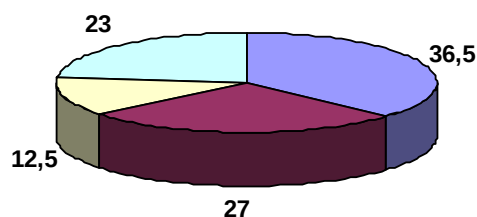
Ayuda tareas escolares (2)



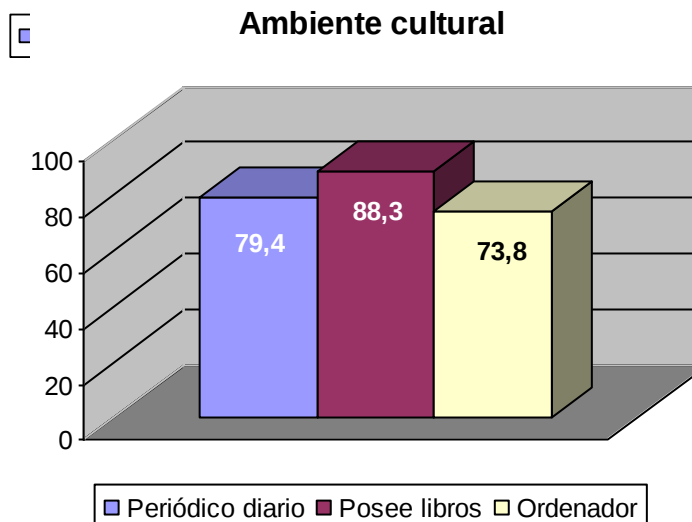
2-3 FORMACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL

El nivel cultural y formativo de los padres y madres es el siguiente: un 36,5% posee estudios superiores, el 27% tiene estudios medios, el 23% corresponde a las familias que tienen estudios primarios y un 12,5% a Formación Profesional.

Nivel de estudios



Ambiente cultural

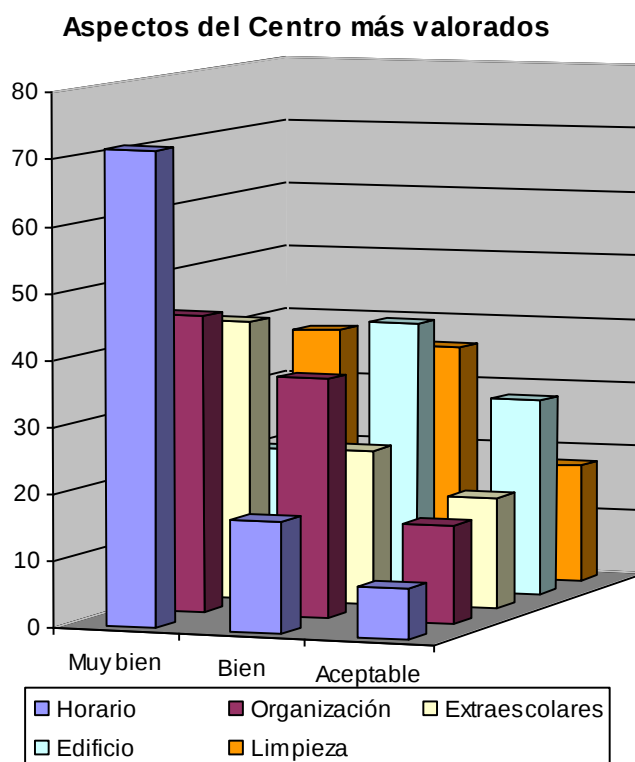


El ambiente cultural es muy bueno en general, ya que el 79,4% de las familias manifiestan leer el periódico diariamente, el 18,5% no y el resto no contesta. El 88,3% posee libros en casa (de consulta, entretenimiento, literatura y ciencia...), sólo el 9,7% no los tiene y el 73,8% de las familias posee un ordenador en su domicilio.

Por tanto, podemos concluir que la mayoría de las familias de nuestro Centro responde al modelo nuclear padre y madre, con una media de dos hijos o hijas y un 38,3% con uno sólo. La edad media de los padres se sitúa entre 30-40 años. El nivel socio-económico es de tipo medio, con un nivel formativo bueno.

2-4 VALORACIÓN GENERAL DEL CENTRO

El 82% de las familias considera que el Colegio está bien dotado en cuanto a recursos y materiales, no precisando nada más, el 14% sugiere más ordenadores, chándal más barato, una tercera lengua dentro del currículo y un 5% no contesta.



En cuanto al grado de aceptación del Centro, el aspecto más valorado por las familias es el horario con el 71,3% que considera que es muy bueno, el 16,6 % bueno y el 7,4% aceptable. A continuación está la organización escolar que el 45% la valora como muy buena, el 36,2% de buena y el 14,7% de aceptable.

Después van las actividades extraescolares con el 42,5% de las familias que las califica de muy buenas, el 23,5% de buenas y el 17% de aceptables. Sobre el estado general del edificio el 21% de los padres y madres opinan que está muy bien, el 41,2% que bien y el 30% que aceptable.

Por último la limpieza con un 38% que la califica de muy buena, un 36% de buena y un 18% de aceptable.

Cómo posibles mejoras, el 47% de los padres y madres no considera la realización de ninguna, el 3,5% quitar las barreras arquitectónicas, el 1,2% programar más actividades familias-alumnado, un 5% más actividades extraescolares, el 1,6% repondría la E.S.O. un 1,2 % colocar un ascensor, el 1,2% realizar más excursiones de la Comunidad Educativa y más teatro para el alumnado un 1,2%.

2-5 VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO

MUY IMPORTANTES:

- Responsabilidad y esfuerzo personal.
- Ser tolerante y respetuoso con los demás.
- Solidaridad con los más desfavorecidos.
- Rechazar actitudes racistas y xenófobas.
- Desarrollar autonomía personal.
- Valorar la igualdad entre los sexos.
- Mostrar respeto por el medio ambiente.
- Adquirir hábitos de higiene, vida deportiva, salud y consumo responsable.
- Fomentar valores educativos en el tiempo libre y de ocio.
- Adquirir muchos conocimientos.
- Desarrollar técnicas de estudio y de trabajo personal.

IMPORTANTES:

- Obtener buenos resultados académicos.
- Tener amigos.
- Desarrollar sentido crítico.
- Valorar la lengua y cultura asturiana.

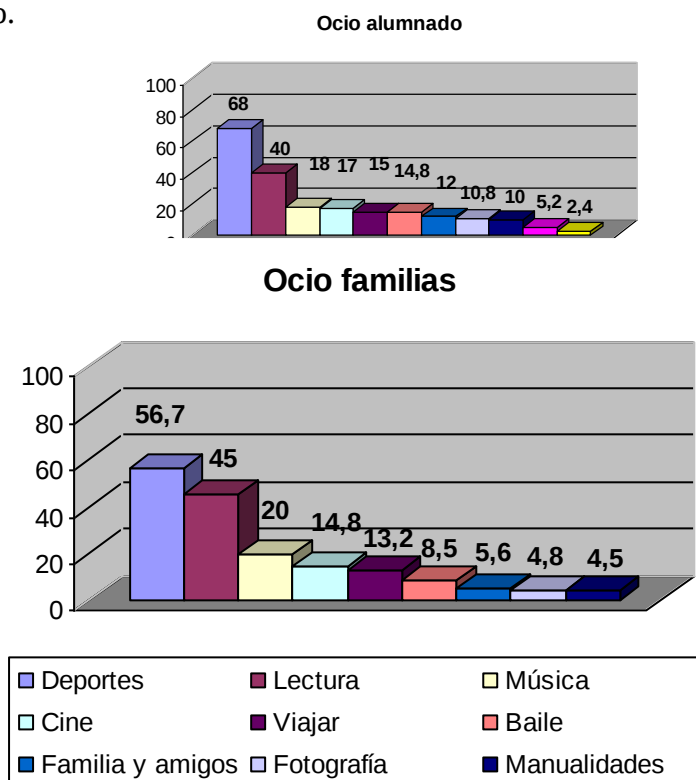
A la vista de los siguientes datos podemos concluir que la valoración de las familias es positiva y que la relación con el colegio es buena, seguiremos trabajando en la

misma línea para mejorar, en lo posible, nuestra calidad educativa y planteando planes de mejora en nuestra práctica directiva y docente.

2-6 TIEMPO LIBRE Y DE OCIO DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

La afición a la que más tiempo dedica nuestro alumnado en sus momentos de ocio es a los deportes, con un 68%, luego a la lectura un 40%, a la música un 18%, a ver la TV un 15%, a la pintura un 17%, a estar con los amigos y amigas un 14,8%, al contacto con la naturaleza un 12%, al ordenador un 10,8%, al baile un 10%, al cine un 5,2% y a viajar un 2,4 %.

En cuánto a las familias, al igual que sus hijos e hijas, la deportiva es la actividad a la que más tiempo dedican, con el 56,7%, a la lectura un 45%, a la música un 20%, al cine un 14,8%, a viajar un 13,2%, al baile un 8,5%, a las relaciones sociales un 5,6%, a la fotografía un 4,8%, a realizar manualidades un 4,5% y a otras actividades con porcentajes poco representativos como: informática, costura, TV, cocina, filatelia, pintura y huerto.



2-7 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEL BARRIO

El barrio de Fozaneldi, desde la inauguración de nuestro Centro el uno de septiembre de 1.986 hasta la actualidad, ha mejorado mucho en cuánto a los equipamientos sociales. Disponemos de un Centro Social inaugurado en abril de 1.995, el Polideportivo “Pepín Moreno” inaugurado en el 2.000, un Centro de Estudios, dos parques, el Centro de Salud de Ventanielles, la Biblioteca del mismo barrio y 2 guarderías infantiles.

Uno de los mayores problemas para el Colegio es la ausencia de zonas de aparcamiento para vehículos, ocasionado por el gran crecimiento inmobiliario y por la existencia de una oficina municipal ubicada en el barrio. Cuenta únicamente

con una línea de autobús que circula solamente por una zona de Oviedo y la parada de vuelta está muy alejada del Centro.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

3-1 NOTAS DE IDENTIDAD.- El CEIP Fozaneldi es un Colegio Público dependiente de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

3-2 INFRAESTRUCTURA – INSTALACIONES – RECURSOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CENTRO	
Nº TOTAL DE EDIFICIOS: DOS (2)	Independientes, pero unidos por una parte de la techumbre: - EDIFICIO PRINCIPAL - AULARIO INFANTIL
PATIO DEL COLEGIO	ZONAS ASFALTADAS Y DE PARQUE NATURAL
EDIFICIO COLINDANTE CON EL PATIO Y DE USO POR EL COLEGIO	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “PEPÍN MORENO”: COMUNICADO DIRECTAMENTE con una parte de su lado oeste por un pequeño camino asfaltado del patio del Colegio. En este edificio se realizan las actividades de Educación Física del alumnado de Educación Primaria, en grupos de 50 niños y niñas.
CALLES DE ACCESO	2 Vías urbanas, ambas con ACCESO DIRECTO AL CENTRO PARA VEHÍCULOS por una pequeña rampa: - C/ MAYORAZU, Nº 14 - C/ MIGUEL DE UNAMUNO, altura nº 17

EL EDIFICIO PRINCIPAL	
PLANTA BAJA	
Nº TOTAL DE ESPACIOS 9	Interior: Comedor, Conserjería, cuarto de limpieza y cuarto para cuadro eléctrico. Exterior: Despacho de la AMPA, Despacho de Educación Física, cuarto para vestuarios alumnado, WC y Almacén.
PRIMERA PLANTA	
Nº TOTAL DE ESPACIOS 19	4 Aulas de Educación Infantil, Sala Profesorado, Biblioteca de Infantil, Biblioteca de Primaria, Jefatura de Estudios, Dirección, Secretaría, Salón de Psicomotricidad, 1 Aula de TIC, 1 Aula-Taller, 1 Cuarto de limpieza, 2 almacenes y 3 WC.
SEGUNDA PLANTA	
Nº TOTAL DE ESPACIOS: 14	4 Aulas de 1er Ciclo EP, 2 del 2º Ciclo de EP, 1 Aula de Música, 1 Aula de Asturiano, 1 Aula de Inglés (Infantil y 1er Ciclo), 1 Laboratorio, 1 Salón de Actos y 3 WC
TERCERA PLANTA	
Nº TOTAL DE ESPACIOS: 16	2 Aulas del 2º Ciclo, 4 Aulas del 3er Ciclo, 2 Aulas TIC, 3 Aulas para la Unidad de Orientación, 1 Aula de Inglés (4º curso y 3er Ciclo), 1 Aula de Religión y 3 WC

EL EDIFICIO AULARIO	
UBICACIÓN DENTRO DEL RECINTO	COLINDANTE CON LA RONDA SUR Y UNIDO AL EDIFICIO PRINCIPAL POR UN PASILLO EXTERIOR
Nº TOTAL PLANTAS	1 (UNA) PLANTA BAJA
Nº TOTAL DE ESPACIOS: 7	3 Aulas, 1 Aula Psicomotricidad, 1 Despacho (incluye almacén productos limpieza), 1 almacén y 1 WC

3-3 OFERTA EDUCATIVA

3-3-1 OBJETIVOS DEL CENTRO

Como todo servicio público, nuestro Centro practica los principios de **universalidad, equidad, eficiencia y calidad.**

El resultado de esta proyección a la Comunidad Educativa irá encaminado al alcance de **las mayores cotas de éxito posibles**, en los campos personal y social.

Los objetivos generales del Colegio girarán en torno a estas órbitas, **concretados en cada Circular de Inicio de curso.**

A/ OBJETIVOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS DEL CONTRATO-PROGRAMA. - ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Fomentar la coordinación metodológica como recurso.
2. Potenciar los agrupamientos flexibles en los distintos EDIs (Equipos docentes internivel de Educación Primaria)
3. Organizar el programa PARE (Programa de apoyo y refuerzo educativo de 3º a 6º de Educación Primaria) conciliando el horario del programa con el de actividades extraescolares para facilitar la asistencia del alumnado a alguna actividad
4. Utilizar la agenda escolar como herramienta de apoyo en la planificación y organización de las técnicas de estudio del alumnado de Educación Primaria y como un elemento favorecedor de la comunicación familia – centro.
5. Conocer, difundir y aplicar la legislación vigente en asuntos de Educación, correspondiente a las dos Etapas Educativas que impartimos.
6. Estimular la responsabilidad colectiva en un ambiente participativo, de diálogo, de compromiso responsable y cooperativo, creando canales de participación y convivencia efectivos, que estimulen la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
7. Favorecer la coordinación de todos los órganos de gestión del Centro.
8. Educar y promover la Educación para la Salud: personal, medio ambiental y social.
9. Propiciar el desarrollo de Proyectos propuestos por la Consejería de Educación, por entidades diversas y por el propio Centro.
10. Promover la colaboración del Centro con otras instituciones.
11. Impulsar la formación continua del profesorado.

B/ RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN CURRICULAR:

1. Conocer, difundir y aplicar la legislación vigente en asuntos de educación correspondiente a las dos ETAPAS EDUCATIVAS que impartimos a través de blogs y de la página web del centro.
2. Desarrollar el PROYECTO DEL CONTRATO-PROGRAMA (4 Fases).
3. Potenciar el programa de préstamo de libros y reutilización.
4. Fomentar el uso de las TICs/TACs estructurando los contenidos por niveles.
5. Difundir las actividades desarrolladas en el centro a partir de la página web.

6. Adquirir la competencia digital y matemática, científica-tecnológica.
7. Llevar a cabo el programa de formación en centros, a través de grupos de expertos y aplicando metodología cooperativa y colaborativa

C/ RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y DE LA PARTICIPACIÓN:

1. Estimular la responsabilidad colectiva en un ambiente participativo, de diálogo, de compromiso responsable y cooperativo, creando canales de participación y convivencia efectivos.
2. Potenciar y facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Desarrollar la mediación y resolución de conflictos favoreciendo la autonomía y la relación entre iguales.
4. Educar y promover la educación para la salud: personal, medioambiental y social.
5. Animar a la Comunidad Educativa a practicar actividad física y deportiva en familia y en el tiempo de ocio.
6. Propiciar el desarrollo de proyectos propuestos por la consejería de educación, por entidades diversas y por el propio centro
7. Promover la colaboración del centro con el entorno favoreciendo la participación de otras instituciones.
8. Potenciar la conciliación familiar y laboral de las familias en periodos vacacionales.
9. Fomentar actividades y talleres donde participen todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Desarrollar actividades de cohesión grupal y favorecedoras de pertenencia al grupo a través del uso de nuevos espacios en el centro, para potenciar una convivencia positiva.

B/ OBJETIVOS FORMATIVOS

1. Desarrollar una formación que promueva una escuela saludable, sostenible, empática e inclusiva a través de la igualdad, la equidad y el desarrollo integral del alumnado (facetas asistencial, formativa y educativa de la escuela), fomentando el logro de las CCBB.
2. Desarrollar el pensamiento crítico como única defensa ante las presiones, influencias y volumen de información que se recibe en la actualidad.
3. Aprender a verificar los datos objetivos que son los que dan valor a la opinión.
4. Aplicar metodologías constructivistas, cooperativas y colaborativas así como de aprendizajes de servicios, basadas en los principios de atención a la diversidad, observación y experimentación, aprendizaje significativo, globalización y actividad.
5. Potenciar una formación comprensiva, reflexiva y científica.
6. Posibilitar al alumnado estrategias para aprender a aprender.
7. Hacer visibles las aportaciones de la mujer a la historia de la humanidad y a los distintos saberes.
8. Evitar actitudes competitivas con los demás, en pro de la propia competencia.

3-3-2 ETAPAS QUE CONTEMPLA

1. 2º Ciclo de Educación Infantil:
 - 1er Nivel.- Constituido por el alumnado que cumple 3 años en el año de inicio de la escolaridad y que finaliza el curso oscilando entre los 3 y 4 años.
 - 2º Nivel.- Constituido por alumnado que oscila entre los 4 y 5 años.
 - 3er Nivel.- Constituido por alumnado que oscila entre los 5 y 6 años.
2. Etapa de Educación Primaria:
 - 1er EDI.- Formado por los cursos de Primero (alumnado de 6-7 años de edad y Segundo (alumnado de 7-8 años de edad)
 - 2º EDI.- Formado por los cursos de Tercero (alumnado de 8-9 años de edad) y Cuarto (alumnado de 9-10 años de edad)
 - 3er EDI.- Formado por los cursos de Quinto (alumnado de 10-11 años de edad) y Sexto (alumnado de 11-12 años de edad)

3-3-3 MODALIDAD EDUCATIVA

La oferta educativa del Colegio está orientada a la consecución del objetivo primordial de la educación: El **desarrollo integral de todas las potencialidades del alumnado**.

Esta modalidad de enseñanza-aprendizaje nos conducirá al logro de las **Competencias Básicas de alumnado**, lo que supone un paso más allá de la capacidad: La capacidad aplicada en contextos diferentes, la combinación de:

- **SABER: CAPACIDAD Y APTITUD**
- **SABER HACER: HABILIDADES Y DESTREZAS**
- **SABER SER: ACTITUD (PIC)**
- **SABER CONVIVIR: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS (PIC)**

Las Competencias Básicas son las siguientes:

- ▶ Competencias instrumentales:
 - Aprender a aprender.
 - Comunicación lingüística.
 - Tratamiento de la información y digital.
 - Competencia matemática.
- ▶ Competencias experienciales:
 - Conocimiento emocional
 - Autonomía e iniciativa personal
 - Conocimiento e interacción con el mundo físico.
- ▶ Competencias relacionales:
 - Competencia social y ciudadana.
 - Competencia cultural y artística.

3-3-4 ACTIVIDADES LECTIVAS: Se imparten las materias obligatorias que indica el Currículo del Principado de Asturias que, junto al desarrollo de Planes y Programas, constituyen el medio para el logro de las CCBB.

- EDUCACIÓN INFANTIL: Áreas de Conocimiento de sí mismo y Autonomía personal, Conocimiento del entorno y Comunicación y Representación, que incluye la Lengua Inglesa en el 2º y 3er Niveles. También Religión / Atención Educativa (**optativas**).
- EDUCACIÓN PRIMARIA: Lengua Castellana, Lengua Inglesa, Lengua Asturiana / Cultura Asturiana (**optativas**), Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística (Música y Plástica), Educación Física y Religión / Valores (**optativas**).
- **-3-5 PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Al abordar Planes y Programas buscamos su interrelación con el Currículo (apartado nº 6 de este PEC) constituyendo así, un proyecto común orientado a la consecución de los objetivos generales y particulares de cada Etapa Educativa. Se planifican de manera que propicien su seguimiento, evaluación y mejora. Se especifican con detalle en la PGA y Memoria de cada curso escolar.

Los Planes se refieren a un marco temporal amplio, de largo y medio plazo, y como tal están recogidos en este PEC. **Los Programas** corresponden a un marco más concreto, como el de la PGA, y como tal serán reflejados detalladamente en la correspondiente a cada curso escolar. De todas maneras reseñaremos aquí los que desarrollamos y que también marcan la seña de identidad del Colegio.

Principios comunes a Planes y Programas:

- La no discriminación del alumnado.
- Participación mayoritaria del alumnado.
- Carecer de ánimo de lucro para el Centro.
- Implementar las CCBB.
- Favorecer una escuela saludable, participativa y co-educativa.

En el marco de Planes y Programas se desarrollan las actividades complementarias y las extraescolares:

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FUERA DEL CENTRO**
 - Tienen carácter voluntario.
 - Necesitan autorización familiar para la participación. (**Anexo 1**)
 - Para el alumnado que no participe en las actividades complementarias se arbitran medidas para su adecuada atención en el Centro que, si se considera oportuno, puede tener relación con la actividad que realizan los demás y darle así un carácter cooperativo a dicha actividad.
 - Deben estar relacionadas con el Currículo escolar.
- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
 - Tienen carácter voluntario.
 - No pueden tratar contenidos incluidos en las Programaciones de los Ciclo y EDIs..

3-3-5-1 PLANES QUE DESARROLLA EL CENTRO

A/ ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PIC apartado 5-9)

B/ ACCIÓN TUTORIAL-ORIENTACIÓN EDUCATIVA - PLANES DE ACOGIDA (PIC apartado 5-10)

C/ Programa de COLABORACIÓN CON CPR

D/ PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR: PLAN DE ABSENTISMO (PIC: RRI, apartado 5-11)

E/ PROA (Programa de refuerzo, orientación y apoyo educativo): Se especifica a continuación y también consta en el PIC apartado 5-9.

F/ PLEI: Se especifica a continuación

G/ SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO: Se especifica a continuación

DETALLE DE PROGRAMAS POR ORDEN DE APARICIÓN EN ESTE DOCUMENTO PEC

C/ Programa de COLABORACIÓN CON CPR

La persona representante del Claustro en el CPR tendrá las siguientes funciones:

- Hacer llegar al Consejo y Dirección del CPR las necesidades de formación del profesorado del Colegio y sus sugerencias respecto a la organización de las actividades.
- Participar en las reuniones que se convoquen.
- Informar al Claustro y difundir entre el profesorado la oferta de actividades de formación.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios en la coordinación de la participación colectiva del profesorado en dicho Centro.
- Cualquier otra que le encomiende la Dirección del Centro en relación con su ámbito de competencias.

E/ PROGRAMA PROA (Programa de refuerzo, orientación y apoyo educativo)

Fundamentos:

- 1.- Se trata de un recurso del centro para evitar el fracaso escolar en edades tempranas e incrementar los índices de éxito escolar, mejorando las perspectivas educativas del alumnado con dificultades en la adquisición de competencias, especialmente las asociadas a la competencia de aprender a aprender, sociales y cívicas. Está dirigido para el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.
- 2.- Promover una mayor implicación de las familias en el centro escolar, favoreciendo la continuidad y coherencia escuela-familia-centro y que facilite la continuidad entre las enseñanzas obligatorias.
- 3.- Implicar a agentes no formales del entorno, ampliando la respuesta educativa para el alumnado y fomentando espacios de participación de toda la comunidad educativa.
- 4.- Promover en el centro un equipo entre profesorado y la puesta en marcha de innovaciones metodológicas que se muestren más eficaces para responder desde una óptica inclusiva a todo el alumnado.
- 5.- Ofrecer una respuesta socioeducativa de mayor calidad que mejore el clima de trabajo y la convivencia en el centro, aumentando las expectativas escolares y sociales de todo el alumnado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado mediante el desarrollo de hábitos de organización y tenacidad en el trabajo y la propuesta de formas de trabajo más eficaces
- Aumentar el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa en los grupos, en el Centro y en el entorno comunitario, garantizando su participación
- Fomentar el desarrollo socio-emocional del alumnado a través de prácticas educativas que respondan a la diversidad, desarrollen la autoestima y promuevan la cooperación

Funciones de los profesionales implicados:

- **El Equipo Directivo:** Inclusión de todas las actuaciones derivadas del Programa en los documentos institucionales del Centro y establecimiento de los espacios y tiempos que faciliten la coordinación entre todos los profesionales implicados en el mismo.
- **Los Equipos Docentes:** Realizan la evaluación continuada del alumnado, presentan las propuestas de trabajo que mejoren su proceso de aprendizaje, proponen cambios metodológicos que den una mejor respuesta a sus circunstancias y necesidades, en coordinación con los profesionales que ponen en práctica el Programa.
- **El Tutor o tutora:** Realizan la evaluación pertinente que conlleva la selección del alumnado objeto del Programa, coordinan y llevan a cabo el seguimiento de su proceso de enseñanza- aprendizaje y se comunican con las familias.
- **El Orientador u Orientadora:** Aplica el PAD y PAT.
- **El personal monitor:** Se responsabiliza de los grupos en las sesiones de atención directa por la tarde, en coordinación con los tutores y el profesorado con docencia en horario lectivo.
- **Los Asistentes sociales:** Facilitan e incentivan la relación con las familias y con otras instituciones y colaboran con los tutores y/o tutoras en el seguimiento de la asistencia del alumnado al Programa.

Metodología:

- Cooperativa: Aprendizaje entre iguales, compromiso responsable, aprendizaje del error (autocorrección, evaluación compartida...).
- Organización flexible del tiempo, en función del ritmo de trabajo y las necesidades individuales
- Autogestión de tareas, con ayuda y seguimiento próximo.
- Recursos y materiales adaptados.

Evaluación:

Se realiza al final del curso y se recogen en la Memoria respectiva: El grado de consecución de los objetivos planteados, la evolución del alumnado, los puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora para el próximo curso.

F/ PLEI

E. INFANTIL	1er EDI	2º EDI	3er EDI
- Escucha activa cuando le leen. - Lectura figurada de cuentos. - La lengua escrita como recurso para el disfrute. - Apreciación de la lengua escrita como medio de expresión de emociones, sentimientos, informaciones y aprendizajes. - Interés por explorar diferentes tipos de textos. - Realización de hipótesis sobre los títulos de los cuentos. - Invención de otros finales para los cuentos, relatos y leyendas. - Comprensión y recite de poesías, adivinanzas, refranes y frases hechas tradicionales y contemporáneos. - Dramatización de textos literarios utilizando recursos extralingüísticos. - Representación de títeres. - Participación en el servicio de préstamo de la Biblioteca. - Lectura de iconos y	LECTURA COLECTIVA - Diaria y en voz alta, al comienzo de la jornada, por parte de la profesora de un capítulo de un libro clásico de la literatura infantil. - Lectura en voz alta y seguimiento silencioso de textos - Texto diario, que se lleva como tarea para hacer en casa. - Lecturas en el libro de texto LECTURA DISCONTINUA - Interpretación de horarios, calendarios, gráficos o cuadros. LECTURA INDIVIDUAL: - Eficacia de la lectura y comprensión lectora: - Seguimiento de las lecturas colectivas. - Lectura silenciosa de los enunciados de los ejercicios, fichas y	OBJETIVOS - Mejorar la fluidez lectora con buena entonación y ritmo. - Pronunciar correctamente. - Enriquecer el vocabulario. - Mejorar la comprensión lectora. - Mejorar la expresión verbal. - Ser capaces de extraer información de diferentes textos. - Aprender a sintetizar. - Desarrollar el gusto por la lectura. - Implicar a las familias. ACTIVIDADES - Animación a la lectura. - Lectura de diferentes textos. - Lectura colectiva prestando atención a la entonación y el ritmo. - Lectura individual de textos y ejercicios de comprensión lectora.	OBJETIVOS - Mejorar la entonación, ritmo y fluidez lectora. - Enriquecer el vocabulario. - Pronunciar correctamente. - Mejorar la comprensión y expresión verbal. - Ser capaces de sacar información de diversos textos. - Aprender a sintetizar. - Conseguir el gusto por la lectura y disfrutar leyendo. - Reconocer diferentes tipos de lecturas (fantásticas, realistas, relatos políticos, entrevistas...). - Usar la Biblioteca del centro para buscar información. ACTIVIDADES - Lenguaje oral y nuevas tecnologías como vehículo de comunicación: - Lectura cooperativa de formatos continuos y

pictogramas. - Diferenciación entre dibujos, números y letras. - Iniciación a la lectura alfabética. TRATAMIENTO GLOBALIZADO EN LAS TRES ÁREAS.	problemas. - Lectura de la propia escritura para una autoevaluación. - Seguimiento del progreso mediante pruebas objetivadas generales. - La valoración de la lectura como fuente de información, aprendizaje y entretenimiento. HYPERTEXTO. Identificación de los contenidos clave de un texto informativo, para configurar un mapa conceptual y a la inversa. Lugares: Aula, Biblioteca, Sala de ordenadores y Laboratorio. Materiales: Libros de la Biblioteca. Libros aportados por la familia. Libros de texto. Lecturas relacionadas con la UD. Tiempo: ½ h. diaria Evaluación y seguimiento	- Búsqueda de información en Internet o en la Biblioteca. - Exposición oral de la información obtenida. - Identificar los contenidos claves en un texto informativo. - Memorización de poesías, trabalenguas, refranes... - Comentarios de los libros leídos. - Enviar a las familias listas de libros recomendados. - Fomentar el servicio de préstamo de la Biblioteca. Lugares: Aula, Biblioteca, Sala de ordenadores y Laboratorio. Materiales: Libros de la Biblioteca. Libros de casa Libros de texto. Lecturas relacionadas con la UD. Tiempo: Media hora diaria Evaluación y	discontinuos: - Lectura individual en tiempo libre y ocio. - Consulta y catalogación de los recursos de investigación en la Biblioteca. - Enviar a las familias listas de libros recomendados. - Fomentar que el alumnado utilice el servicio de préstamo de la Biblioteca. Lugares: Aula, Biblioteca, Sala de ordenadores, Laboratorio. Materiales: Libros de la biblioteca del centro y del aula. Libros aportados por la familia. Libros de texto. Lecturas relacionadas con las UD. Tiempo: Media hora diaria Evaluación y seguimiento Inicial en septiembre y octubre
---	---	---	--

	Inicial en septiembre y octubre Final en mayo/junio. Seguimiento de los libros leídos. Seguimiento del Plan en las reuniones de Ciclo	seguimiento Inicial en septiembre y octubre Final en mayo/junio. Seguimiento de los libros leídos. Seguimiento en las reuniones de Ciclo.	Final en mayo/junio. Seguimiento de los libros leídos. Seguimiento del Plan en las reuniones de Ciclo.
--	--	--	--

G/ PLAN DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

El PEC tiene carácter de estabilidad, pero es susceptible de sufrir las modificaciones que los órganos competentes determinen oportunas, como resultado de valoraciones internas y externas. El Equipo Directivo dinamiza este Proyecto cada curso escolar y sus resultados se incluyen en la Memoria Final del Centro, con el objeto de que sus propuestas de mejora puedan servir como punto de partida en la elaboración de la PGA del curso siguiente.

En la evaluación figuran las personas responsables de su aplicación, las sesiones de los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente destinadas al seguimiento de las tareas planificadas, las fuentes de información que se utilizan y el modo de procesarlas y traducirlas en informes.

Instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios para los Equipos docentes
- Actas de Consejo escolar, Claustro, CCP, Equipos de Ciclo y de Tutoría.
- Memoria Final de curso.
- Resultados de evaluaciones o supervisiones externas.

Las derogaciones y/o nuevas aprobaciones posteriores a este documento figurarán en el apartado Anexo al PEC.

3-3-5-2 ENUMERACIÓN DE PROGRAMAS (Se desarrolla en la PGA de cada curso)

A/ PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

B/ PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

C/ PROGRAMA TIC-TAC.

D/ BIBLIOTECA.

E/ EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PERSONAL-MEDIO AMBIENTAL-EMOCIONAL Y SOCIAL.

F/ CONTRATO-PROGRAMA.

G/ PROYECTO CENTRO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD.

H/ PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS.

CRITERIOS PARA SUS SELECCIÓN:

- Relación con el Currículo.
- Elección de ofertas Institucionales.
- Incidencia en el mayor nº de alumnado posible.
- Dar prioridad a las que se puedan desarrollar en el Centro.
- Gratuidad y solamente en caso de precisar autobús para el traslado del alumnado, abono de la parte proporcional del coste del mismo. En caso de familias con dificultades económicas, verificadas por el Centro, éste podrá asumir los cargos si su situación económica lo permite.
- Se podrán asumir algunas actividades con coste, siempre y cuando exista un alto grado de demanda por el profesorado y las familias y el Consejo Escolar las considere oportunas.

ACOMPañANTES del alumnado en el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares:

Dependiendo de la característica de las mismas:

- Profesorado tutor.
- Profesorado con disponibilidad horaria.
- Alumnado de la Facultad de Educación que esté ejerciendo su período de prácticas.
- Monitores
- Familias

3-4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL CENTRO

A/ COMEDOR (RRI Apartado 5-11)

El comedor del Centro está ubicado en la planta baja del edificio principal. Su gestión depende del Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de concesión administrativa a una empresa con servicio de catering. Cada curso escolar existe la posibilidad de solicitar becas para su uso.

B/ CESIÓN DE INSTALACIONES A PERSONAL EXTERNO AL CENTRO. (RRI Apartado 5-11)

4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Un Centro educativo es una organización muy compleja, ya que recibe muchos y múltiples requerimientos de la Administración, alumnado, familias y sociedad en general. Por eso es imprescindible contar con una organización bien estructurada:

Entre todos y todas los haremos todo, pero teniendo muy delimitadas las responsabilidades de cada persona; de esta manera quedan

DELIMITADAS LAS PAUTAS A SEGUIR Y LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

La organización del Centro permite y facilita el desarrollo de la INTELIGENCIA COLECTIVA, la que emerge de las interacciones individuales.

4-1 PRINCIPIOS GENERALES

- **AUTONOMÍA.**- Establecimiento y adecuación de las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que nos corresponden.
- **PARTICIPACIÓN.**- Coordinación participativa entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

4-2 LOS ÓRGANOS QUE RIGEN LA VIDA DEL CENTRO

4-2-1 ÓRGANOS UNIPERSONALES: EL EQUIPO DIRECTIVO

“El papel de las personas que desarrollan tareas directivas consiste, en esencia, en ayudar al grupo a que consiga sus objetivos con éxito y satisfacción, recogiendo propuestas y devolviendo posibilidades, en un buen clima de convivencia”

ESTILO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Consiste en la acción de INFLUIR en la conducta de los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de que realicen unas determinadas acciones que son consecuencia de los objetivos que se han fijado en común y que se aceptan como adecuados para la educación del alumnado y formación de los adultos.

INFLUIR como sinónimo de:

- Proporcionar ideas, a menudo inspiradas en las iniciativas del propio grupo reelaborándolas y presentándolas organizadamente.
- Proporcionar recursos y ayuda.
- Establecer nexos de unión.
- Coordinar actuaciones.
- Motivar y dinamizar equipos.
- Recordar compromisos y velar por que los acuerdos se cumplan.

COMPETENCIAS

1. El Equipo Directivo es el **órgano ejecutivo de gobierno del Centro** y está integrado por las personas titulares de la Dirección, la Jefatura de Estudios y la Secretaría.
2. El director o la directora, previa comunicación al Claustro y al Consejo Escolar, **formulará propuesta de nombramiento y cese** al titular de la Consejería de Educación, **de los cargos de jefatura de estudios y secretaria**, entre el profesorado

con destino definitivo en el Centro, promoviendo la presencia equilibrada de mujeres y hombres en esta propuesta de nombramiento.

3. El Equipo Directivo **trabaja de forma coordinada** en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones de la Directora, de acuerdo con los principios generales establecidos en la legislación vigente.

El Equipo Directivo tiene las siguientes **funciones**:

a) Velar por el **buen funcionamiento del Centro** y por **la coordinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje** sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro, al Consejo Escolar y a otros órganos de coordinación didáctica del Centro.

b) Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar **la participación coordinada de toda la Comunidad Educativa** en la vida del Centro.

c) Elaborar y actualizar el **PEC, el Proyecto de Gestión**, aprobar los horarios, **las normas de organización y funcionamiento**, aprobar la **PGA**, teniendo en cuenta las directrices y propuestas formuladas por el Consejo Escolar y por el Claustro.

d) Realizar propuestas sobre las necesidades de **recursos humanos del Centro**, atendiendo a los criterios de especialidad del profesorado y a los principios de eficacia y eficiencia del Sistema Educativo.

e) **Gestionar** los recursos humanos y materiales del Centro a través de una adecuada organización y funcionamiento del mismo.

f) Proponer a la Comunidad Educativa **actuaciones que favorezcan las relaciones** entre los distintos colectivos que la integran, mejorar la **convivencia en el Centro** y fomentar un **clima escolar** que favorezca el estudio y la formación integral del alumnado.

g) Impulsar y fomentar la participación del Centro en **proyectos europeos**, en proyectos de innovación y desarrollo de la calidad y equidad educativa, en proyectos de **formación en centros** y de perfeccionamiento de la acción docente del profesorado, y en proyectos de uso integrado de las **TIC-TAC**.

h) Potenciar e impulsar la **colaboración con las familias** y con las instituciones y organismos que facilitan la relación del Centro con el entorno.

i) Proponer procedimientos de **evaluación** de las distintas actividades y proyectos del Centro y elaborar la Memoria final de curso, teniendo en cuenta las valoraciones que efectúen el Claustro y el Consejo Escolar sobre el funcionamiento del Centro y el desarrollo de la PGA.

La Dirección

1. Ejerce la responsabilidad de la **organización y funcionamiento** de todos los procesos que se llevan a cabo en el Centro y desempeña **la dirección pedagógica y la jefatura**

de todo el personal que preste servicios en el Centro, sin perjuicio de las competencias, funciones y responsabilidades del resto de miembros del Equipo Directivo.

2. Dispone de autonomía para la **adquisición de bienes y la contratación de obras, servicios y suministros** en la medida en que estas competencias les sean delegadas por los órganos que las tengan atribuidas como propias y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas, con los límites fijados en la normativa correspondiente y con sometimiento a las disposiciones que establezca la Administración Educativa del Principado de Asturias.

3. Formula **requisitos de titulación y capacitación profesional** respecto de determinados puestos de trabajo requeridos para el cumplimiento del PEC, de acuerdo con las condiciones que establezca a tales efectos la Consejería de Educación.

4. Resuelve las **alegaciones que contra las calificaciones finales y decisiones de promoción** o titulación puedan presentar, en su caso, los padres y madres o tutores legales del alumnado en el Centro, mediante el procedimiento que establezca la Consejería de Educación.

5. Ejerce, por delegación, competencias atribuidas a otros órganos de la Administración Educativa del Principado de Asturias.

6. Además:

a) Ostenta la **representación del Centro**, representa a la Administración Educativa en el mismo y hace llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la Comunidad Educativa.

b) Dirige y coordina todas las **actividades del Centro hacia la consecución del PEC**, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro y al Consejo Escolar.

c) Ejerce la **dirección pedagógica**, promueve la innovación educativa e impulsa planes para la consecución de los objetivos del PEC.

d) Garantiza el **cumplimiento de las leyes** y demás disposiciones vigentes.

e) Ejerce la **jefatura de todo el personal adscrito al Centro**.

f) Organiza el **sistema de trabajo diario** y ordinario del personal sometido al derecho laboral y concede, por delegación, **permisos**, al personal funcionario, personal no docente y personal laboral destinado en el Centro, de acuerdo con la normativa vigente.

g) **Favorece la convivencia en el Centro**, garantiza la mediación en la resolución de los conflictos e impone las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 7, letras i) y j), del Decreto de derechos y Deberes. A tal fin, se promueve la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos.

h) Impulsa la **colaboración con las familias**, promoviendo la firma de los **compromisos educativos pedagógicos y de convivencia**, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno.

i) Impulsa procesos de **evaluación interna del Centro**, colabora en las **evaluaciones externas** y en la evaluación del profesorado y promueve planes de mejora de la calidad del Centro, así como proyectos de innovación e investigación educativa.

j) **Convoca y preside los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado** y ejecuta los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

k) **Autoriza los gastos** de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordena los pagos y visa las certificaciones y documentos oficiales, todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con lo que establezca la Consejería de Educación.

l) Propone a la Consejería de Educación el **nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo**, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

m) Colabora con los órganos de la Consejería de Educación en todo lo relativo al **logro de los objetivos educativos y en las actividades diversas** de carácter centralizado que precisen de la participación del personal adscrito al Centro. Forma parte de los órganos consultivos que se establezcan al efecto y proporciona la información y documentación que le sea requerida por la Consejería de Educación.

n) Aprueba la PGA, el **calendario general de actividades docentes y no docentes**, así como los **horarios del profesorado y del alumnado**, de acuerdo con la planificación de las enseñanzas, con el PEC y en el marco de las disposiciones vigentes.

Ñ) Promueve **convenios de colaboración** con otras instituciones, organismos o centros de trabajo, de acuerdo al procedimiento que establezca la Consejería de Educación.

o) Cualquier otra competencia que le sea encomendada por disposiciones vigentes.

La Jefatura de Estudios.

a) Participa **coordinadamente junto con el resto del Equipo Directivo** en el desarrollo de las funciones señaladas en legislación vigente.

b) Coordina, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, las **actividades de carácter académico, de orientación y tutoría, extraescolares y complementarias del profesorado y del alumnado**, en relación con el PEC, las Programaciones Didácticas y la PGA y vela por su ejecución.

c) Coordina las actuaciones de los **Órganos de Coordinación Docente** y de los órganos competentes en materia de orientación académica y profesional y acción tutorial que se establezcan reglamentariamente.

d) Coordina, con la colaboración del representante del CPR que haya sido elegido por el Claustro, las **actividades de perfeccionamiento del profesorado**, así como planifica y coordina las actividades de Formación y los **Proyectos** que se realizan en el Centro.

e) Ejerce, de conformidad con las instrucciones de la Dirección, **la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico**.

f) Elabora, en colaboración con el resto de miembros del Equipo Directivo, los **horarios académicos del alumnado y del profesorado**, de acuerdo con los criterios pedagógicos y organizativos incluidos en el PEC y PGA, así como velar por su estricto cumplimiento.

g) Coordina la **utilización de espacios, medios y materiales didácticos** de uso común para el desarrollo de las actividades de carácter académico, de acuerdo con lo establecido en el PEC, en el Proyecto de Gestión y en la PGA.

h) Desarrolla **cualquier otra función** que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección o por la Consejería de Educación, dentro de su ámbito de competencias, o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

La Secretaría.

a) Participa **coordinadamente**, junto con el resto del Equipo Directivo, en el desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 26.4 del presente Decreto.

b) Ordena el **régimen administrativo y económico del Centro**, de conformidad con las instrucciones de la Dirección y lo establecido en el Proyecto de Gestión, elabora el **anteproyecto de presupuesto**, realiza la **contabilidad** y rinde cuentas ante las autoridades correspondientes.

c) Ejerce, de conformidad con las instrucciones de la Dirección y bajo su autoridad, la **jefatura del personal de administración y servicios** adscrito al Centro, y vela por el cumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas.

d) Actúa como secretario o secretaria de los **Órganos Colegiados de Gobierno**, levanta **acta** de las sesiones y da fe de los acuerdos adoptados, con el visto bueno del titular de la Dirección.

e) **Custodia las actas, libros y archivos del Centro** y expide, con el visto bueno del titular de la Dirección, las **certificaciones** que soliciten las autoridades y los interesados e interesadas

f) Realiza el **inventario general del Centro** y lo mantiene actualizado y vela por el mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamiento escolar de acuerdo con las indicaciones del titular de la Dirección.

h) Desarrolla **cualquier otra función** que le pueda ser encomendada por el titular de la Dirección o por la Consejería de Educación, dentro de su ámbito de competencias, o por los correspondientes reglamentos orgánicos y disposiciones vigentes.

4-2-2 ÓRGANOS COLEGIADOS: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL: CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO

A/ CONSEJO ESCOLAR: Competencias

Es el Órgano que fomenta y concretiza la participación de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, personal de Administración y servicios y Ayuntamiento) en el gobierno del Centro. Facilita esta participación a través de las diversas reuniones que la Dirección convoca, en función de las atribuciones del mismo, tanto en formato de comisiones como de reuniones plenarias.

COMPONENTES:

- La Dirección del Centro que desempeña la Presidencia.
- La Jefatura de Estudios.
- La Secretaría, con voz pero sin voto.
- 5 representantes del profesorado
- 1 representante del alumnado
- 5 representantes de las familias (uno de ellos miembro de la AMPA)
- 1 Representante municipal

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR:

- Económica.- Dos veces al año
- Convivencia: Tres veces a lo largo del curso.
- Actividades extraescolares.- Tres veces a lo largo del curso.
- 1 representante para trabajar la igualdad de género.

COMPETENCIAS

a) Proponer pautas para la **elaboración del PEC**, el **Proyecto de Gestión y normas de organización y funcionamiento** del Centro, de acuerdo con criterios de **calidad y equidad** educativa.

b) **Evaluar** el PEC, el proyecto de Gestión y las normas de organización y funcionamiento del Centro, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia, sin perjuicio de las competencias que el Claustro del profesorado tiene atribuidas en la aprobación y evaluación de la concreción del currículo y de todos los aspectos educativos de los proyectos.

c) Informar y evaluar **la PGA y el programa anual de actividades extraescolares y complementarias**, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

d) **Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Centro**, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de Gestión, así como la ejecución del mismo.

e) Promover la **conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar** y la su colaboración para la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

f) Conocer las **candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección** presentados por los candidatos.

g) Participar en la **selección del director o de la directora** y ser informado del **nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo**, así como participar en la **evaluación del desempeño de la función directiva**, en los términos que se establecen en la legislación vigente.

h) Proponer, en su caso, la **revocación del nombramiento del director o de la directora**, previo acuerdo de sus miembros adoptado por mayoría de dos tercios.

i) Proponer y aprobar medidas e iniciativas que favorezcan **la convivencia en el Centro docente, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

j) Conocer la **resolución de conflictos disciplinarios** y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

k) Informar sobre la **admisión del alumnado** con sujeción a lo establecido en la normativa específica en esta materia.

l) Fijar las directrices para la **colaboración**, con fines educativos y culturales, con las **Administraciones locales, con otros centros docentes, entidades y organismos**.

m) Analizar y valorar **el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones** internas y externas en las que participe el centro.

n) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el **funcionamiento del Centro** y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

ñ) **Cualesquiera otras** que le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la Directora, por propia iniciativa o a solicitud de las partes integrantes. La **asistencia** a las sesiones del Claustro es **obligatoria** para todos sus miembros.

B/ CLAUSTRO DE PROFESORADO: Competencias

- a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar **propuestas para la elaboración de los Proyectos** del Centro, de la **PGA** y de las **normas de organización y funcionamiento** del Centro.
- b) Establecer los **criterios para la elaboración de la concreción de los Currículos**, así como de los aspectos educativos de los **Proyectos** y de la **PGA**.
- c) Aprobar y **evaluar la concreción del Currículo** y todos los aspectos educativos de los **Proyectos** y de la **PGA** y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos, teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas y lo establecido al efecto en el PEC e **INFORMAR dicha PGA antes de su presentación al Consejo Escolar**.
- d) Fijar los criterios referentes a la **atención a la diversidad, orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado**, así como los **criterios pedagógicos** para la elaboración de los **horarios del alumnado y del profesorado**.
- e) Proponer medidas e iniciativas que **favorezcan la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres** y la **resolución pacífica de conflictos** en el Centro.
- f) **Conocer la resolución de conflictos disciplinarios** y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- g) Proponer medidas e iniciativas que fomenten la **colaboración de las familias** para la mejora del rendimiento académico del alumnado y la mejora de la convivencia.
- h) **INFORMAR las normas de organización y funcionamiento del Centro** antes de su presentación al Consejo Escolar.
- i) Analizar y valorar el **funcionamiento general del Centro**, la **evolución del rendimiento escolar** y **los resultados de las evaluaciones** internas y externas en las que participe el centro.
- j) Promover y proponer **iniciativas en el ámbito de la experimentación, investigación e innovación pedagógica** y de la **Formación del Profesorado del Centro**, y elegir a su representante en el CPR.
- k) Elegir a sus **representantes en el Consejo Escolar** del Centro y participar en la **selección del director o de la directora** en los términos establecidos por el presente Decreto.
- l) Conocer las **candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección** presentados por los candidatos.
- m) Conocer las **relaciones del Centro con otras instituciones** de su entorno y otros centros.
- n) Conocer la **situación económica del Centro** y el desarrollo del **Proyecto de Gestión**.

Régimen de funcionamiento del Claustro.

1. El Claustro se reunirá, como mínimo, **una vez al trimestre** y siempre que lo convoque la Directora, por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

2. La **asistencia** a las sesiones del Claustro es **obligatoria** para todos sus miembros.

4-2-3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA COLEGIADOS

A/ COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

COMPONENTES:

- La Directora, que será su presidente.
- La Jefa de Estudios que la convoca.
- Los Coordinadores y coordinadoras del Ciclo de E, Infantil y de los EDIs en E. Primaria.
- El orientador u orientadora del Centro.

SECRETARIO O SECRETARIA: El miembro de menor edad

PERIODICIDAD DE REUNIONES: Mensual (como mínimo 10 reuniones en un curso escolar)

COMPETENCIAS:

- **Respecto al PEC:** Elaborar y proponer al Claustro, para su aprobación, los **aspectos docentes del PEC.**
- **Respecto a la PGA:** Elaborar y proponer al Claustro, para su aprobación, los **aspectos docentes de la PGA.**
- **Respecto a los Curriculos de Etapa:**
 - Establecer las **directrices generales** para su elaboración y revisión, antes del inicio del curso lectivo.
 - Supervisar su **elaboración.**
 - Realizar posibles **modificaciones** asegurando su **coherencia con el PEC.**
 - **Coordinar** y responsabilizarse de su **redacción.**
 - Proponerlos al **Claustro** para su **aprobación.**
 - Realizar su **seguimiento y valoración**, al final de cada evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - Velar por su **cumplimiento** y posterior **evaluación.**
 - Proponer al **Claustro** la **planificación general de las sesiones de evaluación** y calificación.
- **Respecto al PAT y PAD**
 - Elaborar la **propuesta de organización.**

- Proponer al Claustro la **planificación general de las sesiones de evaluación** y calificación.
 - Elaborar la **propuesta de criterios y procedimientos** previstos para realizar las **ACI** correspondiente al alumnado con **NEE**.
- **Respecto a la evaluación de todas las actividades y Proyectos del Centro:** **Colaborar**, a iniciativa de los Órganos de Gobierno o de la Administración Educativa, e **impulsar planes de mejora** en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

B/ EQUIPOS DE CICLO y EDIs: Son los órganos básicos encargados de **organizar y desarrollar**, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios, **las enseñanzas propias del Ciclo/ EDIs**.

COMPONENTES: Todo el profesorado que imparten docencia en cada uno de ellos.

REUNIONES: **Periodicidad quincenal**, de manera ordinaria, según calendario establecido por la Jefatura de Estudios. Dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros

COORDINACIÓN: **Será designada por la directora, oído el Equipo de Ciclo/EDIs**. Será profesorado que imparta docencia en el Ciclo/EDIs y preferentemente **con destino definitivo y horario completo** en el Centro. Desempeñarán su cargo durante un curso académico. Cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- Renuncia motivada aceptada por la Dirección.
- Revocación por la Dirección a propuesta del Equipo de Ciclo/EDIs mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

COMPETENCIAS COORDINACIÓN:

- Participar en la elaboración Currículo de Etapa y elevar a la CCP las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Ciclo.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente Ciclo de acuerdo con el Currículo de Etapa.
- Coordinar las funciones de tutoría del alumnado del Ciclo.
- Aquellas otras funciones que le encomiende la Jefatura de Estudio en el área de su competencia, especialmente las relativas al RE, ACI y actividades complementarias.
- Levantar acta de las reuniones.

COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS:

- Realizar Propuestas al ED y al Claustro relativas al PEC / PGA / Organización del Centro / Memoria y Evaluación Centro.
- Realizar propuestas a la CCP relativas al Currículo de la Etapa.
- Coordinar las Programaciones Docentes, seguimiento y puesta en práctica.
- Organizar las actividades complementarias y extraescolares.

- Organizar y disponer de las medidas que figuran el PIC para favorecer la convivencia.
- Proponer a la Jefatura de Estudios las medidas organizativas del PAD.
- Proponer a la Jefatura de Estudios las medidas organizativas del PAT.
- Dar curso a los Proyectos que se desarrollen en el Centro.
- Realizar la evaluación interna del Centro y aportar los resultados y propuestas de mejora a la Memoria final del curso.

C/ EQUIPOS DE TUTORÍA

COMPONENTES:

- Profesorado tutor.
- Profesorado especialista
- Profesorado de apoyo que imparta docencia en el mismo.
- Unidad de Orientación

REUNIONES: Seis veces en el curso: Realización de Evaluación Inicial del alumnado, dos evaluaciones continuas y tres para las trimestrales y final. **De cada una de las reuniones el tutor o tutora de cada grupo levantará su acta correspondiente.**

COMPETENCIAS:

1.- **EVALUACIÓN INICIAL:** Reuniones con profesorado tutor anterior y consulta del expediente del alumnado.

2.- EVALUACIÓN CONTINUADA:

- Intercambio de informaciones:
 - Evolución del aprendizaje del alumnado individualmente.
 - Medidas de mejora del rendimiento emocional, social y académico: Atención a la Diversidad.
- Intercambio de informaciones:
 - Evolución del grupo-clase: Rendimiento académico general y Convivencia (PIC).
 - PAT.
- Evaluación del proceso enseñanza.

3.- EVALUACIONES TRIMESTRALES Y FINAL:

- Identificar los aprendizajes adquiridos y plasmarlos en los modelos de actas SAUCE.
- Valorar la evolución de estos aprendizajes: características particulares (medidas ordinarias / extraordinarias)
- Seguimiento global del grupo-clase: Dinámica de aprendizaje / Convivencia (PIC)
- Información a transmitir a las familias.

4-2-4 ÓRGANOS UNIPERSONALES: TUTOR Y TUTORA

1. Dirigir y orientar el aprendizaje de sus alumnado

2. Cuidar las necesidades de Atención a la Diversidad
3. Desarrollar el PAT.

4-3 RECURSOS HUMANOS

El Centro tiene línea dos en todos los niveles.

4-3-1 PLANTILLA PROFESORADO

- **Educación Infantil.-** Ocho personas: Seis que ejercen funciones de tutoría y dos de apoyo.
- **Educación Primaria:** 11 personas que ejercen funciones de tutoría y una especialista que debe combinar la especialidad con la tutoría, para completar las 12 unidades.
- **Especialidades:** 3 Inglés – 1 Música – 2 Educación Física – 1 Religión – 1 Pedagogía Terapéutica – 1 Audición y Lenguaje. 1 Orientadora y 1 Auxiliar Educativo.

•

4-3-2 PLANTILLA DE PERSONAL NO DOCENTE

- Una Auxiliar Administrativa
- Dos Auxiliares Educadoras
- Dos plazas para Conserjería, una mañana y otra de tarde.
- Tres limpiadoras
- Una encargada del comedor y 13 ó 14 cuidadoras del mismo, según el número de comensales en cada curso.

4-4 ORGANIZACIÓN GENERAL HORARIA

- La jornada lectiva se desarrolla de manera continuada, desde las 9:00h hasta las 14:00h. Durante los meses de septiembre y junio, previa aprobación del Consejo Escolar, se reduce la jornada en una hora a la salida: 13:00h.
- En Educación Primaria la jornada lectiva está dividida en periodos de hora y de 45 minutos.
- El horario de Educación Infantil contempla momentos de diferente duración, dependientes de las características evolutivas del alumnado.
- El alumnado de Educación Infantil efectúa la salida 10 minutos antes que el de Educación Primaria, con la finalidad de proteger su seguridad en la bajada de las escaleras, por compartir edificio ambas Etapas.
- El horario complementario del profesorado se efectúa desde las 14:00 a las 15:00h. y en horario de tardes, desde las 16:30 hasta las 18:30h. hasta completar 5 horas semanales
- Las actividades complementarias organizadas por la AMPA del Centro discurren desde las 16:30 hasta las 18:30h.

4-4-1 ESTRUCTURA HORARIA PERIODO LECTIVO			
EDUCACIÓN PRIMARIA		EDUCACIÓN INFANTIL	
SEPTIEMBRE/JUNIO	RESTO CURSO	SEPTIEMBRE/JUNIO	RESTO CURSO
9:00 - 9:45	9:00 - 10:00	9:00 - 9:45	9:00 - 10:00
9:45 – 10:30	10:00 - 11:00	9:45 – 10:30	10:00 - 11:00
10:30 – 11:15	11:00 – 11:45	10:30 – 11:00 RECREO	11:00 – 11:30 RECREO
11:15- 11:45 RECREO	11:45 - 12:15 RECREO	11:00 – 11:45	11:30 – 12:30
11:45 – 12:20	12:15 - 13:15	11:45 – 12:20	12:30 - 13:15
12:20 – 13:00	13:15 - 14:00	12:20 – 13:00	13:15 - 14:00

4-5 HORARIOS DEL PROFESORADO

4-5-1 CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN

- En el **horario semanal de la Dirección** se reserva la mañana de los martes sin docencia directa al alumnado.
- La **asignación de EDIs, cursos, áreas y actividades** docentes se realiza atendiendo a los siguientes criterios:
 - La permanencia del profesorado con el mismo grupo de alumnado hasta finalizar el CICLO en E. Infantil y EDIs. será de dos cursos.** Cuando a juicio del Equipo Directivo existieran razones suficientes para obviar este criterio, la Dirección dispondrá la asignación del profesorado afectado, a otro Ciclo/EDIs, curso, área o actividad docente informando sobre ello al Servicio de Inspección Educativa.
 - La **especialidad del puesto de trabajo al que esté adscrito** el profesorado.
 - Otras especialidades** para las que el profesorado **esté habilitado**.
 - En el caso de profesorado que esté **adscrito a puestos para los que no esté habilitado**, la Dirección del Centro podrá asignarles, con carácter excepcional y transitorio, actividades docentes correspondientes a otros puestos vacantes, o bien permutar con otro profesorado adscrito a otros puestos del mismo Centro. Esta asignación no modifica la adscripción original, ni deriva en posibles derechos al profesorado correspondiente.
- Asignación de **los grupos de alumnos y alumnas y las tutorías**, por el siguiente orden:
 - Miembros del **Equipo Directivo** que impartirán docencia, preferentemente en el 3er EDI.
 - Maestros y maestras con **destino definitivo**, dando preferencia a la antigüedad en el Centro, contada desde la toma de posesión en el mismo.
 - Maestros y maestras con destino provisional, dando preferencia a la antigüedad en el Cuerpo.
 - Maestros y maestras interinos.
- Al **profesorado que no cubra su horario lectivo**, la Dirección deberá asignarle **otras tareas** por el siguiente orden de prioridad:
 - Impartición de **áreas de las especialidades para las que esté habilitado**, dentro de su mismo EDI y en otros EDIs con otros grupos de alumnado.
 - Impartición de **otras áreas**.

- c) **Sustituciones** de otros maestros y maestras.
 - d) **Coordinación de Programas.**
 - e) Docencia compartida para **apoyo** educativo al alumnado.
 - f) **Desdoblamiento** de grupos de lenguas extranjeras con más de veinte alumnos, siempre que sea posible.
5. La distribución de las horas disponibles tienen que garantizar las **necesidades de sustitución**, procurando la intervención del menor nº posible de profesorado sustituto en un grupo.
6. En función de la **disponibilidad horaria**, se computarán dentro del **horario lectivo** las siguiente actividades, por el siguiente orden:
- a) **Coordinación de Ciclo y EDIs** : Una hora semanal.
 - b) Responsables de **otras funciones de coordinación** para el desarrollo de otros programas contemplados en la Programación General Anual: Una hora semanal.
 - c) Representación del Claustro en el **CPR**: Una hora semanal.
 - d) Encargados de la organización de **actividades deportivas y artísticas fuera del horario lectivo**, una hora por cada seis grupos de alumnos o fracción.

4-5-2 CRITERIOS PARA LAS ETAPAS DE INFANTIL Y PRIMARIA

A/ EDUCACIÓN INFANTIL

1.- DISTRIBUCIÓN HORARIA	1er NIVEL	2º - 3er NIVELES
ÁREA I.- Conocimiento se sí mismo y autonomía personal	Una aproximación a 7,10h	Una aproximación a 7,10h
ÁREA II.- Conocimiento del entorno	Una aproximación a 7,10h.	Una aproximación a 7,10h
ÁREA III.- Lenguajes: Comunicación y representación.	Una aproximación a 7,10h.	7,10h aproximadamente = 5,40h + 1,30h de Lengua extranjera , cuya intervención en las aulas se realiza simultáneamente con las tutoras y bajo su coordinación.
Religión / Atención educativa	1h.	1h.
Recreo	2,30h 1h	2,30h

La estructura en estos tres ámbitos de aprendizaje no supone su presentación en el aula de forma parcelada, puesto que las tres áreas representan campos de acción que están completamente vinculados, gozando de un tratamiento globalizador. Se establecen estas delimitaciones con el propósito de la sistematizar y planificar la actividad docente.

La distribución horaria también respeta los ritmos de actividad, juego y descanso de las niñas y los niños, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo. La **organización del tiempo se realiza de forma flexible**, para permitir la adaptación a las características de las tareas, de forma que el horario este siempre al servicio de la metodología. **EL HORARIO** es, por tanto, un factor orientador que tendrá **carácter flexible**, siendo susceptible de modificaciones, derivadas del grado de madurez de cada niño y niña y del desarrollo de la Programación.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROFESORADO DE APOYO

Se estructura conforme a la circular de Inicio de curso y se priorizan las actuaciones en las tutorías de la siguiente manera:

- En primer lugar se atienden las diferentes necesidades que presente la diversidad del alumnado.
- En 2º lugar las tutorías de mayor ratio.
- En último lugar se colabora en el desarrollo general de la programación, en los bloques de contenido que considere el profesorado tutor.

3.-PERIODO DE ADAPTACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE EDUCACIÓN INFANTIL

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

- El primer contacto con las familias se inicia en el mes de junio al formalizar la matrícula, con la entrega de la “Guía Escolar a las Familias” que aporta informaciones y consejos de interés para abordar la primera escolarización con el mayor éxito posible.
- En setiembre y antes del período lectivo, se lleva a cabo **la 1ª Reunión General de Familias** en la que se informa de las singularidades de la Etapa.
- Durante todo el mes de septiembre se llevan a cabo entrevistas con todas las familias.

INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO se realiza conforme indique la Circular de Inicio de cada curso escolar.

4.- ORGANIZACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES

- La 1ª ausencia de tutoría se cubrirá con la persona de apoyo que, en menor medida, perjudique la atención del alumnado, según lo dispuesto en el apartado B-1-2 de la página anterior. El reparto de los apoyos restantes se redistribuirán, de la manera más equitativa posible, entre las necesidades del resto de tutorías.
- En caso de una 2ª ausencia de tutoría, los apoyos quedarán suprimidos y se hará cargo de la tutoría el apoyo que hasta el momento permanecía en sus funciones.
- En caso de una 3ª ausencia intervendrá el profesorado disponible para sustituciones de E. Primaria.

B/ EDUCACIÓN PRIMARIA

La Etapa de Educación Primaria, comprende seis cursos académicos, que se desarrollan ordinariamente entre los 6 y los 12 años del alumnado.

Está organizada en las siguientes Áreas que cuentan con un carácter global e integrador y que el alumnado trabajará en cada uno de los cursos. Y son las siguientes:

A-TRONCALES:

1.-Lengua Castellana y Literatura.

2.-Matemáticas.

3.-Inglés.

4.-Ciencias de la Naturaleza.

5.-Ciencias Sociales.
B-ESPECÍFICAS:
6.-Educación Física.
7.-Educación Artística.
8.-Religión/Valores Sociales y Cívicos.

C-AUTONÓMICAS:
9.-Lengua Asturiana y Literatura/ Cultura Asturiana. (Concreción Curricular).

Nuestro Centro aprobó la Opción A, para la permanencia del Profesorado tutor con el mismo grupo de alumnado. (dos cursos). Y la distribución horaria es la siguiente, aprobada positivamente por el por el Claustro del Centro el 14 de octubre de 2015.

DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CADA UNO DE LOS CURSOS:

Bloques	Áreas	1º	2º	1º y 2º	3º	4º	3º y 4º	5º	6º	5º y 6º
Asignaturas troncales en cada uno de los cursos	Ciencias de la Naturaleza	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00
	Ciencias Sociales	1:30	1:30	3:00	1:30	1:30	3:00	2:00	1:30	3:30
	Lengua Castellana y Literatura	6:00	5:00	11:00	5:00	5:30	10:30	5:00	5:00	10:00
	Matemáticas	4:00	5:00	9:00	4:30	4:00	8:30	4:00	4:00	8:00
	Primera Lengua Extranjera	3:00	3:00	6:00	3:00	4:00	7:00	4:00	4:00	8:00
Asignaturas específicas obligatorias en cada uno de los cursos	Educación Física	2:00	2:00	4:00	2:00	2:00	4:00	2:00	2:00	4:00
	Religión/ Valores Sociales Cívicos (elegir una)	1:00	1:00	2:00	1:00	1:00	2:00	1:00	1:00	2:00
Asignaturas específicas obligatorias	Educación Artística	2:00	2:00	4:00	2:00	2:00	4:00	2:00	1:30	3:30
Libre configuración autonómica (elegir una)	Lengua Asturiana y Literatura / Cultura	1:30	1:30	3:00	2:00	1:00	3:00	1:00	2:00	3:00

	Asturiana									
	Total horas lectivas semanales	22:30	22:30	45:00	22:30	22:30	45:00	21:30	21:00	45:00
	Recreo	2:30	2:30	5:00	2:30	2:30	5:00	2:30	2:30	5:00
	TOTAL	25:00	25:00	50:00	25:00	25:00	50:00	24:00	23:30	50:00

4.- UNIDAD DE ORIENTACIÓN.- Se reserva una hora lectiva a la semana para tareas de coordinación con el Equipo Directivo y el EOEP. Y otra de coordinación con los especialistas de la Unidad de ORIENTACIÓN.

5.- CRITERIOS PARA EL ORDEN DE SUSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN

1º.- Profesorado designado a tal fin, contando cada persona con dos sesiones semanales, cuidando que todas ellas tengan un mínimo de dos por personas.

2º.- Profesorado que desempeñe funciones de coordinación.

3º.- Profesorado que efectúa apoyos en grupo ordinario.

4º.- Profesorado que imparte al Grupo Flexible de 1er Ciclo.

ORGANIZACIÓN.

- El profesorado que esté adscrito a la 1ª hora permanecerá los primeros 15 minutos en la Sala de Profesorado.
- Para el resto de sesiones informará a la Jefatura de Estudios del lugar de localización.

6.- VIGILANCIA DE RECREOS

Según el apartado 104 de la Resolución 6 de agosto de 2001, en cada jornada escolar se establecen turnos de recreo en las dos Etapas Educativas, de manera que no son coincidentes y de acuerdo a las ratios de alumnado establecida por la normativa vigente: 1/60 en E. Primaria y 1/25 en E. Infantil.

La duración de este periodo es de 30 minutos para cada Etapa. Para los días de lluvia, durante el recreo de Educación Primaria, se establecen dos zonas en el patio cubierto, a la izquierda y derecha de la puerta principal, para que el alumnado disfrute de ese tiempo de descanso y juego de una manera lo más organizada posible.

El patio de recreo está zonificado por espacios para juegos diversos y el profesorado, de manera rotativa, cuida la observancia de las normas de juego y convivencia.

4-5-3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA 6ª HORA				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

- Actividades relativas a Tutoría/Áreas	- Actividades relativas a Tutoría/Áreas	- Actividades relativas a Tutoría/Áreas	- Actividades relativas a Tutoría/Áreas	- Actividades relativas a Tutoría/Áreas
- Reuniones de Ciclo / Nivel E. INFANTIL y 1er EDI de E. PRIMARIA	- Reuniones de EDIs / Nivel 2º y 3er de E. PRIMARIA	- Órganos Colegiados	- Reuniones y entrevistas con las familias.	- Actividades complementarias
- Reuniones y entrevistas con las familias.	- Reuniones y entrevistas con las familias.	- Formación en Centro	- Actividades complementarias	SÁBADO
- Actividades complementarias	- Actividades complementarias	- Reuniones y entrevistas con las familias.		- Actividades deportivas
		- Actividades complementarias		

4-6 HORARIOS DEL ALUMNADO: CRITERIOS DE ELABORACIÓN

- Al igual que el profesorado, su horario lectivo completa veinticinco horas semanales.
- La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana, se realiza atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas, por lo que se organizan jornadas equilibradas, ajustando materias y momentos de mayor densidad y exigencia de concentración, con otras y otros más relajados.
- La programación de actividades, para cada una de las sesiones lectivas, tiene en cuenta la atención colectiva e individualizada de todo el alumnado del Centro.
- Las tutorías con alumnado de NEES tienen preferencia a la hora de organizar sus horarios, con la finalidad de coordinar la intervención especializada de la Unidad de Orientación y los apoyos en grupo ordinario.
- Se cuida que en cada jornada solamente se impartan dos especialidades, compensando su entrada en la primera franja horaria antes del recreo, con la segunda hasta la salida.
- No se imparten en una misma jornada las áreas de Llingua Asturiana y Religión, para que el alumnado que curse Atención Educativa no tenga el mismo día 2 sesiones de esta materia.
- La distribución del horario facilita distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o trabajo en grupo.

4-7 HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- La jornada laboral, los permisos, vacaciones y licencias de este colectivo será la determinada para los empleados de la Administración del Principado de Asturias. Dicha jornada deberá cumplirse en su integridad en el propio Colegio, de acuerdo con sus necesidades. La determinación de horarios especiales se

realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 65/2001, de 12 de julio (BOPA de 27 de julio).

- El Secretario o Secretaria velará por el cumplimiento de la jornada del personal de Administración y Servicios, y pondrá en conocimiento inmediato de la Dirección cualquier incumplimiento. El procedimiento a seguir será el mismo que se fija para el personal docente.
- Conforme establece la Resolución de 14 de abril de 2000, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería, en su apartado quinto, se delega en el Director o Directora del Centro las competencias para la concesión de permisos por asuntos particulares del personal funcionario no docente y personal laboral destinado en el Centro, así como la organización del sistema de trabajo diario y ordinario del personal sometido al derecho laboral.

4-8 CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO A GRUPOS

- En caso de habilitación de una unidad más en el Primer Nivel Educación Infantil, el grupo correspondiente la letra C será el que se reparta cara al 2º Nivel, donde solamente funcionan 2 unidades.
- La organización de los grupos del alumnado se puede realizar por niveles o por ciclos.
- La distribución en dos grupos A y B se realiza en función de:
 - Orden alfabético.
 - Separación de gemelos, mellizos o hermanos nacidos en el mismo año, uno en cada grupo.
 - Relaciones de convivencia.
 - Equiparación, dentro de lo posible, de:
 - El alumnado de NEES.
 - El alumnado de necesidad específica de Apoyo Educativo.
 - El nº de alumnado, y si hubiese el mismo número en los dos grupos se empezarían a adjudicar las nuevas incorporaciones por el grupo A.
 - El número de niños y niñas.
 - Nº de alumnado repetidor.
 - Nº de alumnado de incorporación tardía.
 - En el caso de Educación Infantil según mes de nacimiento, porque en estas edades hay una gran diferencia madurativa entre los nacidos en el primer semestre y en el último.

4-9 CONTINUIDAD EN LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA

Nuestro Centro está adscrito al IES Alfonso II adonde acude la mayoría del alumnado a cursar la Educación Secundaria Obligatoria. También, por cercanía al barrio, una parte del alumnado asiste al IES Leopoldo Alas Clarín. La transición entre Etapas se realiza conforma figura en el PAT (Apartado 5-10-4)

5.- PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

5-1 PRINCIPIOS LEGISLATIVOS

DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES (249/2007).- Título I

- Artículo 1.- Regula **los derechos y deberes del alumnado**, el **procedimiento para garantizar la evaluación objetiva**, las **normas** de convivencia, **la mediación** como proceso educativo de gestión de conflictos y **las correcciones educativas** que el Centro puede aplicar.
- Artículo 2.- Principios generales
 1. **Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes, sin más distinciones** que aquellas que se deriven de su edad y de las etapas o niveles de las enseñanzas que cursen.
 2. El ejercicio de los derechos por parte del alumnado implica **el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos** de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
 3. Corresponde a la Administración educativa en general y a los Órganos de Gobierno del Centro, en particular, garantizar **el correcto ejercicio y la estricta observancia de los derechos y deberes del alumnado**.
 4. Los Órganos de Gobierno y el profesorado tienen que adoptar las **medidas** necesarias, integradas en el marco del PEC y de su funcionamiento habitual, **para favorecer la mejora permanente del clima escolar** y garantizar el **ejercicio efectivo de los derechos** del alumnado y en el cumplimiento de sus **deberes**, para **prevenir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia**.

5-2 QUÉ ES EL PIC

El Plan Integral de Convivencia incluye los aspectos que prevé el artículo 21 del Decreto 249/2007 y tiene por objeto abordar de manera sistemática y organizada el aprendizaje de la convivencia, convirtiéndola en una práctica, en una lección viva y diaria, regulando los medios y los cauces que faciliten la participación y el compromiso de toda la Comunidad Educativa, fomentando el diseño y elaboración de proyectos orientados a la prevención y al ejercicio efectivo de dichos aprendizajes.

Establecer una convivencia pacífica y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad en la escuela. Para ello se precisan, varios elementos esenciales:

- Unas medidas preventivas que fomenten una escala de valores y habilidades personales y sociales: Inteligencia Emocional.
- Un Plan de Atención a la Diversidad de todo el alumnado, que parta del principio de equidad.
- Un Plan de Acción Tutorial que coordine todas las actuaciones educativas del profesorado y que establezca los cauces de participación familiar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Un Programa que garantice la asistencia regular del alumnado al Centro y que arbitre las medidas oportunas para subsanar, en lo posible, las ausencias sin justificar.

- Un Reglamento de Régimen Interno que:
 - Nos provea de un conjunto de normas que regulen la convivencia positiva y que sean conocidas y asumidas por todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos.
 - Un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones a las normas de convivencia.

5-3 AGENTES EDUCADORES

A/ LA FAMILIA: EL PRINCIPAL AGENTE EDUCATIVO

Desde los primeros momentos de la vida, la familia juega un papel imprescindible e insustituible en el proceso de **formación de la personalidad y socialización** de cada niño y cada niña, motivado por los **especiales afectos** que se mueven en este ámbito. Cada familia tiene establecido un particular estilo de relación entre sus miembros y éste, por efecto del modelaje, deja una profunda huella en los más pequeños y pequeñas.

Debido a la complejidad del mundo laboral, se hace cada vez más difícil mantener una conciliación adecuada entre la faceta del trabajo y la familiar. Como consecuencia, la permanencia constante de los padres o al menos uno de ellos, en la vida de los niños y niñas es cada vez menos frecuente, incrementándose así la figura del “**maternaje social**”: La intervención de **varias personas en su educación**, lo que puede derivar en complicaciones si hay discordancia en los criterios educativos.

Quizá porque las familias cuentan con menos tiempo, observamos que la atención necesaria a cuidar **valores y normas se está escapando poco a poco de sus prioridades diarias**. El no establecimiento de **normas claras** desde el principio de la infancia, la permisividad, simultaneada con una actitud dictatorial cuando se pierde el control y la pérdida de vista de la **relación existente entre derechos y deberes**, conducen al “**filiarcado**”: El mandato del hijo o de la hija sobre los demás miembros de la familia.

B/ EL COLEGIO

La escuela es el ámbito por excelencia para la socialización y la conquista de una convivencia armónica. Es el lugar donde los niños y las niñas pasan muchas horas al día juntos y donde se dan múltiples situaciones de relaciones diversas. En la escuela se hacen más evidentes las habilidades, aprendizajes y vivencias que poseen a la hora de entender las relaciones con los demás, la forma de entender al adulto, las formas de resolver sus problemas, intereses y motivaciones.

Entendemos **la escuela como un cruce de culturas** que inevitablemente provocará tensiones, aperturas, restricciones y contrastes en la construcción de significados y en la formación de conductas. Somos conscientes de que uno de nuestros principales **objetivos** es el de **preservar el tejido social de inseguridades futuras**, porque si no aprendemos a convivir bien ahora, los grandes perdedores serán los niños y las niñas y los jóvenes que resolverán sus conflictos de una forma violenta, sin entenderse a sí mismos, ni descubrir la singularidad y riqueza que cualquier ser humano tiene. Y si esto sucede, pierde toda la sociedad que se abocada a una convivencia imposible.

La escuela del siglo XXI es un **eje imprescindible para la sociedad**, ya que es uno de los ámbitos clave para potenciar que los niños y niñas aprendan, desde bien pequeños, las **claves cognitivas para poder entender la sociedad** moderna, para poder vivir en ella y para hacer avanzar a la humanidad desde perspectivas de tolerancia, solidaridad y justicia.

Pretendemos implementar un modelo de **comunicación asertiva**, **erradicando los estereotipos de género** y estableciendo unas normas y valores de convivencia que ayuden al establecimiento de unos **límites adecuados**, que deriven en la **aceptación natural de esos valores y normas**, sin perjudicar en este proceso un correcto crecimiento de la autoestima de los niños y de las niñas, haciendo compatibles **la ternura con la exigencia**.

Queremos impregnar nuestro currículo escolar de las siguientes intenciones: Aprender a

- **Ser personas**
- **Pensar y reflexionar.**
- **Comunicarnos y conocernos.**
- **Desarrollar habilidades sociales**

Pretendemos, en definitiva, realizar una **educación preventiva** para **llenar la cabeza y el corazón** de **razonamientos**, que nos permitan entender el mundo multicultural donde vivimos, y también de **sentimientos** que permitan establecer unos límites adecuados en la resolución de los conflictos y en el cuidado de unas relaciones basadas en la justicia.

“Una escuela donde la gente hable, se relacione, comparta lo suyo, lo pase lo mejor posible y aprenda, en compañía de los demás”

(Carmen Díez Navarro)

LAS SOLUCIONES ESCOLARES A LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA pasan por dos vertientes: **soluciones educativas** o **soluciones punitivas**. Aunque haya momentos en que las dos se complementen, optaremos por **favorecer la primera de ellas**.

En esta línea de actuación, es muy importante **diferenciar entre convivencia y disciplina**. La **disciplina** es el brazo ejecutor que favorece la primera y se recoge en el **RRI**:

- Disciplina procede de “discere” que significa enseñar.
- Educar consiste en la suma de instrucción y educación del carácter. Educar viene de “ethos”, que significa ética.

“El súbdito estará sometido a la disciplina externa, el CIUDADANO a la interna: LA AUTODISCIPLINA es la esencia de la AUTONOMÍA PERSONAL” (J. A. Marina)

Es, por tanto, el objetivo de este Plan Integral de Convivencia el de **crear un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias**, llegando a la situación, seguramente utópica, de la desaparición del propio RRI, o al menos de minimizar su aplicación.

C/ LOS MEDIOS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

En nuestra sociedad se están haciendo evidentes, cada vez más, unas actitudes personales y sociales negativas: La falta de respeto a la autoridad, la ley del mínimo esfuerzo, la sobreprotección, la comprensión exagerada hacia conductas erróneas, la consecución fácil de lo que desea (olvidando la importancia del valor de la paciencia) y la imitación de modelos perjudiciales que transmiten los medios de información y comunicación. Vivimos en una sociedad cada vez más tecnológicamente avanzada y cada vez más éticamente en precario, este desajuste aumenta nuestra vulnerabilidad personal y social.

Algunos contenidos de los medios, sin la imprescindible supervisión familiar, pueden ir conformando individuos insensibles ante el dolor ajeno y con tendencia a “cosificar” a los demás, **anulando el valor de la empatía.**

Los términos “convivencia” y “violencia” se encuentran íntimamente relacionados. Son las dos caras de una misma moneda. Si en los tiempos actuales se destaca tanto la necesidad de educar para la convivencia es porque hay más violencia, porque hay más comportamientos antisociales. Si no hubiera violencia nadie hablaría de potenciar la convivencia. (Joan Teixidó - Universidad de Girona)

5-4 CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE CONVIVENCIA Y ESCUELA

La convivencia no es solamente un instrumento para la mejora de los procesos de enseñanza, sino **un proceso autónomo, una formación básica. Enseñar a vivir** significa el dominio de un conjunto de habilidades, capacidades y competencias que no se aprenden con discursos, sino mediante la observación, la práctica, el ejercicio y el esfuerzo.

“El niño necesita ser reconocido, respetado y ayudado. El niño es el padre del hombre” (María Montessori)

Según Alonso Mejido y Alonso Ponga del Servicio de Inspección Educativa del Principado de Asturias:

A/ LA CONVIVENCIA NEGATIVA ES UN FRACASO DE LA INTELIGENCIA Y UNA QUIEBRA DEL SISTEMA EDUCATIVO.-

Al ser la inteligencia una capacidad que nos permite dirigir adecuadamente nuestro comportamiento (**inteligencia ejecutiva**) y salir lo mejor parados de cualquier situación, **una convivencia negativa representaría un fracaso de la inteligencia y una quiebra para los fines fundamentales del Sistema Educativo.** Si bien es cierto que, mientras haya inteligencia habrá fracasos y mientras haya sistemas habrá quiebras, lo que nos corresponde es **EDUCAR EN LA CONVIVENCIA para prevenir** todo tipo de violencia, limitando en lo posible esos fracasos y **buscando las respuestas adecuadas** a cada situación.

B/ LA EDUCACIÓN EN LA CONVIVENCIA ES UN ASUNTO DE TODOS Y TODAS.-

Las causas de las conductas negativas son múltiples y heterogéneas, su erradicación no es un asunto que interese y comprometa únicamente al Centro. *“Para educar a un niño hace falta la sociedad entera...si los padres no se implican en la educación de sus hijos, los colegios harán lo que puedan”* (José Antonio Marina).

C/ LOS CENTROS EDUCATIVOS DEBEN ENSEÑAR A CONVIVIR.-

A los docentes nos corresponde desarrollar una acción educativa adecuadamente coordinada y organizada, que pueda ser garante en la consecución del fin primordial de la educación: **El desarrollo integral de la personalidad**. Un centro que no enseñe a convivir no alcanzará esta meta. Debemos de ser conscientes de que **lo que nosotros no hagamos se quedará sin hacer**. Actuaremos, por tanto, con **carácter preventivo-constructivo** y daremos **prioridad a la creación de unas buenas condiciones de relación positiva**.

5-5 REFERENTES FUNDAMENTALES

A/ FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

Aprender a vivir juntos, **aprender a convivir** con los demás, constituye la **finalidad esencial** de LA EDUCACIÓN, siendo ésta el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica; que resulta indispensable para la constitución de sociedades pacíficas, avanzadas, dinámicas y justas. Enseñar a convivir es enseñar a ser persona.

Por ese motivo, **una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos**. La educación escolar tiene una proyección social intrínseca, que cobra mayor fuerza en la actualidad como consecuencia de las transformaciones y cambios en la sociedad contemporánea.

La preocupación por ofrecer una educación capaz de responder a las cambiantes necesidades y a las demandas que plantean las personas es algo histórico, son esperanzas de progreso y de desarrollo. **Concebir la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva** ha sido una constante histórica, aunque no siempre esa aspiración se haya convertido en realidad.

“Donde hay educación no hay distinción de clases” (Confucio)

EL MANIFIESTO DE SEVILLA CONTRA LA VIOLENCIA (1986), adoptado por la UNESCO y ampliamente aceptado por la Comunidad Científica, expresa claramente que **igual que la violencia se aprende, la paz también**. Científicamente es incorrecto decir que no se podrá suprimir nunca la violencia porque forma parte de la naturaleza humana, ya que otras barbaries ocurridas en el pasado se pudieron erradicar.

EL INFORME DELORS, UNESCO (1996).- En la Comisión Internacional sobre Educación para el SXXI, se propusieron los 4 pilares sobre los cuales debe organizarse la Educación para el SXXI: **APRENDER A SER, CONOCER / HACER / CONVIVIR**. Plantea la ampliación de **los objetivos educativos más allá del estricto campo formativo** y señala la necesidad de que el alumnado aprenda a convivir en la escuela, conociéndose mejor a sí mismo, a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

B/ FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

“Un niño no es como una vasija que hay que llenar, sino como un fuego que hay que saber encender” (Rabelais)

B-1 VIGOTSKY Y LA TEORÍA SOCIOCULTURAL (*Psicólogo ruso (1895-1934) fundador de la Psicología histórica-cultural*)

- La construcción personal de la convivencia está **condicionada por el entorno sociocultural del individuo**.
- Promoción de **actividades que favorezcan un mayor dominio del lenguaje: el habla y la escucha activa**, como vehículos de comunicación y herramientas de pensamiento, para beneficio de la autorregulación de la conducta.
- El **deseo de pertenencia al grupo** propicia que el propio grupo sea una herramienta didáctica para el aprendizaje de la convivencia.

B-2 ROGERS Y LA PSICOLOGÍA HUMANISTA (*Psicólogo estadounidense (1902-1987) Enfoque humanista*)

- La socialización es un **proceso de elaboración personal**, no hay dos individuos que aprendan a convivir del mismo modo, ni que saquen las mismas consecuencias de un aprendizaje en común. Pero, **el carácter individual del aprendizaje no se opone a la interacción social**: el alumnado debe atenerse a la convivencia social.
- **La importancia de la dimensión afectiva para un clima de bienestar en el aula, seguro, relajado y promovedor.**
- **El autoconcepto y la autoestima**: Cuando aprendemos, construimos una forma personal de ver el mundo y de vernos a nosotros mismos: **si nos percibimos capaces de asimilar contenidos, tomamos conciencia de que podemos aprender y nuestra autoestima aumenta, en caso contrario disminuye.**
- **La motivación** como uno de los factores más influyentes en el aprendizaje de la convivencia.
- **El trabajo cooperativo** de apoyo y ayuda mutua entre compañeros, con una buena gestión del conflicto y una cohesión grupal que anime a la participación del alumnado, respetando el nivel de cada uno, recibiendo la retroalimentación necesaria para corregir y completar sus puntos de vista. Para el alumno con mayor retraso cognitivo el contacto con los más aventajados le abre más posibilidades que actuando en solitario; para el de nivel medio, las discusiones en el grupo le abren nuevas perspectivas para su trabajo individual y el más aventajado **puede ejercer de tutor** y consolidar así sus aprendizajes.

B-3 BRUNER Y LA TEORÍA COGNITIVA DEL APRENDIZAJE (*Psicólogo estadounidense nacido en 1915. Psicología cognitiva*)

El currículo en espiral: El tratamiento de las competencias emocional, social y ciudadana deben organizarse en forma de espiral, es decir, trabajando periódicamente los mismos contenidos, cada vez con mayor profundidad, para que el alumnado modifique permanentemente las representaciones mentales que ha estado construyendo.

B-4 AUSUBEL (*Psicólogo estadounidense 1918-2008*)

- A convivir se aprende conviviendo: **El alumno es el constructor de su conocimiento**. Todo lo que permita la pasividad del alumnado o no fomente una adecuada participación, no está apoyando la construcción de conocimientos.
- Existencia de **experiencias cristalizantes y paralizantes**, las primeras ayudan a aprender, las segundas dificultan el aprendizaje, de ahí la necesidad de una adecuada gestión del error.

- **El aprendizaje significativo** se construye cuando una información nueva se relaciona, de manera adecuada, con la estructura de la persona que aprende. Los **aprendizajes de la convivencia se organizarán de manera secuenciada** y con claridad, sin prisas, otorgando **el tiempo necesario** para el procesamiento de la nueva información y su recuerdo.

B-6 ROSENTHAL (*Psicólogo estadounidense experto en empatía*)

- **La formación moral** no puede ser impuesta al hombre desde el exterior, **requiere de cierto sistema individual de valores, puntos de vista e ideales.**
- **“El efecto Pigmalión” o teoría de la profecía autorrealizada:** Es uno de los factores que influyen en la motivación para aprender. Si el profesorado formula buenas expectativas acerca del comportamiento del alumnado, es muy posible que de partida lo trate de forma distinta al resto, de acuerdo con esa actitud. El alumnado considerado más capacitado recibe mayores estímulos y responderá con mayores aciertos, confirmando las perspectivas iniciales del profesorado. Los niños y las **niñas responden de manera más positiva si perciben que pueden superar el reto que el profesor les marca.**

B-7 GARDNER (*Psicólogo estadounidense nacido en 1943. Capacidades cognitivas. Premio Príncipe de Asturias de Ciencias sociales 2011*)

- **TEORÍA DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES: Destierro de la concepción tradicional de la inteligencia,** considerada como una **entidad unitaria**, uniforme y cuantificable, que algunos tenían la suerte de poseer, mientras que otros menos afortunados carecían de ella. Cuestionamiento del tradicional Cociente Inteligente aún de máxima vigencia.
- Consideración de, al menos, **7 inteligencias diferentes**, que tienen una localización específica en el cerebro y poseen un sistema simbólico propio. **La mayoría de las personas contamos con su totalidad**, pero se desarrollan y combinan **de modo y en grados diferentes, de manera personal y única, y cada una debe ser estimulada en la escuela para conseguir el desarrollo integral de la personalidad.**
 - **Inteligencia musical:** De tanto valor intelectual como las matemáticas.
 - **Inteligencia cinética-corporal:** La evolución de los movimientos corporales especializados es de capital importancia para la supervivencia de la especie humana, ya que esta capacidad se extiende al uso de herramientas. El movimiento, los gestos, el lenguaje no verbal y la danza ejercen un importantísimo papel intercultural y es evidente su importancia en las características cognitivas.
 - **Inteligencia lógico-matemática:** Junto con la capacidad lingüística proporciona la base principal para los test de CI. Constituye el arquetipo de la “inteligencia en bruto”, sin considerar que **la habilidad para resolver problemas pertenece a todos los campos de la inteligencia.**
 - **Inteligencia lingüística:** El don del lenguaje es universal y su desarrollo en los niños es sorprendentemente similar en todas las culturas. Hasta se puede inventar un lenguaje manual propio para entenderse con los demás.
 - **Inteligencia espacial:** La capacidad de desplazamientos orientándose con mapas y las artes visuales emplean este tipo de inteligencia por el

uso que hacen del espacio. Las personas ciegas proporcionan un ejemplo de la distinción entre inteligencia espacial y percepción visual.

- **Inteligencia intrapersonal:** El autoconocimiento, la imagen ajustada de uno mismo, la autonomía, la autoestima, las emociones y sentimientos. **Una persona con capacidad en este campo es poseedora de un modelo viable y eficaz de sí misma. Es imprescindible para desarrollar con eficacia la inteligencia interpersonal.**
- **Inteligencia interpersonal:** Se construye a partir de la capacidad para diferenciar en los demás diferentes estados de ánimo, temperamentos, motivaciones e intenciones. Las capacidades de comunicarse claramente, de conocer a los demás, de utilizar la empatía y la asertividad, de influenciar a los demás a trabajar hacia un meta común (liderazgo). **La necesidad de cohesión en un grupo, de liderazgo, de organización y de solidaridad nace de esta capacidad**

“La clave del éxito en un trabajo grupal es la de anar inteligencias diversas para lograr una perfecta combinación de talentos. La inteligencia no es moral: la inteligencia puede emplearse con fines negativos, Goebbels era muy destacado en su habilidad lingüística, pero eso no es suficiente para ser inteligente”. (Gardner)

“No es lo mismo ser inteligente que actuar inteligentemente” (La inteligencia fracasada. J.A.Marina)

B-8 JOHNSON Y JOHNSON (*Psicólogos estadounidenses que formulan esta teoría a partir de 1966*)

- **TEORÍA DE LA INTERDEPENDENCIA SOCIAL:**

- **La competitividad entre los miembros del grupo es una interdependencia negativa:** Deriva en unas relaciones interpersonales negativas y en desajustes emocionales o psicológicos. El alumnado se desalienta y obstruye los esfuerzos de los demás disminuyendo los esfuerzos hacia un logro común. Se genera una dinámica negativa entre las metas de los alumnos: uno alcanza su objetivo si otros no alcanzan el suyo.

- **La ausencia de interdependencia (esfuerzos individuales):** No existe interacción, ya que el alumnado trabaja de manera independiente sin ningún intercambio. Se genera una dinámica individualista en la que no hay correlación entre las metas de los alumnos: el que uno alcance sus metas no influye en que otros consigan las suyas.

- **La interdependencia positiva (cooperación):** Deriva en una interacción promovedora, en la que los individuos animan y facilitan los esfuerzos de los demás. Esta interacción conduce a aumentar los esfuerzos hacia el logro, a promover relaciones interpersonales positivas y a la salud emocional. Se genera una dinámica cooperativa en la que existe una correlación positiva entre las metas de los miembros: **uno alcanza su objetivo si los otros alcanzan el suyo**. De esta manera, al trabajar hacia un objetivo común se consigue **maximizar el progreso de todos**. Democratiza las oportunidades de éxito, desarrolla una serie de destrezas sociales relacionadas con la comunicación, la cooperación, el tratamiento constructivo del conflicto, el apoyo y la ayuda mutua.

5-6 DESARROLLO EVOLUTIVO DEL ALUMNADO

«Nunca hay que dejar que el niño se arriesgue a fracasar hasta que tenga una oportunidad razonable de triunfar»

Las relaciones entre niños y niñas se mueven en un estado de **inestabilidad emocional** propia del **desarrollo de su personalidad**, que provoca **situaciones de conflicto propias del querer crecer y hacerse valer ante los adultos y el grupo de iguales**. Los estudios sobre las características psicoevolutivas de cada edad, desde los 3 a 12 años, nos ayudan a desdramatizar situaciones que, aunque precisen de corrección, no son extrañas a la evolución social del individuo.

A continuación expresamos las características evolutivas más significativas de nuestro alumnado.

CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE NUESTRO ALUMNADO

E. INFANTIL LA EDAD DORADA 3-4-5 años	E. PRIMARIA		
	1er EDI y TERCERO LA 1ª INDEPENDENCIA	CUARTO Y QUINTO ETAPA DE TRANSICIÓN	LA PUBERTAD: SEXTO
Cambios físicos: Ritmo vital rápido y mucha inquietud. Practica permanentemente con el recién adquirido dominio de su cuerpo y con el descubrimiento de nuevas posibilidades de acción.	Buena coordinación, agilidad, rapidez y precisión. Grandes posibilidades también en motricidad fina. Importante resistencia física: Parece que no se cansan nunca.	Transformaciones físicas menos ostensibles que las desarrolladas en los 6 primeros años y las que llegarán con la adolescencia. Pueden darse diferencias notables en la altura. Gran placer por hacer ejercicio.	Los procesos internos endocrinos provocan importantes cambios corporales, mentales y de conducta. Las diferencias corporales empiezan a ser muy notables, antes en las chicas que en los chicos.
Capacidades cognitivas: Período preoperacional: Período clave para el desarrollo intelectual. Razonamiento intuitivo: Aprendizaje a través de la acción, de los sentidos y del juego. Inteligencia simbólica: Los símbolos representan e invocan las cosas que no están presentes. Poca capacidad de atención y concentración. Gran imaginación y fantasía, que les cuesta diferenciar. Época de las preguntas interminables. Desarrollo desigual en la evolución de las 7 inteligencias	Período de las operaciones concretas: Nuevas capacidades que permiten cierta lógica científica. Serán capaces de aplicar leyes lógicas a lo concreto: Empieza la capacidad de abstracción y generalización. Este proceso se completará hacia los 11 años. Incremento importante de la memoria. Continúa el desarrollo desigual de las 7 inteligencias: Unas estarán más avanzadas que otras ofreciendo confusión al adulto. La verdadera maduración intelectual aún no se ha producido.	Período clave en el desarrollo intelectual: En este periodo se consolida, impulsa o dificulta su desarrollo posterior. Las diferencias de rendimiento escolar se empiezan a hacer notables. La forma en que se afiancen las habilidades básicas de aprendizaje, determinará, en gran parte, su futuro intelectual. Si se dan problemas de aprendizaje es el momento de abordarlos, para prevenir el fracaso escolar Surgen conflictos relacionados con el trabajo escolar. Momento de consolidar la lateralidad y, ante problemas de aprendizaje, comprobar si es cruzada.	Pensamiento operacional formal: Inteligencia lógica-abstracta. Salto cualitativo en la forma de razonar: pasa de pensar en <i>lo que es</i> , a pensar en <i>lo que podría ser</i> . Evalúa la realidad con un enfoque más amplio y plural que le permite formular hipótesis. Nuevas aptitudes: La capacidad analítica y la transformación de la lógica, hace aumentar su sentido crítico y tomar decisiones más adultas. Maneja de manera simultánea mayor cantidad de información: Flexibilidad mental. Ampliación de intereses intelectuales. Gusto por los debates en grupo. Consolidación del fracaso escolar.

Personalidad: Se sientan sus bases, por lo que es importantísimo cuidar sus actitudes y hábitos. Necesitan disfrutar de una adecuada autonomía para aprender y sentar las bases de una autoestima que aún depende de los juicios externos sobre su valía. La superprotección es perjudicial. Necesidad de normas y límites claros. Posibilidad de tomar pequeñas decisiones.	Se dan notables diferencias entre el alumnado: hay niños y niñas de 8 años que en muchos aspectos son como los de 6 y viceversa. Aún son muy dependientes del adulto, la seguridad que este le ofrezca influirá en su capacidad de autonomía y autoestima. Una de las mayores dificultades será la de guardar equilibrio entre darles mayor libertad y saber ponerles límites. Hay que permitir que tomen ciertas iniciativas con sus consiguientes errores y riesgos. Necesidad de mantener unas normas estables: La desobediencia está relacionada con tareas que no son de su agrado.	Los límites y pactos van cambiando un poco en función de su madurez. La necesidad de normas, reglas, pautas, límites claros y hábitos, deben coexistir con la escucha activa, el diálogo, la paciencia, la comprensión y, aunque ya no parezca tan necesario, los adultos deben dedicarles mucho tiempo. Serán más seguros, autónomos y gozarán de una correcta autoestima en la medida del modelo que ofrezcan sus padres. Ya son conscientes de que los padres no son perfectos e intentan sacar partido de ello: Imitar sus conductas menos adecuadas y realizar chantajes. Ya puede comenzar la “paga” semanal.	Momento de experimentación y búsqueda de la independencia adulta: Búsqueda de la propia identidad. Aparece una valentía confundida con el inicio de conductas perjudiciales: Necesidad de programas sobre alcoholismo, tabaco y conductas sexuales de riesgo. La importancia de no ser diferente y preocupación por el aspecto físico. Imprescindible haber construido una autoestima fuerte, para no dejarse llevar por conductas inadecuadas de los iguales y asumir cualquier diferencia personal, familiar o intelectual. Idealistas, desarrollo del sentido crítico y del sentido del humor Momento clave para favorecer la empatía y la asertividad.
Las emociones y sentimientos: Complejos de Edipo y Electra. Egocentrismo: cree que sus intenciones o deseos pueden tener un efecto mágico → sentimientos de culpa ante conflictos cercanos. Actitudes residuales de la crisis del no y de las “perretas”. Ya conocen las 7 emociones básicas: alegría, enfado, tristeza, miedo, vergüenza, asco y sorpresa y también otras más complejas como el orgullo y la culpa. Las pesadillas son normales entre los	Período de calma emocional, interrumpido por escasos episodios residuales. Puede consolidarse algún miedo causado por una vivencia importante, que suele desaparecer con un poco de ayuda y comprensión. Autoestima: Aunque siga dependiendo de la valoración del adulto, ya comienza a tener criterios y juicios propios que hay que coordinar. La seguridad personal aún no está bien afianzada: Gran sensibilidad y vulnerabilidad emocional: Empiezan	Identifican y comprenden perfectamente las emociones internas: Los sentimientos. Hablan con mayor precisión de sí mismos y de los que les pasa. Razonamiento moral convencional. Inicio de intereses idealistas para mejorar el mundo: Se cuestionan los temas relacionados con la justicia e igualdad. Las causas de las guerras, los efectos de la contaminación, las catástrofes... También se preocupan con la salud y las causas de las muertes, incitando buenos	Las nuevas dimensiones cognitivas conllevan una mayor vulnerabilidad, porque pasan de un mundo concreto, casi totalmente abarcable, en el que la mayoría de sus interrogantes tiene respuesta y explicación, a una nueva forma de pensar, a unos planteamientos abstractos, extensos y por tanto poco concretos, que producen inseguridades y les lleva a adoptar posturas rígidas como medio de resolución de problemas. Resurgimiento del egocentrismo infantil.

3 y los 6 años. Se interesan por los estados emocionales de los demás. Se dan cuenta que sienten de manera diferente: Primeras y muy básicas señales de empatía. La conquista del lenguaje permite el inicio de la expresión emocional.	los complejos por el físico, por aspectos sociales, familiares e intelectuales. Aquí se inicia el interés por ser iguales a los demás, primeras burlas... Empiezan a comprender las causas de los estados de ánimo propios y de los demás: Mayor desarrollo empático. Capacidad de ocultar algunos sentimientos. Si se perpetuase la enuresis hay que indagar en su vida afectiva. El amplio desarrollo del lenguaje permite expresar deseos e inquietudes, aunque aún manifestarán alguna dificultad para expresar algún sentimiento o preocupación.	hábitos en los padres. Si se muestran apáticos, tristes, dispersos, cansados, incluso agresivos pueden estar teniendo serios problemas de aprendizaje.	Necesidad de separarse emocionalmente de los padres, pero a la vez demandan: - Interés por lo que hacen. - Disponibilidad cuando lo necesitan. - Apoyo y afecto. - Ser escuchados. - Aceptación incondicional y confianza en ellos. - Ser tratados como adultos. Las desilusiones en el terreno de la amistad provocan ansiedad y desestabilización. Capacidad para fingir sentimientos.
Regulación emocional: Capacidad muy pequeña. Regresiones evolutivas temporales.	Aumento de la capacidad por el dominio del lenguaje.	Vulnerabilidad afectiva: Necesidad de consolidar una buena autoestima.	Capacidad de regulación emocional con estrategias complejas. La inflexibilidad de carácter les lleva a utilizar el sarcasmo y la crítica como mecanismo de defensa, una mordacidad que encubre una enorme fragilidad. Gran vulnerabilidad afectiva: Empiezan a pensar sobre ellos mismos, sus singularidades y las de los demás y a hablar sobre ello.
La sexualidad: Descubrimiento de las diferencias sexuales: Son juegos “limpios” motivados por la curiosidad.	La sexualidad no tiene mayor importancia. Las preguntas sobre este tema tiene el mismo interés que el de cualquier otro. Pueden empezar a mostrar comportamientos púdicos.	Hablan de temas sexuales con los iguales en pequeño grupo. Los niños suelen ser más “provocadores” cuando hablan entre ellos y van de expertos, cuando en realidad presentan menos información	Prestan mucha atención a los cambios biológicos. Primera menstruación que suele causar desconciertos emocionales. Estudian el tipo de relaciones que establecen sus padres y los papeles que

		que las niñas. Identificación con el progenitor del mismo sexo.	desempeñan, marcándoles la pauta de los que suponen es el comportamiento típico del hombre y de la mujer: Momento delicado para que vivan comportamientos sexistas: pueden consolidarlos en su personalidad.
La socialización: Deseo de agradar al adulto. Necesidad de mucho diálogo, comunicación y dedicación de tiempo. Las primeras amistades: Los primeros conflictos relacionales. Necesita entrenarse en frases hechas que le ayuden a defenderse, compartir y pactar. Aparecen los “tacos”. “Coqueteo” con las primeras “mentiras”, gusto por ver las reacciones de los demás ante ellas: “no era verdad, te he engañado”. Alguna mentira aislada de este tipo no tiene importancia. Aceptan las normas aunque no las entiendan en su totalidad: moral heterónoma. Placer por colaborar en las tareas domésticas.	Les sigue gustando agradar al adulto, pero empieza una primera independencia causada por su mayor autonomía, seguridad e independencia, que llevan implícitas nuevas formas de relación: Comienzo de negociaciones y pactos. Inicio de las habilidades sociales entendidas como tal. Empieza la influencia de los amigos, los necesita y le gusta estar con ellos, haciéndose más gregarios. Sentido de pertenencia al grupo: inclusiones y exclusiones. Ensayo de varias formas de convivencia con los iguales: seguimiento de reglas, complicidad, discusiones, peleas, grupos por afinidades... Sus mentiras comienzan a tener una primaria connotación de engañar, aunque hay que tomarla con prudencia y darle una importancia relativa. Empiezan a fijar sus propias normas morales y se controlan mutuamente para que sean respetadas: Aparece el concepto de respeto mutuo.	Aumento importante de su capacidad socializadora con adultos e iguales. Mayor independencia del adulto empezando a cobrar fuerza el grupo de iguales. Se sienten arrastrados por las “reglas” del grupo. Si aparecen problemas en este campo resulta beneficioso ayudarlo con un igual “puente”. Es necesario prestar atención a los iguales de carácter impositivo, para frenar el poder sobre los más “débiles”. Son los preludios del acoso. Necesitan responsabilizarse de tareas domésticas exentas de sexismo.	Deseo de romper radicalmente con la infancia y la familia: Aparición de conflictos contradictorios. Mandato del grupo de iguales. Necesitan, si cabe, mayor control adulto que en etapas anteriores. Este control deberá ser muy sutil. Reproducen conductas familiares y sociales respecto al sexismo, machismo, violencia... Capacidad de resolución de problemas de forma más madura, pacífica y a través de la negociación. Surge la moral autónoma que supera la moral por sumisión. Pueden empezar las conductas desadaptativas propias de la adolescencia.. Mentira, trastornos alimentarios, dudas en la identidad sexual, y aparición de rasgos depresivos. Se dan en mayor medida agresiones y manipulaciones, relaciones de dominio-sumisión: El acoso. La importancia de la figura del líder. Injusticias con los iguales que son diferentes

	Empiezan los “tacos” y palabrotas. Pueden y deben tener determinada tareas domésticas que sean de su exclusiva responsabilidad.		La falta de amistades es un gran problema Intereses de activismo social Necesidad de intimidad y privacidad
El juego: El juego paralelo. El juego simbólico Al final de la Etapa empieza el juego turbulento y “peleas”: Necesidad de demostrar la fuerza física y de ganar. Si aparecen rasgos agresivos deben ser tratados.	Gran importancia del juego activo y físico, del juego que establece lazos de amistad, del juego reglado y competitivo, del juego para ganar. El juego reglado será fundamental en el proceso de la formación de la moral: saber ganar y perder / el juego limpio.	Cambio de tipo de juegos, cobrando gran interés los más solitarios como los tecnológicos.	Los juegos van quedando atrás, es época de hacer amistades con quién poder hablar de los hechos felices y dolorosos: Las confidencias.

5-7 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

De las encuestas realizadas para determinar el contexto social del Centro y de otras posteriores específicamente de convivencia, se han extraído los siguientes datos:

5-7-1 RELACIÓN DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO: Satisfactorias en general.

- **Reuniones generales.-** Asistencia de un 88,7%.
- **Reuniones de tutoría.-** Un 92% de familias mantiene alguna reunión con los tutores de sus hijos/as a lo largo del curso. El 76,5% realiza de 1 a 3 vivitas anuales y el 15,5% de 4 a 10. En su inmensa mayoría tienen en cuenta todas las sugerencias que el profesorado propone y se desarrollan en un clima de confianza y de cordialidad.
- **Compromiso de las familias respecto al refuerzo de las tareas escolares.-** El 41,9% dedica de 30 minutos a 1 hora todos los días, el 13,3% utiliza 1 hora u hora y media, el 16,5 % de 2 horas a dos horas y media y el 2% tres horas o más.

Las discordancias están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Delegación de la educación básica familiar en la escuela.
- Actitudes sobreprotectoras que no ayudan a madurar al niño y niña, sino que tienden a infantilizar sus conductas
- Falta de consenso normativo cuando intervienen varias personas en la educación de un mismo niño o niña.
- El desconocimiento de que el conflicto es inevitable y bien tratado una fuente de aprendizaje.
- Laxitud en la imposición de límites e inconsecuencias en la aplicación de normas.
- Justificación del hijo y/o hija ante el incumplimiento de normas, achacando la culpa a los demás eximiéndole de sus responsabilidades.
- Incumplimiento de las orientaciones educativas dadas por el profesorado.
- Cuestionamiento de alguna norma fundamental del Centro.
- La mala gestión de los conflictos de su hijo y/o hija aconsejando las agresiones como único método de defensa propia.
- La inadecuada gestión de las separaciones y divorcios implicando al menor en las luchas de los progenitores.
- Tratamiento diferenciado al personal del Centro según jerarquías.

Las razones para la elección de nuestro Centro son las siguientes:

- Proximidad.
- Horario continuado.
- Buenos resultados académicos.
- Buena organización y funcionamiento.
- Alta calidad y grado de implicación del profesorado en la educación de su alumnado.
- Buenas instalaciones.
- Buen clima reconvivencia con un trato familiar y cercano.

- Tipo de actividades extraescolares.
- Ser un centro público.

El porcentaje de familias socios de la única AMPA del Centro es variable dependiendo de un curso a otro, siendo normalmente inferior al 50%. La asociación mantiene un estrecho contacto con el Colegio, colaborando en las actividades complementarias y a través de los cauces establecidos en el Consejo Escolar.

5-7-2 ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO Y RELACIONES CON LOS IGUALES:

La adaptación al Centro es muy buena en general. El 85,9% de las familias manifiesta que los niños y niñas acuden contentos al Colegio, que el 11,3 % a veces y sólo el 2% desea quedarse en casa.

Establecen un buen clima de convivencia dentro y fuera del Colegio: El 81,5% del alumnado mantiene contacto con sus compañeros y compañeras fuera del Colegio y el que no lo hace es por distancia, por su edad y por falta de tiempo de sus familias. Y el 97,6% de familias opina que existen muy buenas relaciones entre sus hijos y/o hijas y los compañeros y compañeras.

El 75% del alumnado asiste por la tarde a las actividades extraescolares, un 22,2% no lo hace por su corta edad, debido al horario laboral de los padres y un 1,6 % no contesta.

Los momentos de mayores roces en el Centro se producen en las bajadas, subidas y desplazamientos. También en los recreos, por disputas en los juegos y por compartir espacios. Así mismo se aprecian determinadas “agresiones verbales” y/o faltas de respeto a la dignidad de las personas.

Determinación de medidas generales preactivas o preventivas:

- Zonificación de espacios para juegos diversos con la implicando al alumnado del 3er Ciclo en la organización y el cumplimiento de las normas de convivencia. Proyecto “**Convivimos jugando**”
- Determinación de un Decálogo General del Centro de normas y valores: “**Las normas de los valores y el valor de las normas**”

5-7-3 RELACIÓN DEL PROFESORADO ENTRE SÍ: De cordialidad y cooperación, funcionando muy bien los principios de formación de “GRUPO”, tanto para la convivencia como para el desempeño del trabajo.

5-7-4 RELACIÓN CON EL PERSONAL NO DOCENTE Y AGENTES EXTERNOS DE INTERVENCIÓN: Muy bueno.

5-7-5 RELACIÓN PROFESORADO-ALUMNADO: Es buena en general, las conductas contrarias a la convivencia más frecuentes son conductas disruptivas que suelen ceder ante las correcciones.

Podemos concluir que el clima de convivencia es bueno, haciéndose sencillo vivir, educar y aprender; resultando raros los casos en que se debe aplicar el RRI. La puesta en práctica de medidas preventivas resulta efectiva y se hace sencilla la enseñanza de la convivencia.

5-8 OBJETIVOS PARA UNA CONVIVENCIA POSITIVA

1. Contemplar la convivencia desde una **perspectiva integral**:
 - **Evaluar la calidad de la convivencia general** del Centro, determinando los puntos fuertes y débiles.
 - **Evaluar la estructura de las relaciones** que establecen los miembros de la Comunidad Educativa: Promover estrategias de relación basadas en el respeto mutuo y la tolerancia a la diversidad, con la finalidad de **prevenir y erradicar cualquier tipo de acoso moral o físico**.
 - Promover **estilos de comunicación asertiva** entre todos los miembros de la **Comunidad Educativa**, en la idea de una escuela como comunidad democrática y cooperativa.
 - Establecer la **prevención como estrategia básica** en la construcción de la convivencia:
 - Organizar los **contenidos formativos** de forma que favorezcan la atención a la diversidad (**PAD**), **el interés y la atención** en el aula.
 - Desarrollar estrategias que ayuden a prevenir el **comportamiento disruptivo y el conflicto**.
 - Distribuir al máximo **la atención a todo el alumnado** y a su protagonismo.
 - Utilizar la **cooperación, el consenso y la cohesión**.
 - Incrementar las oportunidades para que todo el alumnado tenga **experiencias de éxito y protagonismo positivo**, viendo en el profesorado una aliado para su consecución.
 - **Prevenir la exclusión social**: Fracaso escolar, xenofobia, racismo y sexismo.
2. Establecer programas de Educación Emocional que enseñen a desarrollar las **conciencias personal y social**.
3. Fortalecer **la autoridad moral del profesorado**, con estilos de relación diferentes al del poder coercitivo (basado en el miedo y el castigo):
 - Ejercer la autoridad desde la transmisión de **confianza**, formando y educando a la vez.
 - Ser referencia en la **educación emocional** (educación en valores).
 - Utilizar el poder de **la recompensa**, premiando el aprendizaje y el buen comportamiento.
 - **Evitar castigos colectivos**.
 - Promover el poder legítimo, **mediando** como **autoridad justa** en toda resolución de los conflictos.
4. Mejorar la **eficacia educativa de las sanciones**:
 - **Favorecer cambios cognitivos, emocionales y conductuales**.
 - Establecer **normas y sanciones, por consenso, justas y coherentes**.

- Enseñar a **respetar límites** con habilidades constructivas de relación, **definiendo claramente el conflicto** e identificando todos sus componentes
 - **No dejar impunes las transgresiones.**
 - **Establecer con claridad**, en la imposición e sanciones, **quiénes tienen la culpa y quiénes no**, enseñando a asumir responsabilidades los primeros y a no sentirse culpable a los demás.
5. Promover una **colaboración estrecha y continuada entre familia-escuela**, en la prevención y tratamiento de cualquier problema a través del **PAT**.

5-9 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

“LA DIVERSIDAD hace referencia a:

- ***Que cada uno de nosotros es un ser original e irrepetible:** En una sociedad hay grupos diferentes, hay personas diferentes, hay motivaciones, pensamientos y **puntos de vista diferentes...***
- ***La identificación de la persona**, por la que cada cual es como es y no como nos gustaría que fuera (**Identidad**).*

*Este reconocimiento es precisamente lo que configura **la dignidad humana**. Esto es algo evidente, algo **objetivo**.*

***La diferencia**, en cambio, es **la valoración** (algo subjetivo) **de la diversidad**, y es precisamente en esta valoración donde hay manifestaciones de rechazo (antipatía, xenofobia, racismo, intolerancia,...)*

***Y la desigualdad** es el **establecer jerarquía entre las persona**, por criterios de poder social, político, económico, étnico,... o por cualquier otra razón. Es precisamente lo contrario de la igualdad.*

La naturaleza es diversa y no hay cosa más genuina en el ser humano que la diversidad”.

(La escuela invisible. Miguel López Melero)

5-9-1 QUÉ ES EL PAD

Conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuestas a las diferentes:

- Capacidades
- Ritmos y estilos de aprendizaje
- Motivaciones e intereses
- Situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud.

Es el principio fundamental que rige nuestra enseñanza, con la finalidad de asegurar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado ante la educación y evitar, en lo posible, el fracaso escolar y el consiguiente riesgo de abandono del Sistema Educativo.

Las dificultades de aprendizaje del alumnado tienen un carácter fundamentalmente interactivo, pues dependen tanto de las características personales del alumno o alumna

como de las características del entorno educativo y la respuesta educativa que se les ofrece

El Programa de ATENCIÓN a la DIVERSIDAD es una posibilidad abierta a cualquier alumno o alumna que, en un momento determinado, de manera transitoria necesite de algún tipo de apoyo o atención complementaria a la acción educativa común para la mayoría del alumnado, estando presente, por lo tanto, en el conjunto de decisiones curriculares.

5-9-2 DECÁLOGO DE LA DIVERSIDAD

- Todos juntos aprendemos a aprender más.
- Aprendemos de todos, no sólo de uno.
- Cuanto más distintos somos, más podemos aprender.
- Todos aprendemos hasta el máximo de nuestras posibilidades
- Para conseguir metas comunes dependemos unos de otros.
- Somos más autónomos, independientes y activos.
- Tomamos el control y la responsabilidad de nuestro aprendizaje.
- Nos sentimos mejor porque podemos alcanzar el éxito y el aplauso.
- Relacionándonos con los demás aprendemos a ser humanos.
- Si estamos más unidos y nos llevamos bien, aprendemos a convivir.

5-9-3 PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- DIVERSIDAD: Garantizar el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
- INCLUSIÓN: Procurar que todo el alumnado alcance similares objetivos, partiendo de la no discriminación.
- FLEXIBILIDAD: Acceso a los recursos en distintos momentos, según necesidades.
- CONTEXTUALIZACIÓN: Al ambiente social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- PERSPECTIVA MÚLTIPLE: Adoptar diferentes puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.
- EXPECTATIVAS POSITIVAS: Favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- VALIDACIÓN DE RESULTADOS: Por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados obtenidos por parte del alumnado.

5-9-4 OBJETIVOS DEL PAD

- Facilitar la integración escolar y social de familias y alumnado.
- Mejorar el clima de convivencia del Centro.
- Impulsar el trabajo en equipo de todos los profesionales intervinientes.
- Asesorar al profesorado en la organización de su Programación.
- Apoyar la labor docente del profesorado.
- Incrementar la adquisición de hábitos de estudio al alumnado

- Optimizar los resultados académicos del alumnado
- Colaborar con otras instituciones con el fin de desarrollar acciones de compensación social y educativa dirigidas a colectivos en situación de desventaja.

5-9-5 NIVELES ORGANIZATIVOS

A/ NIVEL INSTITUCIONAL:

- Estructura y organización Curricular del Sistema Educativo Español.
- Administración educativa Autonómica:
 - Marco Normativo
 - Marco curricular
 - Organización y gestión de recursos y programas
 - Asesoramiento y seguimiento de medidas.

B/ NIVEL DE CENTRO DOCENTE:

- AGENTES: ED / Departamento de coordinación didáctica / Equipos de Ciclo / Orientación educativa / Equipos docentes / Tutores y tutoras / Profesorado.
- PLANES Y PROYECTOS: PE – PAT – PAD- POAP (Plan de Orientación Académica y Profesional)

5-9-6 LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

A/ ÁMBITO GENERAL

- Unidad de Orientación
- Los Equipos Específicos de Discapacidad Motora, Discapacidad Visual, Discapacidad Auditiva y alteraciones Graves del Desarrollo.

B/ ÁMBITO DE CENTRO

- Orientador u Orientadora: Ejerce las funciones de coordinación.
- Especialistas de Pedagogía Terapéutica
- Especialista de Audición y Lenguaje
- Auxiliar Educador, si se precisase.

C/ COORDINACIÓN

La coordinación constituye la primera y principal estrategia que imperará en cada uno de los espacios de la intervención educativa, representa la condición indispensable para llevar a cabo la tarea educativa, que por su dimensión social, implica el establecimiento de continuas interacciones entre los distintos agentes educativos: Centro, familias, ámbito social e instituciones.

La Unidad de Orientación está implicada en los órganos de gobierno, participación y control, coordinación pedagógica y equipos docentes.

5-9-7 OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

1. Favorecer el trabajo coordinado de los equipos docentes, con el fin de hacer más eficaces sus actuaciones, en las adaptaciones a las características de cada grupo y cada alumno y alumna.
2. Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de todo el profesorado integrante del equipo docente.
3. Colaborar con los equipos docentes para el máximo logro de las CCBB por el alumnado.
4. Tomar decisiones sobre la puesta en marcha de medidas para atender las necesidades educativas de cada uno de los alumnos y alumna
5. Colaborar y orientar a los profesores en la detección y seguimiento de alumnos propuestos para el Programa PROA.
6. Asesorar al profesorado en la puesta en práctica y evaluación del PLEI.
7. Colaborar en la organización y selección de materiales para la Biblioteca.
8. Asesorar al profesorado en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
9. Atender cualquier demanda particular o colectiva del alumnado, sobre problemas que puedan surgir en relación con la actividad escolar: Ámbitos de convivencia y formativo.
10. Arbitrar medidas de prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
11. Fomentar la participación del alumnado en todo lo referente a su proceso educativo.
12. Orientar al alumnado para que conozca y valore sus capacidades, motivaciones, intereses, actuaciones autónomas y técnicas de estudio.

5-9-8 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO APROPIADO AL PROGRAMA

- Revisión de la documentación del alumnado de nuevo ingreso y en los cambios de Etapa y Ciclo, por parte del tutor o tutora y del Equipo Directivo.
- Observación sobre el dominio de las CCBB de aprender a aprender, personales, emocionales y sociales.
- Seguimiento del Plan de Absentismo.
- Aplicación de instrumentos de evaluación para determinar los niveles de adquisición de técnicas de expresión oral, lecto-escritoras y conceptos matemáticos básicos.
- Valoración de los resultados obtenidos por el alumnado en las evaluaciones continuadas, trimestrales y finales.
- Estimación de los datos obtenido en las entrevistas con las familias, derivadas del Plan de Acción Tutorial.

Si se considera necesaria la intervención de la unidad de Orientación, el tutor o tutora cumplimentará la correspondiente **HOJA DE DEMANDA (Anexo 1)** que se entregará al Orientador u Orientadora, quién la examinará y determinará las actuaciones a seguir.

A efectos de ordenación y provisión de recursos y medidas curriculares especiales, sólo se considera **alumnado con NEE** el que haya sido valorado por el Orientador u Orientadora, en la **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA** correspondiente, con **DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN y/o INFORME PSICOPEDAGÓGICO**.

DICTÁMEN DE ESCOLARIZACIÓN.- Documento emitido por el orientador u orientadora, que dictamina si el alumno o alumna presenta **NEE**.

INFORME PSICOPEDAGÓGICO.- Documento que desarrolla el anterior DICTAMEN. Explica los resultados de la evaluación psicopedagógica y recoge las orientaciones al profesorado implicado y a la familia del alumnado.

2. PRIORIZACIÓN EN LA DEDICACIÓN DE LOS RECURSOS

- Respecto a la tipología del alumnado:
 - NEE
 - Incorporación tardía al Sistema Educativo
 - Dificultades específicas de aprendizaje
 - Altas Capacidades
- Respecto a Ciclos y Niveles:
 - Criterio ascendente
 - 1º de EP
 - Los últimos Niveles de cada Ciclo
 - Criterio descendente en EI para la atención logopédica, mientras la plantilla del Centro no se incremente en esta especialidad.
- Respecto a los Contenidos:
 - Autonomía personal y escolar
 - Convivencia
 - Áreas Instrumentales.

3. TIPOS DE PROGRAMAS	
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE TODO EL AUMNADO	A/ Apoyo en grupo ordinario
	B/ Agrupamiento flexible
PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR	C/ Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona de curso
	D/ PARE
	E/ Aulas hospitalarias
PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA	F/ Tutoría de acogida
	G/ Aula de inmersión lingüística
	H/ Flexibilización del período de escolarización
PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO CON NEE ACNEE	I /ACI
	J/ Apoyo especializado: PT-AL
	K/ Flexibilización del período de escolarización
PROGRAMAS PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	L/ Ampliación curricular
	M/ Flexibilización del período de escolarización
	N/ Programa de enriquecimiento curricular

5-9-9 DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE TODO EL AUMNADO**

A/ Apoyo en grupo ordinario

Este apoyo es de carácter transitorio para el alumnado que requiera el refuerzo de aprendizajes básicos, fundamentalmente en matemáticas y lengua. Se realizará fuera o dentro del aula de forma individual o en pequeño grupo. Lo desempeña todo el profesorado cuando dispone de sesiones libres de docencia lectiva. Si dicho apoyo se realizase fuera del aula sería imprescindible una evaluación psicopedagógica previa, recogida en Informe.

B/ Agrupamiento flexible

Consiste en la organización de los horarios de una materia de distintos grupos en la misma franja horaria. De esta forma se reagrupa al alumnado para adaptar las actividades a sus características y ritmos de aprendizaje.

El Equipo Educativo revisará cada trimestre la organización y composición de dichos agrupamientos.

- **DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE Y CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR**

C/ Plan específico para el alumnado que no promociona de Ciclo/EDI

Es el conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior.

Para el alumnado que permanezca un año más en el mismo Ciclo, el profesorado de las materias no superadas, tras la evaluación final, diseñará un plan de trabajo para el alumno o alumna con la finalidad de superar los objetivos de la materia. El Orientador u orientadora, cuando sea pertinente, asesorará sobre otras medidas que faciliten superar las dificultades de aprendizaje.

D/ PARE: Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo

Es el conjunto de actividades de apoyo y refuerzo educativo, organizado en horario extraescolar, para que el alumnado con dificultades pueda adaptarse al ritmo de trabajo del curso a través del fomento de hábitos de estudio y destrezas básicas, y así progresar en áreas instrumentales, la integración social y la motivación por los estudios.

E/ Aulas hospitalarias

Esta medida permite la coordinación y colaboración entre el Centro y la Unidad Hospitalaria.

Tiene como finalidad facilitar el proceso educativo del alumnado que, por motivos graves de salud, tenga que interrumpir la asistencia a las clases.

Se centra en los contenidos de las áreas de Lengua Castellana, Conocimiento del Medio, Matemáticas y Lengua Extranjera.

- **ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA**

F/ Tutoría de acogida

La desempeñará un profesor o profesora que cuente con 3 horas libres lectivas, y en caso de no disponer de este recurso, la realizará la Directora. Se ejerce con la intención de facilitar la incorporación del alumnado extranjero y dinamizar la educación intercultural.

G/ Aula de inmersión lingüística: Para el alumnado inmigrante que desconoce el castellano o posee un bajo nivel del mismo.

H/ Flexibilización del periodo de escolarización para alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo

Se trata de la escolarización en **un curso inferior** al que correspondería por edad, siempre que presente un **desfase curricular de más de un Ciclo**. Tiene como finalidad facilitar la integración escolar y la recuperación de su desfase curricular. Esta medida se podrá adoptar tras la evaluación de su competencia curricular, por parte del profesorado tutor quién constatará el desfase curricular significativo y con la **evaluación psicopedagógica** del Orientador u Orientadora.

- **ACNEE**

El término “ACNEE” no se refiere a colectivos concretos, sino que se trata de una referencia a una situación que puede afectar a cualquier alumno o alumna que presente necesidades educativas especiales, sin prejuzgar su capacidad de aprendizaje.

Las NEES tienen su origen en causas relacionadas fundamentalmente con el contexto social o cultural, con la historia educativa y escolar del alumnado, o con condiciones personales asociadas, bien a una **sobredotación intelectual**, a una **discapacidad psíquica, sensorial o motora o a trastornos graves de conducta**.

NEES es un término normalizador y no discriminatorio, que **se define en función de los recursos personales y materiales que el alumnado pueda necesitar**. Lo que convierte en especial a una necesidad, no es que sea propia o característica de una persona, sino el hecho de que **desborde, en mayor o menor medida, la planificación educativa que el profesorado ha hecho pensando en la mayoría del alumnado**.

Cuando el profesorado ha puesto en marcha y **agotado los recursos educativos ordinarios de que dispone**: cambios metodológicos, materiales diferentes, nueva organización temporal... y considere que, a pesar de ello, el alumno o alumna necesita **ayuda “extra”** para resolver sus dificultades sociales o de aprendizaje.

I/ ACI significativa

Esta medida va destinada al **alumnado con NEE** que requiere, de forma transitoria o permanente, apoyos y atenciones educativas derivadas de **discapacidad o trastornos graves de conducta**. Este alumnado ha resultado, en la **evaluación psicopedagógica**

correspondiente, un DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN o INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

El profesorado tutor elaborará, en colaboración con **la Unidad de Orientación**, la **ACI** correspondiente y la añadirá a la Programación Docente, a la vez que la incluye en el expediente del alumnado. La UO también colabora en la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

Implica la **modificación de elementos esenciales del currículo**: Objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

J/ Apoyo especializado: Refuerzo Pedagógico

Esta medida de atención a la diversidad es menos significativa y se aplica con el alumnado que presentan **dificultades de aprendizaje** en las **materias instrumentales**. En ella no se modifican los elementos esenciales del currículo, por lo que comparte los mismos objetivos, contenidos y criterios generales de evaluación.

Se producen **cambios de tipo metodológico y de material didáctico** y el profesorado responsable del área o áreas donde se produce el desfase, se encarga de programar las actividades.

Requiere la intervención del profesorado especialista de **PT** y/o **AL** y sus apoyos se pueden realizar dentro y fuera del aula. Los apoyos fuera del aula se imparten en el aula de **PT** o en el aula de **AL**, por ser los espacios más adecuados al contar con ordenadores y materiales especialmente adaptados para trabajar con el alumnado que presenta NEE.

K/ Flexibilización del período de escolarización

Cuando el desfase curricular así lo aconseje.

L-M-N/ Alumnado con altas capacidades

El alumnado cuyo Informe Psicopedagógico así lo establece que podrá optar a las siguientes medidas:

- *Programa de enriquecimiento curricular.*- Consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y de profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres y otras actividades.
- *Ampliación curricular.*- Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumnado concreto al que se aplica esta medida. Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender.
- *Flexibilización del periodo de escolarización.*- Consiste en la anticipación de la incorporación del alumnado a la etapa o la reducción de la duración de la misma con la finalidad de favorecer el desarrollo del equilibrio personal y socialización del alumnado.

Funciones y criterios de apoyo de PT y AL

En función de las necesidades detectadas tras el proceso de supervisión del centro realizado por el servicio de Inspección Educativa, en la reunión de la unidad de orientación planteamos la reflexión en torno a las funciones y criterios para la intervención con el alumnado por parte de las especialistas en PT y AL.

Funciones desarrolladas por las especialistas en el trabajo en el centro:

Con el alumnado:

- Realizar una evaluación inicial que sirva para identificar necesidades y potencialidades (facilitadores y barreras para el aprendizaje).
- Apoyar de forma individualizada o grupal al alumnado atendido, dirigido a potenciar el desarrollo de sus capacidades y a la consecución de los objetivos establecidos.
- Preparar propuestas y materiales que faciliten la inclusión del alumnado con NEAE al aula y Centro.
- Facilitar la inclusión educativa y la participación del alumnado con NEE y NEAE en el centro.

Con el equipo docente:

- Unificar criterios y establecer líneas de intervención comunes con el resto de equipo docente y otro personal que interviene en la respuesta educativa al alumnado (auxiliar educativo, fisioterapeuta, ONCE...).
- Asesorar y colaborar en la elaboración, desarrollo y seguimiento de los planes de trabajo individualizado.
- Elaborar y orientar acerca de materiales curriculares adaptados al alumnado.

Con las familias:

- Potenciar la colaboración de la familia en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Favorecer una comunicación fluida familia-centro y ajustar las expectativas de la familia.
- Proporcionar pautas educativas a la familia para facilitar el progreso del alumno y la generalización de los aprendizajes.
- Asesorar a la familia acerca de actividades complementarias y de ocio que puedan realizar.

A nivel de Centro:

- Colaborar en la elaboración de los documentos programáticos del Centro (PGA, Plan de actuación anual de la Unidad de Orientación, y enmarcado en este, el PAD, PAT y PODC).
- Participar en los proyectos, planes y programas que se desarrollen en el centro.
- Promover actividades de formación para el profesorado relacionadas con la inclusión educativa.
- Visibilizar la Unidad de Orientación en el centro educativo.

Con otros servicios e instituciones:

- Colaborar con otros servicios de la administración educativa (Equipo Regional de NEAE) y entidades externas que atienden fuera del centro al alumnado atendido.

Criterios para la atención del alumnado por el recurso de PT:

- Atención al alumnado de NEE, priorizando en función de aquellos alumnos con mayores dificultades en el desarrollo de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Alumnado con NEAE.

Se priorizará el trabajo de PT y AL dentro del aula. En el caso de requerir atención individualizada fuera de la misma se tratará de establecer pequeños grupos, amortizando el recurso y facilitando la interacción entre el alumnado, siempre que sea posible.

Criterios para la atención del alumnado por el recurso de AL:

- Atención directa y preferente al alumnado con NEE derivadas de discapacidad o trastorno grave de comunicación.
- Atención directa y preferente al alumnado con NEAE que presenta trastornos de habla y de lenguaje.

La intervención con este alumnado se dirige a apoyar los aspectos funcionales del habla, desarrollar el lenguaje y mejorar la discriminación auditiva.

Solo si el horario de la especialista de AL lo permite, y una vez cubiertas todas las necesidades anteriores, se podrá atender en pequeño grupo al alumnado con dislalias evolutivas en la etapa de educación primaria, priorizando siempre los cursos superiores.

La atención al alumnado de la etapa de educación infantil se realizará de forma indirecta, mediante el asesoramiento a las tutoras para la puesta en marcha del programa de estimulación del lenguaje oral realizado en el curso 2016-2017.

Cuando la Unidad de Orientación lo considere, se intervendrá de forma conjunta con el alumnado de EI, con todo el grupo, de manera combinada con el alumnado anterior.

Tipo de intervención realizada por parte de las/los especialistas:

Se prioriza la intervención en el aula ordinaria, tendiendo a la docencia compartida, y el asesoramiento en estrategias organizativas y metodológicas del grupo-clase. Iniciar el trabajo mediante el diseño universal de aprendizaje (DUA) en las aulas.

En la medida en la atención al alumno y al grupo-clase respondan a un diseño universal de aprendizaje, las adaptaciones requeridas serán menores y más naturales y ajustadas al contexto.

5-9-10 ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1.- PROGRAMA PREVENTIVO

Se desarrolla con criterio ascendente, desde Educación Infantil a Educación Primaria, siempre y cuando los recursos humanos lo permitan. Se lleva a cabo de forma global con todo el alumnado o en pequeños grupos, prestando especial atención al alumnado más necesitado. En estas sesiones trabajan de manera coordinada especialista y tutor o tutora. En los casos de mayor complejidad se puede implicar también a las familias.

Esta modalidad preventiva se adecua perfectamente a las actividades de psicomotricidad, lenguaje oral y grafomotricidad.

2- LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Las programaciones docentes registrarán las medidas de atención a la diversidad de:

- REFUERZO EDUCATIVO
- ACI SIGNIFICATIVA
- ACI POCO SIGNIFICATIVA: No se modifican los elementos esenciales del currículo, solamente se introducen cambios en metodología, materiales y tiempos, ya que el alumnado afectado puede compartir los mismos objetivos, contenidos y criterios generales de evaluación. No requiere tratamiento de especialistas y el profesorado responsable del área o áreas donde se produce el desfase, se encarga de realizar los cambios en la programación. Es competencia del profesorado tutor la adaptación de los materiales que utilizará el alumnado en el aula ordinaria, según las líneas generales de la Programación de Aula. El profesorado de la UO realizará la adaptación o inclusión de los materiales especializados, con los que el alumnado trabaje en cualquiera de las dependencias, en coordinación con el Equipo Docente.

3.- LA EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje se realizará de manera continuada y periódicamente en cada revisión trimestral y anual. En cada una de ellas se especificará por escrito, cualquier cambio metodológico, de agrupamiento, de horario, o de cualquier otra circunstancia. No obstante, se mantiene la posibilidad de cualquier cambio o alteración del proceso fuera de estos momentos.

Al final de curso, cada Equipo de Ciclo redactará un pre-plan con la relación de alumnado y su situación, que serán objeto de atención para el curso siguiente. El profesorado especialista de PT y AL recogerá en la Memoria la relación del alumnado que continuará en el Programa y las altas que se hayan producido.

La evaluación del alumnado se ajustará a las características generales y legales de la evaluación con las siguientes particularidades:

- El alumnado con medidas de RE será calificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos para las áreas en las UD, nivel o ciclo. Para la evaluación del proceso de aprendizaje y de sus rendimientos académicos se partirá de la situación inicial, valorando sus progresos y los objetivos alcanzados, flexibilizando los criterios generales y acentuando el carácter motivador de la evaluación.
- El alumnado con ACI plantea una triple situación:
 - Evaluación de áreas con ACI no significativa: La calificación positiva implica la superación del área a todos los efectos.
 - Evaluación de áreas con ACI significativa: La valoración positiva supone la superación del área adaptada, no de los objetivos del área en sí. En este caso la evaluación del área será de insuficiente. Esta particularidad así se hará constar en los documentos de evaluación.

- Evaluación de áreas con adaptación del currículo (significativa o no): Si la valoración es negativa en ningún caso implica la superación del área.

Al expediente académico del alumno se incorporarán todos los documentos que justifiquen y/o informen de las medidas de atención tomadas: Informes o dictámenes del EOEP, informes de evaluación del profesor tutor y del profesorado especialista, otros informes procedentes de profesionales ajenos al Centro.

Las medidas de atención a la diversidad desarrolladas figurarán en los siguientes documentos del alumnado:

- Informe individualizado de Ciclo
- Informe de Final de Etapa
- Informe de traslado.
- Documentación digitalizada del alumnado (programa SAUCE)

El boletín informativo a las familias deberá contener información escrita sobre las medidas de R.E. que pueden figurar en el apartado observaciones o llevar anexo un informe referido a la consecución de los objetivos propuestos y a los progresos del alumno/a en todos los aspectos de su proceso de aprendizaje.

5-9- 11 ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Las familias del alumnado participante de este Programa serán informadas de todo el proceso educativo que se ha diseñado para su hijo o hija.

Proceso informativo:

- El momento educativo del alumno o alumna y las posibilidades de aprovechamiento respecto al currículo general del aula.
- La adaptación que se realiza.
- Planteamiento de implicación de la familia en el proceso enseñanza-aprendizaje según determina el PAT (Apartado 5-10-3 y 5-10-4)

5-10 PLAN de ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

5-10-1 QUÉ ES EL PAT

La Orientación Educativa y la Acción Tutorial se encuentran estrechamente ligadas. Desde perspectivas legales, se promulga la idea de que la Orientación y la Tutoría deben formar parte de la función docente y, por definición, del tutor y tutora.

La Acción Tutorial **no es una acción aislada**, sino una **acción colectiva y coordinada que implica a todo el profesorado, especialmente a los tutores y tutoras y a la Unidad de Orientación del Centro.**

La LOE, en su Capítulo II, art. 18 Organización, expresa que “**la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado**”. En el art. 67 y siguientes, establece que **la autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante:**

- Las Programaciones Didácticas.
- **Planes de acción tutorial y planes de orientación** académica.
- Proyectos Educativos.

En el Art. 91 se definen las **funciones del profesorado tutor**:

- **La tutoría de los alumnos y alumnas.**
- La dirección y **orientación de su aprendizaje.**
- El apoyo en su proceso educativo, en **colaboración con las familias.**

La Acción Tutorial **se organiza y sistematiza en el PAT**, documento en el que se recogen sus **objetivos, las funciones de los miembros de la Comunidad Educativa** y los **programas y actividades tutoriales.**

El PAT incluye actuaciones que:

1. Aseguren la **coherencia educativa** en el desarrollo de **las programaciones y la práctica docente del aula**, por parte del profesorado del grupo. Especialmente en lo relacionado con:
 - LOS OBJETIVOS
 - LOS CONTENIDOS
 - LAS CCBB
 - LA METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, MATERIALES
 - LA EVALUACIÓN
2. Guíen la **reflexión y debate colectivo** sobre:
 - El **proceso de aprendizaje del alumnado.**
 - La participación del alumnado en la vida del Centro y del aula: **La dinámica del grupo.**
3. **Atiendan individualmente a cada alumno y alumna, sobre todo para aquellos que más lo precisen:** Existen evidencias científicas que otorgan a la inteligencia personal, una influencia en el rendimiento académico de alrededor del 25%. El resto, un 75%, depende de las siguientes variables reconocidas:
 - Personalidad: Aptitudes / Actitudes / Motivación / Intereses / Inteligencia Emocional.
 - Ambiente familiar y entorno socio-cultural
 - Relación con los iguales.
 - Tipo de Centro
 - Profesorado
 - Tarea
4. Permitan mantener una **comunicación fluida con las familias**, sobre los aspectos que puedan resultar relevantes para **mejorar el proceso de aprendizaje** del alumnado, como para **orientar y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.** Aspectos generales a tener en cuenta:
 - Los progenitores pueden acudir a las entrevistas particulares acompañados de un familiar de 1er grado: abuelos y hermanos del menor.
 - En casos excepcionales, en los que el menor conviva con otros familiares (emigración, trabajo lejano de los progenitores u otros a considerar) se les puede recibir en tutoría siempre que acrediten una justificación adecuada de la situación.

5. Favorezcan al profesorado como agente promotor de la salud de los menores inmersos en procesos de **SEPARACIONES Y/O DIVORCIOS**: Guía de Buenas Prácticas Parentales (Documento en PDF (**Anexo 1**). Aspectos generales a tener en cuenta:

- Concepto de Patria Potestad: Irrenunciable por ambos progenitores, salvo por sentencia judicial que los invalide. Tiene derecho a recibir información del menor quién la posea y si ambos la tienen, se emitirá la información y documentación por duplicado.
- Concepto de Guardia y Custodia: Progenitor con quien convive el menor.
- Las parejas sentimentales de los progenitores no pueden asistir a las reuniones entrevistas personales, ya que no tienen derecho a recibir información de un menor que no es su hijo y/o hija.

5-10-2 **OBJETIVOS**

1. Asumir, como **tarea propia de los docentes**, la orientación y la acción tutorial de su alumnado.
2. Propiciar el conocimiento de las **características propias del alumnado**, asumiendo que cada alumno y alumna es único.
3. Realizar un **seguimiento personalizado del alumnado** con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de desajustes.
4. **Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación** a la diversidad.
5. Atender al alumnado **que presente necesidades educativas especiales** buscando la optimización de los recursos y su máxima integración.
6. Propiciar un **clima de clase adecuado para la convivencia** y el trabajo escolar buscando la aceptación de todo el alumnado
7. **Mediar en situaciones de conflicto** entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una salida airosa al mismo.
8. Favorecer **el paso del alumnado de un ciclo a otro** y de una **etapa** educativa a la siguiente.
9. Potenciar la **coordinación del profesorado** que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnado o a un alumno o alumna en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
10. Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado, buscando la **complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales** que intervengan.
11. **Implicar a las familias en la educación** del alumnado para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

5-10-3 **PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

- La individualización o personalización de la enseñanza.
- La respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La educación integral e inserción social.
- La coordinación interna y externa del Centro.
- El inicio de la escolaridad y la transición entre Ciclos y Etapas.

1.- LA INDIVIDUALIZACIÓN

- Adecuación de la enseñanza al alumnado.
- Conocimiento del alumnado.
- Seguimiento del alumnado.
- Expectativas realistas.

2.- RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO: (PAD)

- Enfoque preventivo:
 - Conocimiento del historial personal, familiar, social y escolar.
 - Aspectos socio-familiares y escolares que favorecen y dificultan el progreso escolar.
 - Currículo flexible.
 - Intervención temprana.
- Las necesidades educativas:
 - Su identificación.
 - Diseño de las medidas curriculares
 - Diseño de medidas organizativas.
 - Utilización de los recursos humanos y materiales.
- 1. La compensación de desigualdades:
 - Identificación del alumnado desfavorecido social culturalmente
 - Actuaciones Institucionales: Centro, familia, servicios sociales.
 - Diseño de planes dentro del conjunto de Necesidades Educativas.

3.- LA EDUCACIÓN INTEGRAL

- La planificación:
 - Con objetivos educativos amplios: cognitivo, afectivo, motriz, sociales...
 - Con contenidos de conceptos, procedimientos y actitudes.
- La enseñanza y el clima de clase: **PIC**
 - Las relaciones humanas.
 - La inserción en el grupo-clase.
- La evaluación:
 - Valoración de distintos tipos de CCBB.
 - Necesidades de técnicas e instrumentos de evaluación integral.

4.- LA COORDINACIÓN

- Interna: El Claustro coordinará las funciones de orientación y tutoría del alumnado: Jefatura de Estudios convocará al menos 3 reuniones con el conjunto del profesorado para realizar esta función. El equipo orientación educativa y psicopedagógica apoyará esta labor tutorial.
- Externa: Familia + Comunidad Educativa + Recursos externos especializados.

5.- INICIO DE LA ESCOLARIDAD Y TRANSICIÓN ENTRE CICLO/EDIs. Y ETAPAS.

- Inicio de la Escolaridad:
 - Plan de adaptación del alumnado del 1er Nivel de Educación Infantil (Apartado 4-5-2)
 - Plan de Acogida al alumnado de incorporación normalizada. (PIC Apartado 5-13)
 - Plan de Acogida al alumnado de incorporación tardía (PAD Apartado 5-9-9) **(Anexo 2)**
- Transición entre Ciclos: Intercambio de informaciones entre profesorado tutor que termina Ciclo y el que empieza el siguiente.
- Continuidad entre la Etapa de Educación Infantil y Primaria: El inicio de la Etapa de Educación Primaria tiene como punto de partida los objetivos conseguidos en la Etapa de Infantil. Actuaciones relacionadas con:
 - La **coherencia en los criterios pedagógicos** y en la **progresión de las programaciones**: El profesorado del 1er Ciclo de Educación Primaria conocerá los contenidos de las 3 áreas de Infantil y las estrategias metodológicas fundamentales utilizadas en esa Etapa.
 - La continuidad en el tipo de **actividades y materiales** utilizados.
 - Intercambios sobre los **resultados de la evaluación del alumnado de Infantil**.
 - Momentos de **convivencia interciclos**.
 - **Guía de Información a las Familias para el alumnado del 1er Nivel de EP** que se entregará el primer día lectivo del curso. Recoge todas las novedades que implica el cambio de Etapa, con la finalidad de que las familias estén informadas desde el primer momento, puesto que la primera reunión general con las familias se realiza en el mes de octubre.

5-10-4 ELEMENTOS DEL PAT

DÉCALOGO DE TAREAS			
OBJETIVO	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. Elaborar el PAT Asumir como tarea de los docentes la orientación y la acción tutorial del alumnado.	• Colaboración en la elaboración y revisión del PAT. • Conocer anualmente las actividades del Plan y comprometerse a llevarlas a la práctica. • Presentación al alumnado y a las familias los planes y programas de tutoría y propiciar su colaboración recogiendo sugerencias.	Equipo Directivo Unidad de Orientación Todo el Profesorado del Centro.	1er TRIMESTRE TODO EL CURSO
2. Conocer al alumnado desde una perspectiva personal, social y formativa Anexo 3-1: Cuatro documentos para recogida de datos. Anexo 3-2: Estilos de aprendizaje del	• Recogida de información sobre las características del alumnado: - Datos personales y familiares. - Datos relevantes sobre su historia personal (incluidos problemas de salud que el Centro deba saber para garantizar su seguridad) e historia familiar. - Características personales: intereses, motivaciones, estilo de aprendizaje, adaptación personal y familiar a la escuela y sus exigencias organizativas y de convivencia o relación social. - Grado de competencia curricular: Necesidades educativas que pueda necesitar.	Profesorado tutor Unidad de Orientación	1er TRIMESTRE

alumnado	• Contraste de la información desde diferentes fuentes y procedencia: - Intercambio de información con profesorado anterior: Reuniones tutoriales y de Equipos Docentes. - Resultados de evaluaciones anteriores. - Entrevistas familiares. - Pruebas de Evaluación Inicial. - Observación continua. - Pruebas psicopedagógicas si fuesen necesarias: Solicitud de estudio a Orientación a través de la correspondiente Hoja de Demanda. • Síntesis en un registro de la información obtenida, para tener una visión rápida, completa, operativa y funcional de cada alumno y alumna. • Extracción de consecuencias prácticas.	Jefatura de Estudios Familias	TODO EL CURSO
3. Seguimiento del alumnado: Realizar el seguimiento personalizado de cada alumno y alumna. Anexo 4: 4-1 Documento de valoración de CCBB transversales Infantil 4-2 Idem Primaria. 4-3 Documento Modelo intercambio información Equipos Docentes	• Registro acumulativo de información relevante - Recogida de información mediante entrevistas. - Registro de incidencias. - Observaciones sobre su actitud, comportamiento, habilidades demostradas, dificultades, etc. - Diseño de una ficha o carpeta individual de tutoría que facilite la recogida de información y seguimiento. - Valoración de los progresos formativos y de convivencia en breves lapsos temporales y aconsejar al alumnado.	Profesorado tutor	TODO EL CURSO
4. Propiciar la coordinación de los Equipos Docentes Anexo 5: 5-1 Modelo de Actas Ciclo / 5-2 Idem Tutoría	- Establecimiento de un calendario de reuniones. - Convocatoria a las reuniones - Elaboración de un guión para las reuniones. - Asistencia a las reuniones. - Levantamiento de acta con las conclusiones. - Garantía de cumplimiento de acuerdos.	Profesorado coordinador Ciclo. Equipo Docente Jefatura de Estudios	TODO EL CURSO
5. Adecuar la enseñanza	- Diseño de la Evaluación Inicial. - Realización de evaluaciones iniciales para ajustar la Programación. - Establecimiento de objetivos y contenidos prioritarios y básicos del Ciclo. - Selección de criterios de promoción. - Selección actividades complementarias. - Realización de evaluaciones según los objetivos establecidos. - Realización de los ajustes necesarios, según los resultados obtenidos en las evaluaciones del proceso de enseñanza.	Profesorado tutor Equipos Ciclo y Tutoría Unidad Orientación Jefatura Estudios	INICIO DE CURSO EVALUACIONES CONTINUA Y TRIMESTRAL
6. Atender las	• Identificación de las necesidades		

NEE: Atender al alumnado que presenta NNE, buscando la optimización de los recursos y la máxima integración. 6. Atender las NEE: Atender al alumnado que presenta NNE, buscando la optimización de los recursos y la máxima integración.	educativas del alumnado a partir de: - La Evaluación Inicial - El seguimiento del alumnado, observando el proceso de enseñanza aprendizaje, rendimiento académico y características personales y sociales. - Exploraciones psicopedagógicas: • Opinar sobre la modalidad de escolarización • Determinación de los recursos ordinarios y especializados que se precisen. • Establecer programas de refuerzo pedagógico. • Elaborar ACIS • Coordinación de recursos. • Evaluación de las respuestas educativas	Profesorado tutor Unidad de Orientación Jefatura de Estudios Familias	1er TRIMESTRE TODO EL CURSO
7. Favorecer la relación con las familias: Implicar a las familias unificando criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre Escuela y Familia. Anexo 6: Documentos: 6-1 Modelo 1ª reunión general familias 1er Nivel Infantil. 6-2 Modelo citación familias. 6-3 Tres modelos de registro entrevistas	• Instrumentos: - Entrevistas de tutoría. - Reunión general. - Entrevistas con el profesorado. - Entrevistas con el orientador u orientador. - Entrevistas con el Equipo Directivo. - Cursos de participación en el Centro. - Guías a las familias, notas informativas y circulares. • Temática: - Criterios organizativos y educativos del Centro. - Colaboración en el logro de las CCBB. - Creación de hábitos saludables personales, medio-ambientales y de convivencia. - Cauces de participación familiar.	Profesorado tutor Unidad de Orientación Equipo Directivo Coordinación de Proyectos AMPA Familias	TODO EL CURSO
8. Promover la convivencia: PIC Propiciar el clima de clase adecuado para la convivencia en el trabajo escolar buscando la integración de todo el alumnado Ver anexos PIC Apartado 5-13	• Conocimiento de las características del grupo clase: - Observación directa. - Técnicas sociométricas. - Encuestas. • Desarrollo de actividades proactivas de la convivencia: - Integración personal y social en el grupo-clase y en el Centro. - Puesta en práctica de actividades que fomenten una convivencia pacífica. - Acuerdo de normas de convivencia de clase partiendo del Decálogo General del Centro. • Elección de cargo de delegados o delegadas.	Profesorado tutor Resto del profesorado Unidad de Orientación Equipo Directivo Familias	1er TRIMESTRE TODO EL CURSO
9. Facilitar la Mediación: Mediar en situaciones de	- Organización de reuniones de forma separada y conjunta entre las partes. - Realización de la interlocución.	Tutor Otro profesorado	1er TRIMESTRE

conflicto entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una salida aiosa al mismo. Ver Anexos PIC Apartado 5-14		Unidad de Orientación Equipo Directivo	TODO EL CURSO
10. Establecer coherencia en el proceso educativo , desde el inicio de la escolarización hasta su finalización: Anexo 6 6-1 Educación Infantil: Guías a las familias de los tres niveles. 6-2 Guía a las familias de Primero de Educación Primaria.	INICIO DE LA ESCOLARIZACIÓN • Acogida a las familias: - Guías a las Familias de Educación Infantil y 1er Ciclo de Educación Primaria. - Reuniones generales - Entrevistas particulares • Acogida al alumnado: - Plan general de Acogida al alumnado. - Plan de Adaptación del 1er Nivel de Educación Infantil (PEC apartado - Plan de Adaptación del 1er Nivel de Educación Primaria. (PIC: Medidas favorecedoras de la convivencia, apartado 5-3) PROMOCIÓN CICLO Y ETAPA - Elaboración de informes individualizados de final de Etapa. - Toma de decisiones sobre la promoción del alumnado de acuerdo a los criterios del PEC. - Establecimiento y análisis de las medidas curriculares y organizativas de atención a la diversidad, a la hora de decidir sobre la promoción del alumnado. - Plan de traspaso de información. - Plan de transición de Etapas entre Educación Infantil y Primaria. - Plan de Acogida al IES: Alfonso II (adscrito) y Leopoldo Alas Clarín.	Equipo Directivo Profesorado tutor Equipo de Tutoría Unidad de Orientación Centro Unidad de Orientación IES Familias	TODO EL CURSO 3er TRIMESTRE

5-10-5 ÓRGANOS Y ESTRUCTURA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL

A/ EL CONSEJO ESCOLAR: Fija las directrices para colaborar con otros centros, entidades y organismos.

B/ EL EQUIPO DIRECTIVO:

- Diseña el Proyecto Educativo que incluye los principios y criterios básicos que caracterizan al Centro acerca de la intervención educativa, la orientación y la evaluación.

- Promueve e impulsa las relaciones del Centro con su entorno y facilita la adecuada coordinación con otros centros.
- Presenta propuestas para fomentar la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro y favorecer la convivencia.
- Coordina las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias.

C/ EL CLAUSTRO DE PROFESORADO

- Coordina las funciones de orientación, tutorías, evaluación y recuperación del alumnado.
- Conoce las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.

D/ ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

1.- CCP

- Elabora los distintos planes que configuran la atención a la diversidad
- Coordina la orientación educativa.
- Elabora criterios para la realización de las adaptaciones curriculares.

2.- UNIDAD DE ORIENTACIÓN

- Participa en la vida del Centro colaborando en la elaboración de planes y proyectos
- Asesora a los equipos docentes en aspectos psicopedagógicos.
- Se preocupa del ajuste de los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante las adaptaciones curriculares pertinentes.
- Se encarga de facilitar una respuesta educativa adecuada a las necesidades educativas especiales.
- Realiza la evaluación psicopedagógica.
- Previene y detecta problemas de aprendizaje.
- Organiza los apoyos al alumnado.
- Orienta al profesorado y a las familias.
- Contribuye a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, así como entre ésta y el entorno social.

3.- EQUIPO DE CICLO/EDIs: Es la unidad básica de coordinación docente

- Foro de elaboración de propuestas, debate y análisis de todas las cuestiones relativas a la organización educativa del Centro
- Organiza y desarrolla las enseñanzas propias el Ciclo.

E/ TUTORÍA

- Anticipa las dificultades generales y específicas de aprendizaje del alumnado.
- Adecua y personaliza la oferta educativa a las necesidades del alumnado.
- Coordina el proceso de evaluación y determina las medidas educativas a adoptar.
- Coordina la intervención educativa mediante las oportunas adaptaciones curriculares de aula e individuales.
- Establece la mediación en las relaciones con el entorno, las familias y el centro facilitando la integración del alumnado.
- Promueve el uso de la Agenda Escolar.

5-11 REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

5-11-1 ORGANIZACIÓN PARA LA CONVIVENCIA

A/ PRINCIPIOS PARA LA RELACIÓN GRUPAL

“La mejora de la convivencia es una cuestión fundamentalmente organizativa”

(Joan Teixido Saballs, Universidad de Girona)

Un Colegio es mucho más que la suma de sus partes, por lo que buscaremos una **acción educativa, coordinada y organizada**; donde profesorado, familias y agentes educativos externos funcionemos de manera constructiva y proactiva (preventiva).

El principal requisito, para conseguir este objetivo, es el logro de una CONVIVENCIA PACÍFICA Y CONSTRUCTIVA. Consideramos que **los conflictos** son inevitables en cualquier grupo social, lo que necesitamos conseguir, para una solución preactiva de los mismos, es manejaremos adecuadamente según las estrategias que figuran en el PIC. De esta manera, un conflicto se convierte en un **verdadero motor de superación**.

El entramado de relaciones que establezcamos queremos que **favorezca la formación de GRUPO**. El grupo nos ayuda en la construcción de nuestra personalidad, porque es en él donde ponemos en juego nuestras emociones, sentimientos, valores y actitudes; donde es imprescindible medir los límites entre nuestros intereses personales y los de los demás. Grupo que esté regido por los **valores** de:

**CONFIANZA / COMPROMISO / AUSENCIA DE PERSONALISMOS /
CREATIVIDAD / INNOVACIÓN / TRANSPARENCIA / COOPERACIÓN /
DELEGACIÓN DE FUNCIONES / INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.**

BENEFICIOS QUE APORTA EL GRUPO:

- Es un **mecanismo de socialización** y uno de los elementos principales de la organización social: Es el **intermediario** entre el individuo y la sociedad
- Ayuda a **construir la propia personalidad**: En el grupos es donde se ponen en juego valores y actitudes, sentimientos y es imprescindible **medir los límites entre nuestros intereses personales y los de los otros**.
- **Potencia los recursos que uno tiene**: El grupo es algo más que la suma de los individuos que lo componen, produce un “**plus**” que se genera por el incremento de recursos, ideas, capacidades y perspectivas, que volverán al individuo enriqueciéndolo más.
- Sus miembros **aprenden a realizar tareas** y a asumir papeles que no hicieron antes. Este aprendizaje nuevo y desconocido se hace **con menos miedo**, al ser apoyado por los compañeros y compañeras.

Buscamos una **implicación personal encaminada al logro de LA INTELIGENCIA COLECTIVA: INTELIGENCIA RACIONAL + INTELIGENCIA EMOCIONAL = INTELIGENCIA EJECUTIVA** en la consecución del logro de pequeñas innovaciones.

B/ PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y MATERIALES

- Todo el alumnado y profesorado del Centro tienen derecho de uso y disfrute de los espacios y materiales del mismo.
- La distribución de las áreas en los horarios de alumnado y profesorado orienta la organización y frecuencia de utilización de espacios.
- Para los espacios que no están directamente relacionados con el desarrollo del horario de tutoría y para la puesta en práctica de actividades complementarias, se establecen turnos rotativos, que se determinan cada inicio de curso y con validez mensual.
- Los materiales curriculares y didácticos están organizados por Ciclos.
- Son de uso común para todo el profesorado y alumnado, atendiendo al criterio de atención a la diversidad.
- El profesorado que los necesite será responsable de su custodia y notificación al profesorado coordinador de cada Ciclo.
- Los Equipos Docentes son los responsables de la elección de libros de texto y materiales curriculares, previa aprobación del Consejo Escolar.

C/ SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

El horario de Comedor es de 13 a 15:00h. en los meses de septiembre y junio y de 14 a 16:00h. en el resto de los meses del curso escolar.

Objetivos del servicio:

- Fomentar la autonomía.
- Practicar la higiene personal.
- Cuidar posturas y modales en la mesa.
- Desarrollar unos hábitos alimentarios sanos.
- Cuidar la limpieza del entorno
- Cumplir las normas establecidas en el RRI

Organización y funcionamiento:

- Semanalmente el Equipo Directivo visita el comedor y se mantienen reuniones con la persona encargada y se analizan las posibles incidencias.
- La empresa dispone de un/a responsable para hacer un seguimiento del mismo.
- El alumnado no becado efectúa los pagos domiciliados en el banco y el alumnado que asiste de manera esporádica paga diariamente este servicio en el día de disfrute del mismo.
- Las familias reciben los menús, para todo el curso, en el mes de setiembre.
- Los niños y niñas que poseen algún tipo de alergia cuentan con menú adaptado, previa presentación a la empresa por parte de las familias del correspondiente certificado médico.

D/ CESIÓN DE INSTALACIONES A PERSONAL EXTERNO AL CENTRO

Protocolo de actuación:

- Presentación por escrito de la correspondiente solicitud a la Dirección del Centro, en la que se hará constar:
 - Nombre de la persona o asociación peticionaria.
 - Compromiso de responsabilidad civil subsidiaria nominal.
 - Actividad a desarrollar.
 - Espacio que se solicita.
 - Período y duración de la actividad.
 - Relación o nº de personas participantes.
- El Centro enviará la solicitud a la Consejería de Educación con Informe de la Dirección y, en su caso, el visto bueno a la misma.

E/ RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

El Centro colabora con instituciones que tratan temática relacionada con la formación del profesorado y el currículo del alumnado, tanto de carácter público como privado. Los principios que rigen estos contactos son los mismos que se determinan para la participación en actividades complementarias y extraescolares (Apartado 3-3-4) También mantendrá intercambios con otros centros educativos.

5-11-2 PRINCIPIOS GENERALES

A/ COHERENCIA.- Entre la programación de las enseñanzas y la gestión de la convivencia: **Entre lo que se enseña y aprende en el aula y lo que se construye día a día** relacionado con una convivencia ordenada y positiva.

“La educación no sólo supone transmitir conocimiento, sino preparar a los ciudadanos, dejar al alumnado en las mejores condiciones para ser feliz y construir un sistema de vida digno.” (JA Marina).

B/ ORDENACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA.- El Equipo Directivo garantiza la cohesión y coordinación de los distintos componentes de la acción educativa, trabajando en torno a un proyecto compartido. Las actuaciones individuales no son un factor de calidad, de hecho la LOE en su artículo 2.2, entre el conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, cita **“el trabajo en equipo del profesorado”**, tanto en referencia a los contenidos formativos, como al ámbito de las relaciones y sistema de convivencia del Centro.

En este sentido, nuestras actuaciones servirán para transitar en **dos caminos**:

- 1º El que conduce a **la consecución de los objetivos formativos.**
- 2º El que genera **un buen clima de trabajo**, por ser este **uno de los pilares esenciales para lograr una verdadera educación de calidad.**

Principios generales:

1. Todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que aquellas que se deriven de su edad y de las etapas o niveles de las enseñanzas que cursen.

2. El ejercicio de los derechos por parte del alumnado implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.

3. La administración educativa en general y a los órganos de gobierno del centro en particular garantizarán, en su respectivo ámbito de actuación, el correcto ejercicio y la estricta observancia de los derechos y deberes del alumnado, así como su adecuación a las finalidades de la actividad educativa establecidas en la legislación vigente.

4. Los órganos de gobierno y el profesorado del centro tienen que adoptar las medidas necesarias, integradas en el marco del proyecto educativo y de su funcionamiento habitual, para favorecer la mejora permanente del clima escolar y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos del alumnado y en el cumplimiento de sus deberes, para prevenir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia. A tal fin se potenciará la información y comunicación constante y directa al alumnado y a sus familias

5-11-3 COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS QUE RIGEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Decreto de derechos y Deberes, Artículo 3)

Los Órganos de Gobierno, los de participación y control y los de coordinación pedagógica son los que adoptarán las medidas necesarias, integradas en el marco del PEC, para favorecer la mejora permanente del clima escolar y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos del alumnado y en el cumplimiento de sus deberes y para prevenir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia.

TIPOS DE ACTUACIÓN

- **DIMENSIÓN ORGANIZATIVA:** Delimitación de funciones y tareas y coordinación en las actuaciones que se lleven a cabo.
- **DIMENSIÓN EDUCATIVA:** Desarrollo de programas preventivos que favorezcan la convivencia.
- **DIMENSIÓN COMUNICATIVA:** Trabajo cooperativo entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa y agentes externos.
- **DIMENSIÓN NORMATIVA-RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Abordaje de conductas contrarias a las normas de convivencia.

A/ ÓRGANOS DE GOBIERNO: EQUIPO DIRECTIVO

1.- La Dirección del Centro garantizará la mediación en la resolución de conflictos e impondrá las medidas para la corrección que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

2.- La Dirección del Centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería de Educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de infracción penal. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en materia de responsabilidad penal de los menores.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL: CONSEJO ESCOLAR

1.- El Consejo Escolar propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida

personal, familiar y social y será informado de la resolución de los procedimientos para la imposición de medidas para la corrección y velará porque se atengan a la normativa vigente.
2.- Cuando las medidas para la corrección adoptadas por la Dirección correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, y se interpongan reclamaciones en relación a las mismas, el Consejo Escolar, a instancia de los padres o tutores, se pronunciará sobre la procedencia o no de revisar dichas medidas de corrección.
COMISIÓN DE CONVIVENCIA (3 reuniones anuales, como mínimo) Composición: Dirección, Jefatura de Estudios, 1 representante del profesorado, 1 representante de las familias y el Secretario o Secretaria, con voz, pero sin voto.
1.- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2.- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
3.- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4.- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
5.- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
6.- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.
7.- Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia.
8.- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.
CLAUSTRO
El Claustro propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro y será informado de la resolución de los procedimientos para la imposición de medidas para la corrección educativa y velará porque éstas se atengan a la normativa vigente

EL AMPA
1.- Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán participar en el funcionamiento del Centro a través de la asociación formalmente creada. Esto no excluye la creación de otras asociaciones.
2.- Puede designar a uno de sus representantes para el Consejo Escolar.
3.- Serán elegibles todos los padres, madres o tutores legales del alumnado matriculado en el Centro, que por lo tanto figurarán en el censo correspondiente.
4.- La elección se producirá entre las candidaturas admitidas por la Junta Electoral.
5.- Las asociaciones de padres, madres o tutores legales legalmente constituidas, podrán presentar candidaturas diferenciadas.
6.- La elección de los representantes estará precedida por la constitución de la mesa electoral encargada de presidir la votación, conservar el orden, velar por la legalidad del sufragio y realizar el escrutinio.
7.- La mesa electoral estará integrada por el Director o Directora del Centro, que la presidirá y representantes de las familias designados por sorteo
PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO
En los Órganos de Participación y Control
En las actividades docentes
En las actividades extraescolares, dentro del Programa de Apertura de Centros.
En las jornadas de convivencia y actividades conmemorativas y festivas.
En el contacto con otras instituciones y empresas de servicios.

5-12 VALORES ÉTICOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

“Educad a los niños y no tendréis que castigar a los hombres” (Pitágoras)

“El propósito de la educación es lograr que los niños quieran hacer lo que deben hacer” (Gadner)

Las normas y sanciones tienen un carácter educativo, reparador y corrector. Se busca la inmediatez en su aplicación, la simplicidad en sus protocolos de actuación y el cumplimiento de las garantías procesales que les correspondan. Las normas de convivencia concretan **los derechos y deberes de todo el personal integrante de la Comunidad Educativa** y la detección del **incumplimiento de las correcciones propuestas**.

Normas y valores van intrínsecamente unidos, las normas se sustentan y buscan la implementación de los valores, y una convivencia basada en el cumplimiento de éstos, reduce la aplicación de sanciones. La educación en valores se justifica por la necesidad que tenemos de **comprometernos socialmente y desarrollar determinados principios éticos**.

Los valores se aprenden a través de las interacciones diarias, ya que es un aprendizaje que se realiza fundamentalmente con el ejemplo: **lo que el adulto diga cada día y su manera de actuar**, influirán en la conformación del futuro de nuestra sociedad más que cualquier otro factor.

Incorporar el **rechazo a la intolerancia**, desarrollar **habilidades para identificar y erradicar estereotipos que puedan contribuir a la violencia**, ayudarlos a **afrontar sus dudas** o favorecer una **participación activa de todos y todas**, son algunas de nuestras propuestas favorecedoras de la convivencia.

Civismo, solidaridad y tolerancia son los valores básicos que deseamos incorporar a la personalidad de nuestro alumnado. Para ello tendremos en cuenta que:

- Las primeras edades son fundamentales para el desarrollo de actitudes de relación interpersonal.
- Se debe ayudar a los niños y a las niñas a descubrir los valores de una forma autónoma.
- Hay que dedicar tiempo para la implementación de las normas y valores, teniéndolos presentes, de manera transversal, durante toda la jornada escolar.
- Tenemos que evitar la sobreprotección, el alumnado tiene que vivir y experimentar también, las consecuencias negativas que pueden derivarse de sus actos.
-

5-12-1 DECÁLOGO DE VALORES Y NORMAS GENERALES DEL CENTRO		
“EL VALOR DE LAS NORMAS – LAS NORMAS DE LOS VALORES”		
ESTAMOS A GUSTO	VALORES	SI SE ME OLVIDAN...
LLEGANDO CON PUNTUALIDAD Y CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL DÍA	RESPONSABILIDAD AUTONOMÍA ACTIVIDAD	MADRUGARÉ MÁS, HARÉ UN MAYOR ESFUERZO DE MEMORIA Y REVISARÉ LA AGENDA CON MÁS DETENIMIENTO
PRESTANDO ATENCIÓN Y REALIZANDO BIEN LAS TAREAS, AUTOMOTIVÁNDOME Y SIN MOLESTAR	SUPERACIÓN PERSONAL: RESILIENCIA AUTOESTIMA	DEDICARÉ TIEMPO DE MI OCIO PARA PONERME AL DÍA
HABLANDO PARA ENTENDERNOS: LEVANTANDO LA MANO, ESPERANDO TURNO Y PONIENDO INTERÉS EN LO QUE SE DICE	ESCUCHA ACTIVA: INTERÉS SINCERO POR CÓMO SON LOS DEMÁS. ASETIVIDAD AMABILIDAD CORTESÍA	ME APARTARÉ DEL GRUPO A UN LUGAR TRANQUILO, DONDE PUEDA LEER DE NUEVO LAS BUENAS FÓRMULAS DE LA COMUNICACIÓN
DESPLAZÁNDOME EN FILA, CAMINANDO SIN ADELANTAR PUESTOS Y EN SILENCIO	ORDEN SEGURIDAD PERSONAL	ME SITUARÉ AL FINAL DE LA FILA Y REFLEXIONARÉ SOBRE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DEL HECHO
CUIDANDO EL MOBILIARIO Y LOS MATERIALES DE TRABAJO	COMPROMISO	LOS REPONDRÉ
CUIDANDO QUE LOS MURALES Y LOS ADORNOS ESTÉN EN PERFECTO ESTADO	COOPERACIÓN	LOS REPARARÉ
MANTENIENDO LIMPIO EL CENTRO Y SEPARANDO SELECTIVAMENTE LOS RESIDUOS	ECOLOGÍA	RECOGERÉ LOS RESIDUOS Y PONDRÉ MAS CUIDADO EN DIFERENCIAR LOS COLORES DE LOS RECIPIENTES.
RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PERSONAS, INCLUYENDODO GÉNERO	DIVERSIDAD TOLERANCIA RESPECTO JUSTICIA HONESTIDAD	EXPONDRÉ MIS PROPIAS SINGULARIDADES A LOS DEMÁS, SINTIENDO ORGULLO Y SATISFACCIÓN POR SER COMO SOY
AYUDANDONOS ENTRE TODOS Y TODAS CUANDO LO NECESITEMOS	BONDAD CARIÑO LEALTAD SOLIDARIDAD EMPATÍA	HARÉ UNA LISTA DE LOS MOMENTOS DEL DÍA EN QUE NECESITO LA AYUDA DE LOS DEMÁS
RESOLVIENDO LOS CONFLICTOS DE MANERA PACÍFICA Y MEDIANDO ENTRE LAS PARTES, BUSCANDO	OPTIMISMO VALENTÍA CONCILIACIÓN CREATIVIDAD	“DRAMATIZARÉ” 2 MANERAS NEGATIVAS DE HACERLO : • CON AGRESIVIDAD • CON SUMISIÓN SIN SABER DECIR “NO”

MEJORAS PARA AMBAS		Y LA POSITIVA: • DECIR LO QUE PIENSO CON RESPETO.
--------------------	--	--

OBSERVACIÓN ESPECIAL SOBRE EL OPTIMISMO REALISTA: Un valor en alza y con mala prensa histórica.

El optimismo es una **actitud inteligente** con la que **enfrentarse** a la realidad. Es algo muy rentable y su explicación es sencilla: La persona optimista es más perseverante, intenta las cosas más veces y eso hace que llegue más lejos. En contraposición, la persona pesimista abandona pronto ante las dificultades, es derrotista. **Aprender a sentir y pensar en positivo es una inversión sumamente rentable para hacer frente a las adversidades y desarrollar al máximo las posibilidades de crecer y vivir de manera sana y feliz.**

Educar para la convivencia PACÍFICA es trabajoso y requiere esfuerzo. **No es un camino rectilíneo y es normal que se den regresiones**, por lo que necesita de recuerdos y **refuerzos frecuentes**. Todos los niños y niñas deben de aprender a equilibrar sus deseos personales con las necesidades del grupo social: familia, escuela, amigos, vecindario.

5-12-2 DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS

A/ DERECHOS DEL ALUMNADO (Título II - Capítulo I)	
Art. 5.- DERECHO A LA FORMACIÓN	
1.	El alumnado tiene derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2.	La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los principios y fines del Sistema Educativo establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3.	Todo el alumnado tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.
4.	La organización de la jornada escolar se debe hacer tomando en consideración, entre otros factores, el currículo, la edad, y los intereses del alumnado, para permitir el pleno desarrollo de su personalidad.
5.	El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo y al logro de las CCBB .
Art. 6.- DERECHO A LA VALORACIÓN OBJETIVA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	
1.	El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2.	A fin de garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación y lograr una mayor eficacia del proceso de aprendizaje del alumnado, los tutores o tutoras y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con éstos y sus familias , en lo relativo a las

valoraciones sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.
3. El alumnado, o sus familias, pueden formular reclamaciones en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o Etapa. Estas reclamaciones tienen que fundamentarse en alguna de las siguientes causas: a) Inadecuación de los objetivos y contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente programación docente. b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente. c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación docente para la superación de la materia o asignatura. d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación.
4. Corresponde resolver sobre las reclamaciones , formuladas a la Dirección previo informe del Departamento Didáctico o, en su caso, de la Junta de Evaluación, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes.
5. Contra la resolución adoptada por la persona titular de la Dirección del Centro, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación. La resolución del recurso o la reclamación pondrán fin a la vía administrativa y se resolverá previo informe preceptivo del Servicio de Inspección Educativa.
Art. 7.- DERECHO AL RESPETO DE LAS PROPIAS CONVICCIONES
1. El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia , sus convicciones religiosas y sus convicciones morales , de acuerdo con La Constitución .
2. El alumnado y sus familias tienen derecho a estar informados previamente y de manera completa sobre el PEC .
Art. 8.- DERECHO A LA IDENTIDAD, INTEGRIDAD Y LA DIGNIDAD PERSONAL
1. El derecho del alumnado a la integridad y dignidad personales implica:
a) El respeto de su intimidad.
b) La protección contra toda agresión física o moral.
c) La disposición de condiciones de seguridad e higiene para llevar a cabo su actividad académica.
d) <u>Un ambiente de buena convivencia que fomente el respeto y la solidaridad entre los iguales.</u>
2. El profesorado y el resto de personal que, en ejercicio de sus funciones, acceda a DATOS PERSONALES Y FAMILIARES o que afecten al honor e intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al DEBER DE SIGILO , sin perjuicio de la obligación de comunicar a la autoridad competente todas aquellas circunstancias que puedan implicar maltrato para el

alumnado o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección del menor.
3. En el tratamiento de los datos personales del alumnado, recabados por el Centro, como necesarios para el ejercicio de la función educativa, se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD. La cesión de datos, incluidos los de carácter reservado necesarios para el sistema educativo, se realizará preferentemente por VÍA TELEMÁTICA Y ESTARÁ SUJETA A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
Art. 9.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN, DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN
1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
2. La participación del alumnado en el Consejo Escolar del Centro se regirá por lo dispuesto en la normativa específica.
3. El alumnado tiene derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados y delegadas de grupo en los términos establecidos en la legislación vigente y específicamente en los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros. El RRI del Centro regulará el sistema de representación del alumnado, mediante delegados y delegadas y el funcionamiento de una Junta de Delegados y Delegadas. El Centro ha de fomentar el funcionamiento de la Junta de Delegados y Delegadas.
4. Los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas tienen derecho a conocer y consultar la documentación administrativa del Centro, necesaria para el ejercicio de sus actividades, siempre y cuando no afecte al derecho a la intimidad de las personas.
5. El alumnado tiene derecho a reunirse en el Centro. El ejercicio de este derecho se desarrollará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.
6. El alumnado podrá asociarse, en función de su edad, creando organizaciones de acuerdo con la Ley y con las normas reglamentariamente establecidas, y con los fines previstos en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 13 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La Administración Educativa favorecerá el ejercicio del derecho de asociación del alumnado, así como la formación de federaciones y confederaciones.
7. En el RRI del Centro se establecerán las previsiones adecuadas para garantizar el ejercicio del derecho de reunión y asociación del alumnado. Asimismo, se establecerá el horario que dentro de la jornada escolar se reserve al ejercicio del derecho de reunión.
Al comienzo de cada curso escolar el alumnado elegirá un delegado o delegada por curso o ciclo, por sufragio directo y secreto, bajo la supervisión del tutor o tutora. Para ser elegido delegado o delegada deberá obtener la mayoría absoluta en la primera votación, o mayoría simple en la segunda votación entre los tres candidatos más votados de la primera. El delegado o delegada cesará en sus funciones a petición propia o cuando así lo decida la mayoría absoluta de sus compañeros, en votación secreta, a petición de al menos 1/3 del alumnado del grupo.

La Junta de Delegados se reunirá con anterioridad a cada reunión del Consejo Escolar con la Dirección, para tratar asuntos de su interés y canalizar quejas y discrepancias con decisiones adoptadas. Se podrán reunir durante el recreo con permiso de la Dirección, que les facilitará el local.

Art. 10.- DERECHO A LA MANIFESTACIÓN DE DISCREPANCIAS COLECTIVAMENTE

1. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será **canalizada a través de las personas representantes del alumnado.**

Art. 11.- DERECHO DE INFORMACIÓN Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

1. El alumnado debe **ser informado de todo aquello que le afecte** por parte del Centro y de sus responsables y tiene derecho a **manifestar sus opiniones, individual y colectivamente,** con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

Art. 12.- DERECHO A LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

2. El alumnado tiene derecho a una orientación educativa que estimule la responsabilidad y la libertad de decidir de acuerdo con sus aptitudes, sus motivaciones, sus conocimientos y sus capacidades.

Art. 13.- DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL

1. El alumnado tiene derecho a recibir las **ayudas y los apoyos** precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema Educativo. La Consejería garantizará este derecho mediante el establecimiento de una política educativa y de ayudas adecuada.
2. El alumnado tiene derecho a protección social en los casos de **infortunio familiar o accidente.**
3. En caso de accidente o enfermedad prolongada, el alumnado tendrá derecho a la ayuda precisa, a través de la orientación requerida, **el material didáctico** adecuado, y **las ayudas imprescindibles** para que el accidente o enfermedad **no suponga detrimento de su rendimiento escolar.**
4. La Consejería de Educación establecerá las condiciones oportunas para que el alumnado que sufra un infortunio familiar pueda continuar y finalizar los estudios que esté cursando. El alumnado que curse niveles obligatorios tiene derecho a recibir, en estos supuestos, la ayuda necesaria para asegurar su rendimiento escolar. Dichas **ayudas** consistirán en **prestaciones económicas y en apoyo y orientación educativa.**

Art.14.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

1. El alumnado o sus familias pueden presentar quejas ante la Dirección del Centro por aquellas acciones u omisiones que supongan **trasgresión de los derechos establecidos en este Decreto.** La persona titular de la dirección, previa audiencia de las personas interesadas y consulta, en su caso, al Consejo Escolar, adoptará las medidas oportunas conforme a la normativa vigente.

B/ DEBERES DEL ALUMNADO (Título II-Capítulo II)	
Art. 15.- DEBER DE ESTUDIO, ASISTENCIA A CLASE Y ESFUERZO	
1.	El estudio y el esfuerzo son deberes básicos del alumnado para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades .
2.	Este deber básico se concreta, entre otras, en las obligaciones siguientes: a) Asistir a clase, participar en las actividades formativas previstas en el PEC, PGA y en la programación docente del centro, especialmente en las escolares y complementarias, respetando los horarios establecidos. b) Realizar las tareas encomendadas y seguir las directrices establecidas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes. c) Participar y colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio y respetar el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.
Relacionadas con este Art. 15, el Centro ha concretado las siguientes: 1. Entregar a sus familias cualquier comunicado del Centro. 2. Traer al Colegio y llevar a casa, a diario, la Agenda Escolar revisada por el profesorado tutor y por la familia. 3. Acudir al Colegio con todo el material escolar necesario para realizar las actividades. 4. Realizar las tareas con la mayor autonomía posible, perseverar en su realización, procurar finalizarlas en el tiempo estipulado, presentarlas con orden y limpieza y esforzarse en mejorar. 5. Realizar un proceso de maduración personal, evitando la impulsividad y desarrollando la reflexión. 6. Colaborar y responsabilizarse de las funciones que se le puedan asignar. 7. Participar en autoevaluaciones y coevaluaciones: Reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos individualmente y de manera colectiva. Realizar y acatar propuestas de mejora. 8. Evitar las conductas disruptivas: Hacer ruidos molestos, levantarse sin permiso, hablar cuando no corresponde, hacerlo en tono alto, interrumpir cuando los demás están hablando... 9. Entregar puntualmente a la familia los Boletines de Evaluación y devolverlos, sin correcciones ni enmiendas, firmados por la madre, el padre o tutores legales.	
Art. 16.- DEBER DE RESPETO AL PROFESORADO	
1.	El alumnado tiene el deber de respetar al profesorado y de reconocer su autoridad , tanto en el ejercicio de su labor docente y educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las de organización y funcionamiento del Centro, así como el de seguir sus orientaciones, asumiendo su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia y en la vida escolar.
Relacionadas con este Art. 16, el Centro ha concretado las siguientes: 1. Pedir permiso al profesorado para llevar a cabo iniciativas personales. 2. Escuchar de manera activa y con interés. 3. Atenerse a las indicaciones del profesorado. 4. Esperar, con paciencia, los turnos de intervención propios y ajenos. 5. Tener en cuenta y cumplir las normas de convivencia.	

6. Reflexionar y corregirse en actuaciones que indiquen falta de consideración.
Art. 17.- DEBER DE RESPETO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
1. El alumnado tiene el deber de respeto a los valores democráticos , a las opiniones y a la manifestación de las mismas a través de los cauces establecidos, así como la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, etnia, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
Relacionadas con este Art. 17, el Centro ha concretado las siguientes:
1. Utilizar un lenguaje adecuado, evitando expresiones de mal gusto o soeces, que puedan resultar ofensivas para los demás. 2. Evitar las bromas pesadas, burlas, o situaciones de acoso. 3. Dirigirse a todo el personal del Centro por el nombre de pila, sin utilizar mote, apodo o sobrenombres ofensivos. 4. Aceptar la diversidad de las personas como un valor que potencia la democracia. 5. Ante cualquier situación de conflicto decir siempre la verdad.
Art. 18.- DEBER DE RESPETAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y DISCIPLINA
1. El respeto a las normas de convivencia, organización y disciplina, implica:
a) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, así como conservar y hacer buen uso de las instalaciones, del mobiliario y materiales didácticos. b) Permanecer en el recinto del centro escolar durante toda la jornada escolar. Sólo podrán ausentarse del Centro por causa justificada y con autorización de sus padres o tutores legales.
Relacionadas con este Art. 18, el Centro ha concretado las siguientes:
1. Abstenerse de traer al Colegio dinero, objetos y/o juguetes peligrosos, móviles, reproductores de música o cualquier otro juego electrónico. 2. Colocarse en las filas, a ser posible, antes de sonar el timbre de entrada. 3. Permanecer en la fila de manera ordenada y tranquila esperando al profesorado. 4. Para subir y bajar las escaleras las mochilas se llevarán en la espalda colgadas de las cintas. 5. Desplazarse en fila para subir a las plantas, en orden y silencio o hablando en tono bajo. 6. Llamar a la puerta de cualquier dependencia, pidiendo permiso para entrar. 7. Cuidar de las pertenencias personales y usarlas adecuadamente. 8. En caso de encontrar materiales y pertenencias ajenas, dejarlas en la Conserjería. 9. Evitar comer en clase, salvo indicación del profesorado. 10. Mantener limpios todos los espacios del Colegio. 11. En las celebraciones de cumpleaños se puede traer galletas o similar para compartir, pero se evitará traer cualquier tipo de regalo y realizar reparto de invitaciones para fiestas privadas.

RECREO:

1. Abstenerse de permanecer en las aulas o dependencias internas, salvo autorización expresa del profesorado.
2. Mantener conductas que propicien la convivencia pacífica con la finalidad de lograr una correcta socialización.
3. Mostrar solidaridad y apoyo a cualquier niño o niña que lo necesite.
4. Evitar prácticas de juegos bruscos o peligrosos que pongan en peligro la propia integridad física y la de los demás: subirse a las porterías, a las vallas, portones y red de las canchas, tirar piedras, utilizar palos u objetos punzantes y bajar al Polideportivo.
5. Hacer un uso alternativo de las zonas de juego, respetando los espacios adjudicados a cada uno de ellos.
6. Respetar los juegos de los demás.
7. Responsabilizarse de sacar y recoger los materiales de juegos cuando corresponda el turno.
8. Mantener limpio el patio.
9. Recoger los residuos del suelo cuando se encuentren y si el profesorado lo indica.
10. Utilizar los contenedores adecuados para depositar los residuos del aperitivo.
11. Mantener limpias las paredes de cualquier “pintada”.
12. Respetar a los árboles sin subirse ni arrancar ramas u hojas.
13. Mostrar solidaridad y apoyo a cualquier niño o niña que lo necesite.
14. Ante cualquier problema que no pueda resolver por uno mismo, acudir al profesorado de vigilancia.
15. Respetar los vehículos aparcados sin acercarse a ellos.

SECRETARÍA, DESPACHOS DE DIRECCIÓN O JEFATURA DE ESTUDIOS, SALA DE PROFESORADO y CONSERJERÍA

1. Entrar a las mismas cuando esté presente personal adulto con responsabilidad en ellas.
2. Abstenerse de manipular materiales o maquinarias.
3. Abstenerse de usar y coger materiales o utensilios, sin permiso.
4. Evitar utilizar el botiquín sin acompañamiento de personal autorizado.

BIBLIOTECA

1. Permanecer en tranquilidad y quietud hasta que el profesorado indique la actividad a realizar.
2. El ambiente de la Biblioteca será de silencio o de conversación en tono muy bajo.
3. Son objeto de préstamo los libros, documentos, vídeos CDS y DVDS.
4. El alumnado de Infantil realiza el préstamo durante el horario de apertura de tarde, salvo que el profesorado tutor realice personalmente su préstamo en horario de mañana.
5. El alumnado del Primer Ciclo de Primaria tendrá adjudicado una sesión lectiva para que la bibliotecaria pueda colaborar con sus tutoras en esta tarea.
6. El horario de uso para cada grupo está establecido en el horario de la puerta de acceso.
7. Cada alumno y cada alumna será responsable del libro o documento que lleve en préstamo, devolviéndolo en un plazo de 15 días o ampliando el plazo de préstamo.

Durante el recreo:

1. El aperitivo se comerá antes de entrar, en la Planta baja del Colegio.
2. Se bajará directamente desde las aulas y no se puede subir desde el patio del Colegio.
3. Si las mesas se llenan, el alumnado que no tenga sitio deberá prescindir ese día de su uso.

4. Actividades a desarrollar: Lectura, realización de trabajos escolares y juegos de sobremesa en silencio.

AULAS ESPECIALES: Taller, TIC, Música, Laboratorio y Salón de Actos.

1. Acudir acompañado de profesorado, en orden, sin empujones y en silencio o tono bajo de habla.
2. Permanecer en tranquilidad y quietud hasta que el profesorado indique la actividad a realizar.
3. Manejar los materiales existentes bajo supervisión del profesorado.
4. Acudir solamente con los materiales que el profesorado haya indicado.
5. Al finalizar la actividad, recoger y dejar todas las cosas en su sitio.

POLIDEPORTIVO

1. Acudir al mismo en compañía del profesorado, realizando los desplazamientos con orden.
2. Vestir la ropa deportiva indicada por el profesorado
3. Traer y usar el neceser con material de aseo para después de realizar ejercicio.
4. Cumplir las normas que indique el profesorado, en un espacio compartido, de carácter municipal.
5. Mantener un trato correcto y respetuoso con el personal del mismo.
6. Permanecer en tranquilidad y quietud hasta que el profesorado indique la actividad a realizar.
7. Respetar las instalaciones y materiales.
8. Evitar subirse a las escaleras de acceso a las gradas.

COMEDOR

1. Cumplir las normas generales del Centro.
2. Respetar al personal encargado, obedecer sus indicaciones y órdenes.
3. Entrar y salir ordenadamente y ocupar los lugares asignados.
4. Lavar las manos antes y después de comer.
5. En la mesa:
 - Sentarse correctamente.
 - Utilizar correctamente los cubiertos.
 - Abstenerse de hablar con la boca llena.
 - Ser respetuoso con los demás comensales.
 - Observar las medidas de higiene con los alimentos.
 - Hablar en voz baja.
 - Esperar el turno en el reparto de la comida sin apremiar a los profesionales encargados.
 - Pedir permiso para levantarse de la mesa.
 - Colaborar con el personal encargado en tareas que se le designen.
 - Permanecer en el recinto o en el espacio designado por las cuidadoras hasta que el alumnado sea recogido por las familias, finalice este servicio o se incorpore a otra actividad extraescolar.

Normas de uso:

- La hora máxima de recogida del alumnado por las familias son 16:30 horas.
- El alumnado entra en el comedor por Ciclos, una vez lavadas las manos y las cuidadoras se reparten por grupos comenzando por el alumnado de Educación Infantil y continuando con el resto de los niños y niñas.
- Cada cuidadora tiene a su cargo 2 mesas y van rotando semanalmente para no estar siempre con

el mismo grupo de alumnado, excepto con los niños y niñas de Educación Infantil que se mantiene la misma persona para darles seguridad y confianza. De 3º a 6º de Educación Primaria en cada mesa se nombra, semanalmente, un encargado o encargada para colaborar con las cuidadoras y ser el portavoz de las incidencias y necesidades de la mesa. Se trata de ir poco a poco implicando y responsabilizando al alumnado en el buen uso y mejora del funcionamiento del comedor.

- En cada curso escolar, los nutricionistas de la Empresa imparten al alumnado pequeñas charlas sobre los distintos tipos de alimentos que debe incluir una dieta sana y equilibrada y la importancia que tiene el acostumbrarse a probarlos, incluirlos en casa y consumirlos diariamente. Estas actividades refuerzan el Programa de Educación y Promoción de la Salud.
- Durante el periodo del comedor se aplica el Reglamento de Régimen Interno del Centro pudiendo llegarse a privar de la utilización de este servicio a algún alumno o alumna que incumpla la normativa vigente.

SALIDAS ESCOLARES

1. Traer con tiempo suficiente la autorización de la familia y, en su caso, la aportación económica que corresponda.
2. Observar un correcto comportamiento, cumpliendo las mismas normas de convivencia que están establecidas cuando se permanece en el Centro, puesto que son actividades curriculares.
3. Ser absolutamente respetuoso con las personas, lugares y objetos.
4. En todo momento seguir estrictamente las normas e instrucciones dictadas por el profesorado y el personal colaborador de la institución que corresponda.
5. Llevar el equipamiento y materiales recomendados y/o exigidos.
6. En los desplazamientos en autobús cumplir las normas de seguridad, ir sentados, no comer ni beber y, en su caso, ponerse el cinturón de seguridad.
7. Los desplazamientos a pie se harán en fila o en pequeño grupo según indique el profesorado y en ningún momento abandonar el gran grupo.
8. El alumnado que no asista a estas actividades, permanecerá en el Centro realizando las tareas que el profesorado le encomiende.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA TARDE

Las normas generales del Centro también tendrán vigencia en este campo.

Además tendrán carácter de norma las indicaciones que los monitores consideren oportunas para el correcto desarrollo de las actividades.

En el Colegio

1. El alumnado subirán a las aulas acompañado del monitor o monitora que deberá recogerlo, como norma general, en el porche del Colegio.
2. Para acceder al edificio del Centro, si la puerta exterior está cerrada, se tocará el timbre situado en la parte superior derecha.
3. El alumnado no podrá acceder a otras aulas.
4. Debido al alto número de alumnado en las diferentes actividades, el tono de voz será bajo y no perturbador del buen clima de convivencia.

En el Polideportivo

1. El alumnado esperará en la entrada del Polideportivo la llegada del monitor.
Los vestuarios asignados son: Nº 3: Niños / Nº 6: Niñas

2. Para acceder a las pistas del Colegio, se usará la puerta exterior que comunica con el patio, por lo que el alumnado comienza y termina la actividad en el Polideportivo.

C/ DERECHOS DEL PROFESORADO

1. Al respeto y consideración hacia por su persona por parte del alumnado, sus familias o representantes legales, los demás profesores y profesoras y otro personal que preste su servicio en el Centro.
2. Desarrollar su función docente en un ambiente de orden, disciplina y respeto a su dignidad y sus derechos, especialmente a la integridad física y moral, en el ámbito de sus competencias.
3. Gozar de autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia y respecto a los principios de inmediatez, proporción y eficacia , que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
4. A la colaboración de las familias o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
5. A la protección jurídica adecuada a sus funciones docentes.
6. Al apoyo y formación precisa por parte de la Admón. educativa , que velará para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto que les corresponde de acuerdo con la importancia social de la función docente que desempeña.
7. Al reconocimiento de una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones docentes , en cuyo desarrollo gozará de autonomía dentro del marco legal del sistema Educativo.
8. A tener condición de autoridad pública .
9. A la presunción de veracidad sobre los hechos que constate, cuando los formalice por escrito en documento que cumpla con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos e intereses, puedan ser señaladas o aportadas.
10. Gozar de protección y asistencia jurídica , así como de cobertura de su responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven del ejercicio legítimo de sus funciones.
11. Contar con derecho a representación y defensa en juicio .
12. En casos de agresión física o moral causadas por el alumnado y/o personas con él relacionadas, la reparación del daño moral infligido incluirá la petición de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos y/o adoptar medidas correctoras o disciplinarias . También a presentar las acciones legales que al perjudicado puedan asistirle.
13. Los relacionados con los deberes del alumnado, del personal no docente, de las familias y de instituciones colaboradoras con el Centro.
14. Tener facilidades para acudir con puntualidad al comienzo de la jornada escolar si se acude en vehículo particular: En caso de no encontrar aparcamiento fuera del recinto escolar, se podrá acceder al mismo cumpliendo las siguientes normas: • Entrar por la rampa de la calle Miguel de Unamuno. • Llegar con antelación suficiente antes de las 9:00h. • Aparcar en la zona inmediata al portón, aprovechando bien su espacio.

C/ DEBERES DEL PROFESORADO

1. Promover la convivencia pacífica e intervenir en caso de conflicto, según se indica en el apartado 5-14-3.
2. Fomentar el cumplimiento de normas de convivencia que garanticen el efectivo derecho a la educación.
3. Garantizar el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales del alumnado y familias.

4. Todos lo que la legislación vigente determina para cada puesto de desempeño.
5. Proporcionar atención directa al alumnado durante el tiempo lectivo.
6. Evitar resolver asuntos particulares, a través de cualquier medio, durante la atención directa al alumnado, salvo en los casos que contempla la legislación en tema de permisos y licencias.
7. Todos los que se derivan de los derechos del alumnado, de las familias y del personal no docente.
8. Acudir con puntualidad: • Al Centro al inicio de la jornada escolar. • Al inicio de cada clase y en los cambios que se efectúen. • A todas las reuniones.
9. En caso de ausencia: • Comunicar el hecho con la mayor antelación posible. • Pedir permiso a la Dirección o Jefatura de Estudios. • Cubrir el impreso de ausencia (Anexo 1) con antelación a la misma y a la reincorporación, adjuntar el justificante pertinente. • En caso de baja laboral presentar el parte correspondiente en la Secretaría del Centro. • El parte mensual de ausencias del profesorado estará archivado en la Secretaría.
10. Acompañar al grupo de alumnado en sus desplazamientos.
11. En la subida a las 9:00 h. acompañará a cada grupo de alumnado el profesorado que imparta la primera sesión de clase.
12. En la subida del recreo acompañará al grupo de alumnado el profesorado que imparta la 4ª hora de docencia.
13. A la salida, acompañará al grupo de alumnado hasta la puerta, el profesorado que imparta la última clase.
14. El profesorado de guardia de la primera hora lectiva estará localizable en la Sala de Profesorado hasta las 9:15h. Para el resto de las sesiones permanecerá en su aula y en caso de cambio de dependencia lo comunicará en Secretaría.
15. En caso de sustitución: • Se procederá a dar continuidad a la programación docente. • Si no hay trabajo organizado para esa ausencia, se coordinará con el compañero o compañera de Nivel, para determinar las actividades a realizar. • En caso de especialidades, el profesorado sustituto podrá plantear las tareas que considere oportunas al nivel educativo.
16. Utilización de espacios comunes: • Reservar con antelación el aula que se va a utilizar. • Responsabilizarse de que los recursos materiales estén cuidados durante la actividad. • Recoger y colocar los materiales en el lugar que les corresponde. • Dejar constancia por escrito si necesita sacar algún material de la dependencia que le corresponde.
17. Ante la realización de una actividad complementaria y/o extraescolar, avisar a la Dirección del Centro para contar con el permiso pertinente.
18. Divulgar las actividades complementarias y extraescolares al alumnado y familias.
19. Animar a la participación en las actividades complementarias y extraescolares.
20. Rendir cuentas de la aportación económica del alumnado, cuando ésta sea precisa.
21. Solicitar en Secretaría los materiales que pueda necesitar.
22. Encargar las fotocopias en Conserjería, con suficiente antelación y cuidando un uso responsable.

D/ DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

1. Ser respetados y a su vez guardar el debido respeto en el trato, a todos y todas los componentes de la Comunidad Educativa .
2. Colaborar en la aportación de información , que pueda precisar el Centro, sobre el alumnado y familia, para garantizar un ejercicio tutorial de calidad en la atención individualizada.
3. Participar en la vida del Centro por los cauces establecidos en el apartado 5-16.
4. Cuidar hábitos de vida saludable en su hijo y/o hija, que favorecen el rendimiento escolar: • Acostarse temprano para poder descansar lo suficiente. • Levantarse con tiempo suficiente para realizar un buen aseo y tomar un desayuno completo. • Evitar la bollería industrial para el aperitivo de media mañana. • Traer fruta para el aperitivo de los miércoles. • En la elección de la mochila definirse por las de cinta más ancha para los hombros.
5. Propiciar que su hijo o hija llegue puntualmente al Centro, ya que las impuntualidades repetidas se contabilizarán como faltas de asistencia sin justificar .
6. Justificar las ausencias de su hijo o hija.
7. Abstenerse de intervenir en las filas , ante cualquier situación, por ser competencia del profesorado.
8. Evitar las interrupciones en las filas con llamadas de atención a sus hijos e hijas .
9. PERMANECER FUERA DEL PATIO, DETRÁS DE LAS COLUMNAS cuando el profesorado está presente.
10. Los avisos al tutor o tutora se entregarán siempre por escrito .
11. Cuidar la seguridad si se entra por la calle Miguel de Unamuno, ya que el profesorado tiene preferencia para meter el coche en el recinto escolar , por la escasez de aparcamiento externo en la zona.
12. Colaborar en el mantenimiento del normal desarrollo de las actividades del Centro, evitando las interrupciones innecesarias , salvo por una cuestión excepcional.
13. Realizar los avisos en la Conserjería o en la Secretaría y NO ACUDIR DIRECTAMENTE AL AULA , salvo que se tenga autorización del profesorado.
14. Cubrir el impreso de autorización familiar , cuando el alumno o alumna tiene que salir del Centro en horario lectivo , siempre por una causa justificada.
15. Pedir cita previa al profesorado tutor para llevara a cabo las entrevistas particulares.
16. Abandonar el recinto escolar cuando toque el timbre de entrada a las 9:00h. salvo que se necesite realizar una gestión administrativa.
17. Ninguna persona puede permanecer en el recinto escolar durante el horario lectivo .
18. Al finalizar la jornada escolar se podrá acceder al patio 5 minutos antes de la hora , permaneciendo fuera del patio de columnas .
19. EN EL MOMENTO DE LA SALIDA SE DEBE DE DEJAR ESPACIO SUFICIENTE PARA EL TRANSITO DEL ALUMNADO que accede al Colegio después de realizar actividades fuera del edificio.
20. RECOGER AL ALUMNADO CON PUNTUALIDAD a la salida.
21. La permanencia en el patio del Colegio estará condicionada a un estricto cumplimiento de las normas de convivencia y a un perfecto cuidado y mantenimiento de instalaciones, mobiliario y materiales. Como parte del recinto escolar se evitará fumar, entrar con animales, con vehículos particulares que no cuenten con permiso expreso de la Dirección y la colocación de carteles sin permiso.

22. Autorizar las salidas del Centro de su hijo o hija cuando realice alguna actividad complementaria a la labor educativa y abonar la cuota correspondiente por la misma.
23. EN LO REFERENTE AL COMEDOR , la encargada del mismo es LA AUTORIDAD en su organización. Es imprescindible recoger con puntualidad al alumnado usuario y abonar, en tiempo y forma, las cuotas estipuladas por su uso.

E/ DERECHOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL NO DOCENTE
1. Los que les correspondan por profesión y estén recogidos en sus respectivos convenios.
2. Elegir y participar en los Órganos de Gestión, según determina la legislación vigente.
3. Ser informados por la Dirección sobre los acuerdos de los Órganos de Gobierno del Centro y otros asuntos relativos a sus competencia.
4. Respeto a su horario de trabajo, o a compensaciones por dedicaciones extraordinarias.
5. Hacer llegar a la Dirección el Centro cualquier sugerencia que considere oportuna.

E/ DEBERES ESPECÍFICOS DEL PERSONAL NO DOCENTE
1. Los que correspondan referidos a sus competencias de trabajo.
2. Cooperar en el cumplimiento de las normas de convivencia.
3. Guardar confidencialidad sobre cualquier información de régimen interno.
4. Acudir puntualmente al puesto de trabajo.
5. Solicitar a la Dirección del Centro los permisos para ausentarse y justificar las ausencias.
6. Cumplir las instrucciones que se le asigne la Dirección.
7. Cuidar de los materiales y medios que están bajo su responsabilidad.
8. Respetar la privacidad de la documentación existente en el Centro.

5-13 MEDIDAS EDUCATIVAS Y ACTUACIONES PREVENTIVAS **(Capítulo II Art. 27)**

“Vivir es convivir y convivir es un arte que no tenemos programado en nuestros genes, sino que lo tenemos que adquirir en la interacción diaria con las demás personas” (Victoria Camps)

5-13-1 INTRODUCCIÓN (Paco Cascón-Universidad Autónoma de Barcelona)

A/ NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y PREADOLESCENTES:

- Aprender a SER:
 - Adquirir una identidad propia.
 - Sentirse queridos/as, aceptados/as y respetados/as.
- SABER Y CONOCER POR SÍ MISMOS
- HACER Y EMPRENDER:
 - Ser tenidos/as en cuenta.
 - Asumir tareas y responsabilidades.
 - Sentirse valorados/as y útiles.
 - Poder decidir sobre lo que les concierne.
- VIVIR JUNTOS Y CONVIVIR:

- Sentirse incluidos/as en el Colegio.
- Sentirse integrados/as en el grupo-clase.
- Tener canales y vías de participación.
- Conocer límites y normas.

B/ LA AUTORIDAD: Sin autoridad no hay proceso educativo. Sólo se aprende de aquellas personas a las que se les reconoce autoridad, se las respeta y aprecia. **La autoridad se gana** con coherencia, capacidad de diálogo y sabiduría. Es un privilegio que se **reconoce desde fuera**, porque está basada en la legitimidad.

La autoridad no tiene nada que ver con el autoritarismo, **el autoritarismo se impone** con la amenaza, con la intimidación, con la posibilidad de represalias...y merma la autoridad. Tanto el autoritarismo como el otro extremo **la permisividad**, hacen **perder autoridad**. El profesorado **pierde su autoridad** cuando actúa por: Inhibición / Imposición / Delegación / Evasión.

C/ EL ESFUERZO Y LA MOTIVACIÓN: No hay esfuerzo sin motivación, nadie se esfuerza por algo que no le importa. **Motivar se convierte más que nunca en un reto educativo** y se debe hacer desde el principio del aprendizaje significativo, buscando las metodologías más adecuadas en cada caso.

D/ EL CONFLICTO: Situación en la que dos o varias partes persiguen metas diferentes, presentan intereses opuestos, defienden valores contradictorios, tienen intereses opuestos o distintos, o bien persiguen simultáneamente y competitivamente la misma meta. **El conflicto** puede ser **positivo y pedagógico**, por lo que debemos poner el énfasis en la manera de abordarlo y no gastar energía en lamentarnos por su aparición. Existen **5 grandes actitudes ante el conflicto**, nosotros nos centraremos en las que figuran en las letras D y E.

A/ Competición: Yo gano/tú pierdes.

B/ Acomodación: Pierdo/ganas: Con tal de confrontar a la otra parte, yo no hago valer ni planteo mis objetivos.

C/ Evasión: Pierdo/pierdes: Meter la cabeza debajo del ala.

D/ Cooperación: Gano/ganas: Modelo hacia el que vamos a intentar encaminar nuestro proceso educativo.

E/ Negociación: **Llegar a la cooperación plena es muy difícil** y cooperar no significa acomodarse, ni ceder en lo fundamental. Si ésta no fuese suficiente entraríamos en la negociación.

5-13-2 ACTITUDES PROACTIVAS (PREVENTIVAS) PARA LA CONVIVENCIA

A/ ACCIONES DE CARÁCTER GENERAL

- Evitar el castigo colectivo.
- Realizar reprimendas suaves y en privado por ser mucho más eficaces que las

llamadas de atención en público. Discutir con un alumno o alumna delante de la clase, o desafiar, retar o humillar en público supone:

- Perder el tiempo.
 - Incrementar y "echar fuego" al conflicto.
 - Forzar a que uno resulte ganador.
- Confiar en el alumnado, evitando resultar inflexibles: El alumnado suele entender las expectativas del profesorado.
 - Realizar comentarios cortos y directos.
 - Eliminar las comparaciones con compañeros y compañeras.
 - Efectuar críticas constructivas, haciendo ver los que está mal, pero a continuación depositando confianza en sus posibilidades de mejora.
 - Omitir referencias a incidentes anteriores.
 - Imponer castigos “de reciprocidad”: En relación con la subsanación de la falta.
 - Mantener un tono de voz medio, los brazos pegados al cuerpo, una postura relajada y sin señalar con el dedo.
 - Exigir responsabilidades que puedan realizar con éxito, sobre todo al alumnado que presente diferentes modalidades carenciales.

B/ ACCIONES DE CARÁCTER CONCRETO

1.- MOSTRAR UNA ACTITUD OPTIMISTA: Trataremos de ver la conducta general del niño o niña desde una perspectiva positiva. No todo lo que hace resulta desagradable, solamente algunos comportamientos resultan molestos.

2.- FAVORECER LA COMUNICACIÓN (Anexo 2): Una buena comunicación es fundamental en el proceso de aprender a resolver conflictos de manera pacífica. Realizaremos juegos y dinámicas de grupo que nos permitan desarrollar una **comunicación ASERTIVA**.

3.- USAR LA AGENDA ESCOLAR O LIBRETA DE COMUNICACIÓN

- Agiliza los cauces de comunicación entre escuela y familia.
- Organiza el trabajo académico del alumnado.
- Aborda la solución de conflictos y la corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia y sus sanciones, para que éstas sean de rápida aplicación y utilidad.
- Establece procesos de colaboración con las familias.
- Concreta las citas para las entrevistas personales.

4.- HACER SABER AL NIÑO O NIÑA LO QUE SE ESPERA DE ÉL/ELLA: Después de determinar qué comportamiento se quiere cambiar y cómo, hay que hacérselo saber. Describirlo de forma sencilla, concretizando la actitud a modificar, sin utilizar términos que resultan más abstractos, como “ser más responsable” o “ser más cooperador”.

5.- UTILIZAR REFUERZOS

- Elogiar o reprender el comportamiento y no la personalidad: El niño o la niña no son malos, es el acto el que está mal.

- Elogiar o reprender conductas concretas.
- Elogiar o reprender inmediatamente al acto.

6.- SER CONSECUENTES Y CONSTANTES EN LAS CORRECCIONES.- Para modificar una conducta debemos ser muy constantes y pacientes. Es importante llevar un **REGISTRO DE OBSERVACIÓN** que recoja los avances, aunque éstos sean pequeños, puesto que a veces los cambios pueden ser poco evidentes, pero están ahí.

7.- DEFINIR LOS PROBLEMAS UNO A UNO (Anexo 3).- Antes de actuar hay que saber exactamente qué es lo que se desea cambiar. No sirve de nada etiquetar a un niño o una niña como irritante, tozudo o rebelde, ya que dichas etiquetas son generalidades y no se puede cambiar algo tan poco definido, es necesario **especificar y concretar**, hay que **definir y aislar el problema**.

8.- BUSCAR SOLUCIONES.- Se trata de desarrollar procesos educativos que fomenten la creatividad y la imaginación a la hora de buscar soluciones, es decir, fomentar el pensamiento divergente: ante un problema encontrar varias soluciones.

9.- TOMAR LAS DECISIONES POR CONSENSO (Anexo 4).- Para la resolución positiva de conflictos es de gran importancia conocer estrategias para saber tomar decisiones de una manera eficaz. Por lo tanto, antes de actuar se hace necesaria **una reflexión previa del grupo de profesorado y alumnado y tomar acuerdos por consenso para “hacer nuestras” las medidas a adoptar**.

10.- TRABAJAR DE MANERA COOPERATIVA (Anexo 5).- Pretendemos establecer un tipo de relaciones cooperativas que nos enseñen a enfrentar los conflictos entre todas las partes, utilizando la fuerza de todos y todas en el objetivo común.

11.- REALIZAR JUEGOS PARA “COHEXIONAR EL GRUPO”, EN UN AMBIENTE DE APRECIO Y CONFIANZA (Anexo 6).- Todas las personas tenemos 2 necesidades muy básicas: La propia identidad y el sentimiento de pertenencia a un grupo, siendo aceptados y valorados tal y como somos. **El rechazo, la falta de integración, es una de las primeras fuentes de conflicto.**

12.- REALIZAR UN APRENDIZAJE EMOCIONAL-SOCIAL Y COEDUCATIVO (Anexo 7)

“La coeducación hace referencia a la educación de niñas y niños al margen del género femenino o masculino, es decir, la acción de educarles partiendo del hecho de su diferencia de sexo, pero sin tener en cuenta los papeles que se les exige cumplir desde una sociedad sexista” (M^a José Urruzola, Técnica en educación y coeducación del Gobierno Vasco)

Buscamos desarrollar habilidades intrapersonales, de relación social y de igualdad de género en el marco de las Inteligencias Múltiples.

La **coeducación significa igualdad** de derechos y oportunidades entre las personas, independientemente del sexo al que pertenezca. Supone la inclusión, de manera transversal y desde programas específicos, de la perspectiva de género en la

elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la Comunidad Educativa.

13.- EDUCAR EN VALORES Y NORMAS (Anexo 8)

La educación en valores es la base de una buena convivencia y está relacionada con los siguientes principios:

- Aprender a pensar.
- Inteligencia Emocional:
 - Conocer y regular las emociones propias y ajenas de manera positiva.
 - Desarrollar habilidades de relación social.
 - Aprender en una marco coeducativo y cooperativo

14.- REALIZAR SOCIOGRAMAS (Anexo 9)

Para lograr una satisfactoria convivencia escolar y evitar la violencia, es conveniente conocer la estructura social del alumnado dentro de la clase, con los subgrupos que se forman, los líderes y el alumnado que es rechazado. Todo el profesorado tienen un conocimiento intuitivo de estas realidades, pero la aplicación del sociograma aporta mucha luz para poder integrar en el grupo al alumnado rechazado. Otra ventaja de conocer las interrelaciones de la clase será la de contar con criterios para organizar los grupos cuando finalizan un Ciclo, valorando las posibilidades de cambio de alumnado a otro.

C/ TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTAS (Anexo 10)

1. **Retirada de atención**
2. **Tiempo fuera**
3. **La intención paradójica**
4. **Minuto de repreensión**
5. **Economía de fichas**

D/ MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. **LA NEGOCIACIÓN:** Procedimiento de discusión que se establece entre las partes adversas por medio de representantes oficiales y cuyo objetivo es el de llegar a un acuerdo aceptable para todos. La Negociación, junto con la Mediación se centra en situaciones de conflicto cuya solución está en manos de las partes adversas y deriva de la interacción entre ellas.

ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACIÓN (Anexo 11)

2. LOS CONTRATOS DE CONVIVENCIA (Anexo 12)

- **Contrato educativo para el alumnado:** Cuando un alumno o alumna presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, el profesorado que lo considere oportuno, podrá suscribir con dicho alumno un contrato

educativo en cualquier momento del curso, con objeto de establecer mecanismos reguladores de la problemática que presente.

- **Contrato educativo de colaboración familiar:** Las familias de cualquier alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia en cualquier momento del curso, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esa situación.

3. EL ARBITRAJE CONCILIADOR

Las partes en conflicto se someten al juicio de una tercera parte para resolver su caso. El árbitro goza de todo el poder para formular una decisión que tiene fuerza de ley y las partes deben acatarla. Tiene todo el poder de decisión.

4. LA MEDIACIÓN

LA MEDIACIÓN: Negociación entre las partes adversas en presencia de una tercera parte neutral, cuyo papel consiste en facilitar la búsqueda de una solución para el conflicto. MEDIDAS PARA MEDIAR (**Anexo 13**)

5. RECURSOS A UTILIZAR EN ÚLTIMO LUGAR

Se implementarán cuando las anteriores ya hayan sido probadas sin encontrar una solución adecuada al conflicto:

E-1 **El cambio a otro grupo** del mismo Nivel educativo o de Nivel inferior durante un tiempo de la jornada escolar.

6-2 **El arbitraje sancionador:** Impide el desarrollo de otras estrategias de afrontamiento, puesto que supone un estado de máximo enfrentamiento. En él las partes en conflicto se someten al juicio de una tercera persona (el profesorado, Equipo Directivo y Consejo Escolar) para resolver el caso. El árbitro goza de todo el poder para formular una decisión, que tendrá fuerza de norma y las partes deben acatarla, por lo que la solución del conflicto está en sus manos. Las condiciones de aplicación del arbitraje las fija el Decreto de Derechos y Deberes.

5-14 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

5-14-1 QUÉ ENTENDEMOS POR MAL COMPORTAMIENTO: Las conductas del alumnado que alteran la disciplina o convivencia pacífica, entorpeciendo o imposibilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La mayoría de estas conductas se pueden clasificar en los siguientes grupos:

1. Conductas moralmente inadecuadas y hábitos no aceptados socialmente.
2. Dificultades personales de integración social y de relación con los otros.
3. Enfrentamiento dirigido al docente, o a otro adulto responsable de actividades desarrolladas en el Colegio.
4. Alteración de las normas de funcionamiento de la clase.
5. Conductas de agresión verbal o física dirigidas a compañeros o compañeras.
6. Conductas de agresividad dirigidas a los objetos o el entorno del Colegio

5-14-2 ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN RESPECTO A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. (Art. 38)

1. El profesor o profesora **que esté impartiendo la clase**, será competente para imponer la corrección prevista en el Art. 37.1

1. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el **apartado 2 del artículo 37**

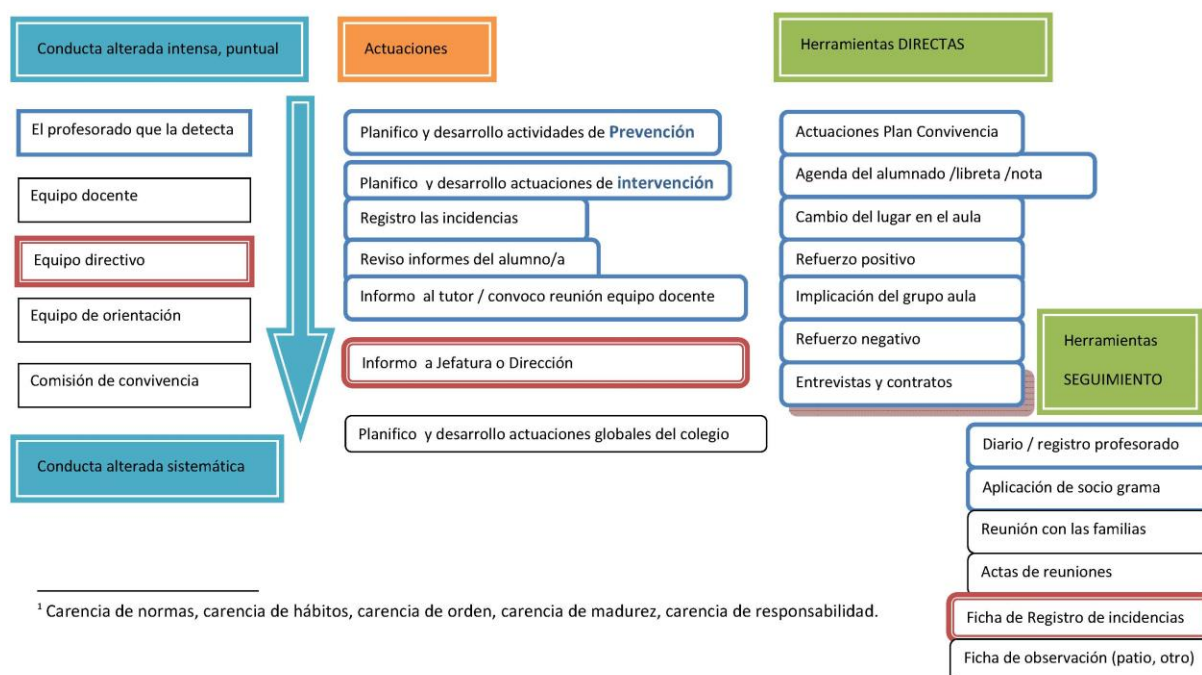
a) **Todo el profesorado** para las previstas en las **letras a) y b)**

b) La persona titular de la **jefatura de estudios** para las previstas en las **letras c), d), e) y f)**.

c) **La Dirección** para la prevista en la **letra g)**, de lo que dará traslado a la **Comisión de Convivencia**.

5-14-3 ORGANIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON CONDUCTAS DESADAPTADAS¹ EN EL AULA



CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS Art. 36	CORRECCIONES EDUCATIVAS Art. 37
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase. (36-1)	1. Suspensión del derecho de asistencia a clase, por la conducta del Art. 36.a) a) Prever la atención educativa. b) Informar a: • Tutor/Tutora y Jefatura de Estudios, en el transcurso de la jornada escolar, sobre esta medida y los motivos de la misma. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro. • Familia, por el tutor/a
d) y e) Las faltas injustificadas de asistencia e impuntualidad no excusadas por escrito en la agenda escolar o nota aparte (36.2)	Las faltas de puntualidad se irán computando como faltas de asistencia (Ver Programa de Absentismo, apartado 5-15) Pérdida del derecho a la evaluación continua (Art. 36.3) (Ver Programa de Absentismo)
b) La falta de colaboración sistemática del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. (36-1) c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras: conductas disruptivas. (36-1) f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa(36-1) g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa. (36-1) h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar, que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro según el artículo 39 del Decreto (36-1)	2. Por conductas diferentes a las señaladas en el apartado anterior: a) Amonestación oral. b) Privación del tiempo de recreo. c) Apercibimiento por escrito. d) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, que mejoren y desarrollen de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos. e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante este tiempo el alumno o alumna deberá realizar en el Centro las actividades formativas necesarias para evitar la interrupción de su proceso formativo. f) Cambio de grupo o clase por un período máximo de quince días. g) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante este tiempo, el alumno o

	alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo PRESCRIPCIÓN (Art. 36.4) Estas conductas prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales.
--	--

5-14-5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO Y SU CORRECCIÓN (Art. 39, 40 y 41)

CONDUCTAS GRAVES (39-1)	CORRECCIÓN (40-1)
a) La agresión física a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
b) Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses .
c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, o la incitación a las mismas.	c) Cambio de grupo.
d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa., particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con NEE.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas . En este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
e) Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.	e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes . En este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	f) Cambio de centro.
g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás, así como la sustracción de las mismas.	Quando se imponga la medida para la corrección prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, la Dirección podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del afectado. Información al Consejo Escolar (40-2)
h) La reiteración en un mismo curso escolar de	3. Asimismo, cuando se imponga la medida para la

conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	corrección a que se refiere la letra f) del apartado 1 anterior, la Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente. (40-3)
i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Artículo 41 Será competencia de la Dirección del Centro la imposición de las correcciones educativas previstas en el artículo 40 del presente Decreto, de lo que dará traslado al Consejo Escolar
j) El incumplimiento de las correcciones impuestas.	
k) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en Órganos de Gobierno o contra el Equipo Directivo.	
l) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de las restantes conductas merecedoras de corrección.	
PRESCRIPCIÓN (39-2) Prescribirán a los 2 meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.	

5-14-6 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN (Capítulo VII Art. 42)	
Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en el presente Decreto será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. (42-1)	
Para la imposición de las medidas para la corrección previstas en las letras d), e) y f) del apartado 2 del artículo 37 del presente Decreto, deberá oírse a los tutores o tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá de darse tramite de audiencia a la familia (42-1)	
Cuando las medidas para la corrección a imponer sean la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) d) y e) del apartado 1 del artículo 40 de este Decreto, se dará audiencia a la familia (42-1)	
No podrá imponerse la medida de cambio de centro contemplada en la letra f) del apartado 1 del artículo 40 del presente Decreto sin la previa instrucción del procedimiento específico regulado en el Capítulo VIII de este mismo Título. (42-1)	
Las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 37 , a excepción de la letra g) , que se impongan serán inmediatamente ejecutivas. (42-1)	
La Consejería ejecutará las medidas previstas en el artículo 40 y en la letra g) del artículo 37 , una vez que hayan adquirido firmeza, bien por no haberse interpuesto la reclamación prevista en el artículo 43, bien por haberse desestimado la misma. (42-1)	
El profesorado del alumno o alumna deberá informar al tutor o tutora y a quién ejerza la Jefatura de Estudios, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a la familia del alumno o alumna de las correcciones educativas impuestas. (41-2)	

5-14-7 RECLAMACIONES (Art. 43)
El alumno o alumna, o sus padres, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de las mismas una reclamación contra las correcciones educativas ante quien las impuso. (43-1)
En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección educativa no figurará en el expediente académico del alumno o alumna. (43-1)
El plazo de resolución de la reclamación será de tres días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo(43-1)
Asimismo, las correcciones educativas adoptadas por la Dirección , en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 39 del presente Decreto podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, la Dirección convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos , contados desde que se presentó la reclamación a la que se refiere el apartado 1, para que este Órgano se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión. (43-2)

5-14-8 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN (Capítulo VIII Art. 44)
En el supuesto de que se apreciara la existencia de indicios racionales para la imposición de la medida para la corrección del cambio de centro , la Dirección del Centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días lectivos , contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta y designará a un profesor o una profesora como instructor o instructora . Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento. (44-1)
2. La Dirección del Centro notificará la incoación del procedimiento y el nombramiento de instructor o instructora al alumno o alumna y a su familia . (44-2)
3. La Dirección comunicará a la Inspección el inicio del procedimiento y la mantendrá informada de la tramitación del mismo hasta su resolución. (44-3)
INSTRUCCIÓN (Capítulo VIII Art. 45)
El instructor o la instructora desde el momento en que se le notifique su nombramiento, iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, entre ellas la toma de declaraciones a las personas que puedan aportar datos de interés al expediente. Podrá proponer al Director o Directora medidas cautelares y su levantamiento o modificación. (45-1)
El instructor o la instructora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a la familia el pliego de cargos en el que expondrá con claridad las conductas que se le imputan, así como las medidas para la corrección que podrían imponerse. El plazo de elaboración y remisión del pliego de cargos será de dos días lectivos desde la notificación del nombramiento. (45-2)
En el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento del mismo, el alumno o la alumna y su familia, podrán formular las alegaciones que estimen oportunas . (45-3)
Concluida la instrucción del procedimiento el instructor o instructora formulará la propuesta de resolución que contendrá los hechos o conductas que se le imputen al alumno o alumna, las circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida correctora que se propone. (45-4)
Acompañado del tutor o tutora, el instructor o instructora citará de forma fehaciente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a sus padres y les dará audiencia, notificándoles la propuesta de resolución. (45-5)

El alumno o alumna y su familia podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de la misma. (45-6)
RECUSACIÓN DEL INSTRUCTOR/A (Capítulo VIII Art. 46)
El alumno o alumna, o sus padres, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido a la Dirección del Centro, que deberá resolver y ante la cual el recusado o recusada realizará sus manifestaciones al respecto, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.
MEDIDAS PROVISIONALES (Capítulo VIII Art. 47)
Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, la Dirección por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro , durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante este tiempo deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
RESOLUCIÓN (Capítulo VIII Art. 48)
A la vista de la propuesta del instructor o instructora, la Dirección dictará resolución motivada poniendo fin al procedimiento en el plazo de quince días naturales a contar desde su iniciación . Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran. (48-1)
La resolución de la Dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
a) Hechos probados. b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. c) Medida correctora que se impone, en su caso. d) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso. (48-2)
La Dirección comunicará a la Dirección General competente en materia de centros y al Servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada. (48-3)
RECURSOS Y RECLAMACIONES (Capítulo VIII Art. 49)
Contra la resolución dictada por la Dirección del Centro se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Consejero o Consejería , de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses . Transcurrido dicho plazo, sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. (49-1)

Anexo 14.- Modelo de registro de incidencias

Anexo 15.- Modelo de acta de intervención general

Anexo 16.- Modelo de notificación familiar

5-15 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR

5-15-1 INTRODUCCIÓN

La normativa educativa contempla el desarrollo de medidas de acción positiva, orientadas a apoyar el acceso y la permanencia de los grupos en riesgo de exclusión social. La estrecha relación que el absentismo escolar mantiene, en todas sus facetas, con el fracaso escolar y el abandono temprano del Sistema Educativo, exige la adopción de medidas específicas que podrán trascender, en ciertos casos, al ámbito educativo.

La LOE establece la necesidad de desarrollar programas y acciones compensatorias para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades. De este principio nace el Programa de Intervención en el Absentismo Escolar, cuyo contenido es el siguiente:

- Principios de actuación
- Objetivos generales
- Diagnóstico de las causas de absentismo
- Organismos intervinientes
- Tipo de intervenciones
- Itinerarios a seguir
- Evaluación

CONCEPTOS CLAVE:

Absentismo escolar.- La ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno o alumna.

Desescolarización.- Cuando no se tiene constancia de matriculación en un centro educativo.

Absentismo virtual.- Situación del alumnado que, aún asistiendo al Centro con regularidad, **no muestra interés por los contenidos curriculares**, ni por el hecho educativo en general, adoptando **una actitud pasiva**, que puede derivar en aislamiento o conducta disruptiva, dificultando el normal desarrollo de las sesiones de trabajo

Falta de asistencia.- La ausencia del Centro por una jornada completa o sesiones determinadas.

Falta justificada.- Ausencia que se produce por motivos médicos o familiares. Se justifica **documentalmente** o por un **justificante firmado por el padre, madre o tutor/a legal**.

Falta no justificada.- Ausencia no justificada documentalmente. O que siendo justificadas por la familia, sean **repetitivas, coincidentes en horas o susceptibles de dudas**.

5-15-2 PRINCIPIOS RECTORES

Todas las acciones enmarcadas en este documento se inspiran en los siguientes principios:

1. Velar por el interés del menor, facilitando su derecho a la escolarización.
2. Buscar la implicación de las familias.
3. Garantizar la coordinación interinstitucional e interprofesional necesaria para asegurar la coherencia de todas las intervenciones que se desarrollen.
4. Dotar de flexibilidad al Programa, para que pueda asumir otras propuestas que puedan surgir.

5-15-3 OBJETIVOS

A/ GENERAL: Procurar una asistencia regular a clase de todo el alumnado y **en especial del que parta con riesgo de absentismo escolar.**

B/ ESPECÍFICOS

1. Detectar los casos de absentismo, para **modificar la conducta absentista** y garantizar la asistencia del alumnado a la escuela.
2. **Detectar problemas** familiares, sociales, personales y educativos relacionados con el absentismo escolar.
3. Favorecer **líneas de acción preventivas desde las Etapas de Educación Infantil y Primaria**, ya que son etapas especialmente significativas para la adquisición de hábitos que aseguren comportamientos adecuados posteriores.
4. **Realizar actuaciones de concienciación** sobre el valor de la educación y de la asistencia regular a clase, como factores garantes de una adecuada socialización y éxito escolar, especialmente a aquellas familias en las que se den más factores de riesgo asociados a este problema.
5. Incrementar una **coordinación eficaz entre las instituciones implicadas** en la prevención y control de absentismo (Sistema Educativo, Servicios Sociales y Policía Local).
6. Incrementar los **contactos con las familias** que permitan el estudio de las situaciones que puedan estar provocando el absentismo, para establecer posibles soluciones al problema, movilizandolos recursos familiares que contribuyan a superar la situación.
7. Llevar a cabo **programas de habilidades sociales y familiares, que ayuden a las familias en la educación emocional y social de sus hijos e hijas.**
8. **Evaluar los resultados derivados de la intervención** realizada en cada caso especificando el perfil del alumnado absentista y la causa del mismo.

5-15-4 TIPOS DE ABSENTISMO

A/ SEGÚN PERIODICIDAD

- **Alto:** $\geq 40\%$ del tiempo lectivo mensual.
 - El alumnado que falta muy frecuentemente, más de la mitad de los días, a veces durante periodos largos sin justificación alguna.

- El alumnado que deja de asistir al Centro, donde está matriculado, de manera definitiva con la intención expresa de no reincorporarse.
- **Medio**: Entre el 20% y el 40% del tiempo lectivo mensual → El alumnado que falta de forma irregular con cierta frecuencia.
- **Moderado**: Inferior al 20% del tiempo lectivo mensual.
 - Faltas consecutivas de hasta 10 días en función de un hecho concreto. El resto del curso asiste regularmente.
 - Faltas esporádicas que se producen con cierta periodicidad.
 - Faltas esporádicas, puntuales o intermitentes: **Faltas de puntualidad**

B/ SEGÚN LAS CAUSAS QUE LO ORIGINEN

- **ESCOLAR**
 - Respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del alumno o alumna:
 - Enseñanzas poco motivadoras o metodologías poco adaptadas.
 - Contenidos inadecuados al nivel de competencia curricular.
 - Problemas de relación entre alumnado-profesorado.
 - Desencuentro entre los intereses de alumnado y el Centro.
 - Existencia de conflictos de convivencia.
- **ALUMNADO**
 - Problemas de salud física o mental.
 - Baja autoestima.
 - Déficit de habilidades sociales.
 - Trastornos de conducta.
 - Problemas de adaptación al medio escolar.
 - Problemas de disciplina.
 - Víctima de acoso escolar.
 - Falta de motivación hacia el estudio
 - Carencia de competencias básicas para el aprendizaje.
 - Desfase curricular.
 - Fracaso escolar
 - Coincidencias con períodos de exámenes u otras actividades específicas.
- **FAMILIAR**
 - Problemas de salud.
 - Problemas de relación familiar.
 - Dificultades de conciliación con la vida personal, familiar o laboral.
 - Dificultades económicas para hacer frente a gastos escolares.
 - Inadecuada organización familiar: Menor no acompañado al inicio de día, falta de hábitos básicos como incumplimiento de horarios, higiene, alimentación...
 - Asignación al alumnado de obligaciones familiares: cuidado de familiares, hermanos...
 - Déficit de habilidades educativas por parte de las familias, unido a una falta de modelos competentes.

- Antecedentes de absentismo escolar en otros hermanos.
- Falta de control o autoridad familiar.
- SOCIAL
 - Existencia en el entorno de modelos desmotivadores para el estudio o de modelos absentistas.
 - Participación en actividades lúdicas no concordantes con la edad del alumnado.
 - Grupo de iguales con conductas de riesgo.

5-15-5 TIPO DE ACTUACIONES

A/ PREVENTIVAS: Destinadas a evitar la aparición de la conducta absentista, mediante la promoción y desarrollo de recursos y programas desde el ámbito social y educativo, entidades sociales o desde los programas básicos de la red pública de Servicios Sociales.

B/ CORRECTIVAS: Dirigidas a corregir el absentismo una vez que éste se produce. Destinadas al absentismo alto y medio y cuyo origen sea familiar o social.

5-15-6 ITINERARIO DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA

Se comenzará a intervenir cuando el tutor o tutora detecten una situación de absentismo, ya sea de **intensidad baja, media o alta**.

Actuaciones generales del Equipo Directivo del Centro:

- **Conversación telefónica** con las familias de alumnado absentista.
- Si la actuación anterior no causa el efecto deseado, se convocará a la familia a **una reunión, por carta certificada y con acuse de recibo**.
- **Registro** de todas las actuaciones, medidas adoptadas e información general sobre el caso.
- Si estas medidas ordinarias no diesen un resultado positivo, se requerirá la intervención del **EQUIPO DE ORIENTACIÓN** que, junto con el **tutor o tutora y el Equipo Directivo**, **ABRIRÁ UN EXPEDIENTE** en el que se incluirá **toda la documentación referente al menor**: datos del alumno o alumna y su familia, las intervenciones realizadas hasta el momento, origen del absentismo, el plan de intervención socioeducativa, evolución y seguimiento del caso, valoraciones, derivaciones e informes. Toda la información generada en esta fase, se **incorporará al expediente del alumnado**.
- Si el Centro concluyese que **el origen del absentismo es debido a causas familiares o sociales**, si las faltas **alcanzan el 20%** del horario lectivo y con las actuaciones realizadas no se ha podido superar el absentismo, **canalizará el caso a los SERVICIOS SOCIALES (Programa de Familia Infancia), con el fin de complementar y coordinar nuevas actuaciones**. Esta demanda se realizará por escrito, a través del DOCUMENTO DE COORDINACIÓN en poder de la Dirección del Colegio.
- Esta derivación **SE REALIZARÁ A LOS 3 MESES** desde que el Centro ha detectado el caso de absentismo y le **haya dado tiempo a evaluar los resultados de las medidas** que el Centro haya puesto en práctica.

- Las sucesivas comunicaciones al Centro Municipal de Servicios Sociales tendrán **periodicidad mensual**, entendiendo que la falta de comunicaciones posteriores se debe a la solución de la problemática de absentismo escolar.
- Excepcionalmente, **en los casos más graves con antecedentes de absentismo**, esta comunicación se puede realizar antes del plazo establecido.
- Transmitir al **Servicio de Inspección Educativa** el número de casos intervenidos a los efectos que consideren oportuno.
- En los casos de **grave absentismo (superior al 50%)** o en la concurrencia de factores manifiestos de **grave riesgo o desamparo**, lo pondrá en manos de la **FISCALÍA DE MENORES**.

Actuaciones de los Programas del Centro

1. Impulsar dentro del Programa de Acogida acciones que ayuden a la integración del nuevo alumnado.
2. Crear espacios de relación profesorado-alumnado y alumnado con el grupo clase, para fomentar el conocimiento mutuo y adquirir habilidades personales, emocionales y de interacción social.
3. Buscar un referente para el menor entre sus iguales con el que exista, o pueda crearse, un vínculo positivo.
4. Diseñar actuaciones que favorezcan el intercambio cultural.
5. Potenciar la mediación escolar como recurso para la resolución pacífica de conflictos que puedan incidir en el absentismo.
6. Promover la participación en las actividades complementarias.
7. Coordinar la actuación con el AMPA y otras instituciones, para incorporar al alumno o alumna a actividades recreativa, que se adapten a sus necesidades e intereses.
8. Establecer medidas de refuerzo y apoyo educativo que incidan positivamente en la motivación del alumnado respecto a la asistencia y participación en las tareas escolares.

Actuaciones concretas del Centro en casos de retrasos reiterados de puntualidad:

En virtud de:

- El principio de Autonomía de Centros.
- El 4º de los Principios rectores del Programa de Absentismo
- El objetivo general del programa y de los específicos nº 1, 3, 4 y 6.
- El concepto de falta no justificada (ausencias coincidentes en hora)
- La tipología del absentismo moderado.

Los Órganos de Participación y Control (**Claustro y Consejo Escolar del Centro**) en sendas reuniones realizadas **el día 23 de enero de 2013, han aprobado por unanimidad** las siguientes medidas:

- Un retraso contabilizará como falta a **una sesión**, como así lo recoge el modelo oficial SAUCE (No para Educación infantil).
- Cinco retrasos contabilizarán como ausencia de **1 día completo**.
- **Estos retrasos incrementarán el índice de absentismo del alumnado.**
- La **Jefa de Estudios retendrá unos minutos al alumnado** para reforzar el aprendizaje de la norma.

- **Exposición de la norma en un lugar bien visible del Centro: Porche de Entrada.**
- **Información a las familias de esta decisión.**

Actuaciones en casos de accidente o enfermedad

El alumnado tendrá derecho a la ayuda precisa para que esta situación no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

Se emprenderán las siguientes actuaciones:

1. Si la ausencia es **inferior a una semana**, el profesorado solamente entregará un plan de trabajo si la familia lo solicita.
2. Si la ausencia se prolongase **durante más semanas**, el tutor o tutora deberá ponerse en contacto con la familia y con periodicidad semanal les irá facilitando las tareas a realizar en el domicilio, siempre y cuando las condiciones de salud lo permitan. Llevará un seguimiento semanal de los trabajos que se le vayan entregando. Se le aplicará la correspondiente evaluación continuada.
3. Si la ausencia se prolongase **más de 1/3 de los días lectivos** del curso y **la familia no respondiera a la colaboración con el Centro**, se activará el protocolo correctivo anteriormente expuesto para el absentismo.
4. En caso de **ausencia duradera hasta final de curso**, las **decisiones de promoción se pueden aplazar al reingreso de las clases, tras la pertinente comprobación del grado de capacidades adquirido durante ese período. Mientras tanto el alumno o alumna permanecería con su grupo-clase de manera provisional.**
5. Si el caso así lo precisase, se optaría por el recurso de AULAS HOSPITALARIAS.

5-15-7 ITINERARIO DESDE EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Al recibir el comunicado del Colegio, los Servicios Sociales (**Programa de Familia Infancia Municipal**), emprenderán las siguientes actuaciones:

- Registro en su Base de Datos.
- Valora los casos susceptibles de intervención por parte de los Servicio Sociales (causa familiar y social) y los que no, mediante la coordinación con el Técnico de Educación que ha derivado el caso.

Serán susceptibles de evolución al Centro, aquellos que:

- El protocolo de derivación está incompleto (domicilio, filiación del menor, actuaciones desde el Centro y resultados...)
- No esté cumplimentado a ordenador.
- No se trate de un caso abordable por los Servicios Sociales.
- Se trate de otra problemática distinta a la del absentismo.

Desde el Programa de Familia Infancia se comunicará a la Inspección Educativa todos aquellos casos devueltos al Centro y los motivos.

- Derivación a las Unidades de Trabajo Social.

- Comunica al Técnico de Educación qué profesional de Servicios Sociales tiene asignado el caso, el número de teléfono de contacto y Unidad de Trabajo Social a la que corresponde.
- Canalización a la Policía Local de los casos que sea precisa su intervención.
- Canaliza a las Unidades de Trabajo Social los casos de absentismo, de cara a valorar la situación sociofamiliar y llevar a cabo las actuaciones precisas para lograr la incorporación del menor al Colegio.
- El Programa remitirá al Colegio información periódica sobre la situación del caso.

JUSTIFICACIÓN DE ABSENTISMO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Si el alumnado necesitase ausentarse del Centro, antes de la finalización de la jornada escolar, la persona que lo recoja deberá cumplimentar un impreso que justifique dicha salida. **(Anexo 2)**

5-16 PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las necesidades de formación afectan a todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Profesorado, alumnado, familias y personal no docente. **Implementaremos los nuevos contenidos de este PIC** a través de diferentes **cauces**.

1. EQUIPO DIRECTIVO

Formación que le capacite para hacer:

- Propuestas generales a la Comunidad Educativa.
- Actuaciones concretas de tipo organizativo que favorezcan los objetivos del PIC.
- Adaptación de las propuestas recibidas a la normativa vigente.
- Dinamización del trabajo en el Centro y reparto de tareas en los Equipos Docentes.

2. PROFESORADO

Formación que actualice y complete, especialmente, sus CCBB en relación a:

- Comunicación lingüística.
- Conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Social y ciudadana.
- Aprender a aprender
- Autonomía e iniciativa personal

MEDIOS:

- Cursos de Formación externos al Centro.
- Formación en el Centro.
- Coordinación e intercambio de experiencias en:
 - CCP
 - Equipos Docentes
 - Equipo de Tutoría.

3. ALUMNADO

Formación, dentro del Currículo, para que el alumnado se sienta directamente afectado por los contenidos del PIC, puesto que no contamos con ninguna sesión específica dedicada a la tutoría con el alumnado:

- Colaboración con la Unidad de Orientación
- Tratamiento de la temática del PIC de manera transversal a lo largo del tiempo de permanencia en el Centro, según las necesidades de cada grupo-clase.
- Reserva de un tiempo lectivo, a determinar por cada tutor o tutora, que en principio podrá detraerse de las siguientes Áreas:
 - Religión y su Alternativa (Competencia personal y emocional)
 - Lengua Castellana, Inglés, Asturiano y su Alternativa (Comunicación: habla y escucha).
 - Conocimiento del Medio (Competencia Social)
- Inclusión explícita de los tiempos de recreo y actividades complementarias y extraescolares en el enfoque del PIC.

4. FAMILIAS:

- Participación en el PEC.
- Acceso a bibliografía especializada que el Centro pone a su disposición o cuya lectura recomiende.
- Cursos que el AMPA pudiese organizar.
- Cursos que organice el Centro.
- Intervención a través de los cauces siguientes, entre otros que puedan surgir a lo largo del curso:
 - **Preguntando** cualquier duda, con total confianza.
 - Colaborando en la **Evaluación Inicial** de su hijo y/o hija, al comienzo de su escolaridad.
 - Poniendo en antecedentes al profesorado sobre **cualquier incidencia** que surja en el ambiente familiar, en la salud y/o cualquier imprevisto que sea relevante en la vida de su hijo y/o hija y tenga trascendencia escolar.
 - Acudiendo a las **REUNIONES GENERALES** informativas, grupales, que la Tutoría realiza al comenzar el Curso y al finalizar cada trimestre.
 - Asistiendo a **otras reuniones informativas** que puedan surgir, en el transcurso de cada curso, sobre temática variada como puede ser ante una actividad complementaria.
 - Participando en las **Jornadas de Acogida a las Familias: “Cómo es el Colegio”**.
 - Realizando **ENTREVISTAS DE TUTORÍA con la asistencia, si es posible de ambos progenitores**.
 - Contestando a **cuestionarios** con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Centro.
 - Contribuyendo al desarrollo de las Programaciones, con **participaciones presenciales en el aula:** Realizando

cuentacuentos, exponiendo cualquier información sobre el contenido de las Unidades Didácticas, etc.

- Ofreciendo **ideas, informaciones y sugerencias**.
- Aportando **material de estudio y/o de debate**.
- Tomando parte en las **diversas actividades complementarias** que organiza el Centro.
- Cooperando en la **decoración del Colegio**, en función de las diferentes conmemoraciones que llevamos a cabo y participando en las mismas.
- Apoyando al profesorado en el cuidado del alumnado cuando realizan determinadas actividades complementarias dentro y fuera del Centro.

5. PERSONAL NO DOCENTE: La Dirección del Centro y la Unidad de Orientación, serán los encargados de adaptar y orientar sus competencias en la línea del PIC.

5-17 DIFUSIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PIC

Para que la implantación del PIC sea eficaz, debe de ser conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se difundirá a través de lo Órganos que rigen la vida del Centro y los cauces descritos en el documento. Los Equipos Docentes diseñarán actividades concretas para el conocimiento, interiorización y recordatorio de las normas, que serán susceptibles de modificación, tras su evaluación y por consenso, en caso de verificar su invalidez educativa

CAUCES PRINCIPALES:

- Página web del Centro.
- Consejo Escolar: Comisión Convivencia (Delegados y/o delegadas)
- Claustro.
- CCP.
- Equipos de Ciclo y Equipos de Tutoría.
- Actuaciones de tutorías.
- AMPA
- “Guías a las Familias”.
- “Guía de Tutoría”.
- Cuadernillos de normas y valores.
- Murales

Cuando:

1. En cualquier momento de la vida escolar.
2. Especialmente en el mes de setiembre.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Reuniones de Órganos rectores.
2. Revisión PEC.
3. Elaboración PGA.
4. Revisión PGA mediados de curso.
5. Reuniones de Equipos de Ciclo.
6. Reuniones de Equipos de Tutoría.
7. Sesiones de evaluación.
8. Aportaciones del personal no docente.
9. Aportaciones de instituciones colaboradoras y monitores.
10. Memoria Final de cada curso escolar.
11. Evaluaciones de la Consejería de Educación

7.- DOCUMENTOS QUE CONCRETAN EL PEC

7-1 PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.- Concreción del PEC para un curso escolar. Recoge todas las actuaciones que el Centro realizará en ese periodo.

7-2 MEMORIA FINAL DEL CURSO.- Valorará el desarrollo de la PGA, incluyendo los resultados académicos del alumnado y el grado de consecución de los objetivos propuestos para cada uno de los Programas y actividades previstas.

“Educar a una persona mental y no moralmente es educar una amenaza para la sociedad”
(Theodore Toosevelt)

El presente Proyecto Educativo de Centro, ha sido modificado en el curso 2015/16 según consta en las actas número 11 del Claustro y número 6 del Consejo Escolar siendo evaluado favorablemente. Y para que conste a los efectos, apruebo el presente documento, en Oviedo a 29 de mayo de 2016.

LA DIRECTORA

Fdo. M^a del Pilar López de la Grana

